

3

u

P. 1000



7 OCT. 1997

04886

020654

155

cuanto  
circuito  
1005  
chico

3 e 10/25/

# NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

LOTE 2.

Sra. Nelly  
Pérez

## DR. GONZALO ROMAN CHACON

W C  
6

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA

Otorgado por: ROSA MERCEDES ANDRANGO

A favor de: NELLY PEREZ

El: 6 de junio de 1997.-

Parroquia:

Cuantía:

put. fr. de actualiz. de

11 de junio de 1997.-

Quito, a

N  
11



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román  
Chacón

1 COMPRAVENTA

2 ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO

*cuanto en cuenta y libro*  
152

3 EN FAVOR DE

4 NELLY ANGELICA PEREZ ANDRANGO

5 CUANTIA S/ 200.000,00

6 di 2 cops.-

7 En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador,

8 hoy día seis de junio (6) - de mil novecientos

9 noventa y siete, ante mi doctor Gonzalo Román Chacón,

10 Notario Décimo Sexto del cantón, comparecen: por una parte

11 ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO, viuda, y por otra parte

12 NELLY ANGELICA PEREZ ANDRANGO, casada con Angel Rodrigo

13 Quishpi, todos por sus propios derechos, los

14 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

15 edad, de este domicilio, legalmente capaces para contratar

16 y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve

17 a escritura pública el contenido de la minuta que me

18 entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR

19 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

20 sírvase insertar una de compraventa al siguiente tenor:

21 PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen por una parte en

22 calidad de Vendedora ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO, y

23 por otra parte NELLY ANGELICA PEREZ ANDRANGO en

24 calidad de Comprador (a), los comparecientes son de

25 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de este

26 domicilio, legalmente capaces para contratar y obligarse:

27 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura celebrada

28

NOTARIA DÉCIMO SEXTO  
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

1 ante el doctor Alejandro Troya, el diez y ocho de abril

2 de mil novecientos cincuenta y uno, legalmente inscrita

3 el veinte y nueve de mayo del mismo año, ROSA MERCEDES

4 ANDRANGO MOROCHO en estado civil soltera, adquirió por

5 compra al señor José Eusebio Morocho un lote de terreno,

6 situado en la parroquia Alangasi, de este distrito

7 Metropolitano de Quito, b) Mediante escritura celebrada

8 ante el Notario séptimo el veinte y siete de mayo de

9 mil novecientos sesenta y nueve, inscrita el doce de

10 junio del mismo año, ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO,

11 adquirió por donación hecha en su favor por sus padres

12 José María Andrango Macaso y María Juana Morocho la nuda

13 propiedad de un lote de terreno, situado en la parroquia

14 Alangasi, distrito Metropolitano de Quito, consolidándose

15 para Rosa Andrango el dominio sobre este terreno, debido a

16 que sus padres fallecieron y terminó el usufructo.- c)

17 Los dos lotes de terreno adquiridos como se detalla

18 anteriormente, están juntos formando un solo cuerpo,

19 de una superficie de SIETE MIL SETENTA METROS CON

20 VEINTE DECIMETROS CUADRADOS, y comprendido dentro de los

21 siguientes linderos generales: Norte: en setenta metros

22 cuarenta centímetros, propiedad de Olimpia Andrango, Sur:

23 con casa comunal en treinta y un metros noventa

24 centímetros, Este: con propiedad de Rita Perez, M. Juana

25 Andrango, Secundino Paucar, en ciento sesenta y seis

26 metros cincuenta centímetros, Oeste: con la calle Juan de

27 dios Tipan, en ciento cincuenta y un metros veinte

28 centímetros.- TERCERA: COMPRAVENTA: Con estos antecedentes



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román  
Chacón

1 la señora ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO da en venta y

2 perpetua enajenación a favor de NELLY ANGELICA PEREZ

3 ANDRANGO, el QUINCE punto OCHENTA Y TRES por ciento del

4 inmueble antes indicado, y que para una futura

5 partición estará signado con el número DOS, y se

6 respetaran los siguientes linderos, sobre los cuales

7 el (la) comprador (a) entra en posesión: Norte: en treinta

8 metros con lote tres, Sur: en treinta y un metros con

9 lote uno, Este: en treinta y seis metros con treinta

10 centímetros con propiedad de Rita Perez, Oeste: en

11 treinta y siete metros veinte centímetros con calle

12 Juan de dios Tipan.- Con una superficie de MIL CIENTO

13 DIEZ Y NUEVE METROS CUADRADOS.- La venta se la realiza

14 con todas sus entradas, salidas, usos, construcciones,

15 costumbres, servidumbres activas y pasivas,

16 comprometiéndose al saneamiento por evicción de

17 conformidad con lo que determina la ley.- CUARTA: PRECIO:

18 El precio de los derechos y acciones materia de esta

19 negociación, es la cantidad de DOCIENTOS MIL SUCRES, al

20 contado y en moneda de curso legal que el (la) comprador

21 (a) manifiesta haberlo cancelado en su totalidad a la

22 Vendedora, misma que declara haberlo recibido a su entera

23 satisfacción, sin tener reclamo posterior que realizar al

24 respecto.- Por lo cual transfiere a favor de el (la)

25 Comprador (a) el dominio y posesión de los derechos y

26 acciones vendidos, y declara que sobre estos no pesa

27 gravamen alguno, como aparece del certificado del señor

28 Registrador de la Propiedad, que se agrega.- QUINTA:

153  
cuenta  
y fue

1 GASTOS E IMPUESTOS: Los gastos e impuestos que causen

2 esta escritura y su inscripción, son de cuenta del (a)

3 comprador (a).- SEXTA: ACEPTACION: Los comparecientes por

4 sus propios derechos, dicen: que aceptan esta escritura

5 en todas sus partes, por convenir a sus intereses.-

6 SEPTIMA: JURISDICCION Y TRAMITE: Los contratantes declaran

7 que celebran el presente contrato de buena fe y para lo no

8 previsto, se sujetan a las discusiones amigables, a base

9 de los principios de equidad.- Para el caso de reclamación

10 judicial renuncian domicilio y todo derecho y se sujetan a

11 los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite

12 verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.-

13 Usted señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de

14 estilo y el (la) comprador (a) queda facultado para

15 solicitar la competente inscripción.- Hasta aquí la

16 minuta FIRMADO (Dr. Manuel Sánchez Guillén. MAT 2639 del

17 Colegio de Abogados de Quito), la misma que queda elevada

18 a escritura pública con todo su valor legal, para el

19 otorgamiento de la misma se cumplieron con todos los

20 mandatos y preceptos legales del caso y leída que les fue

21 por mi el Notario en forma íntegra a los comparecientes,

22 los cuales se afirman y ratifican en todas sus partes para

23 constancia de la misma firman conmigo en unidad de acto

24 todo lo cual doy fe.-

25  
26 Mercedes Andrango

27 Sra ROSA MERCEDES ANDRANGO

Nelly Angelica Perez

Sra. NELLY ANGÉLICA PEREZ

28 No.Ced: 170022477-5 No.Ced: 170697504-0



EMAAP-Q  
 Av. Mariana de Jesús  
 entre Alemania e Italia  
 Apartado 1370  
 élex 2684-EMAAP-Q ED.  
 QUITO - ECUADOR

0152  
 cinco  
 cientos  
 y dos

GERENCIA COMERCIAL Nro. 47474  
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 5/29/97  
 NOMBRE : NELLY PEREZ  
 QUE OTORGA: ROSA ANDRANGO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
 S/. 600,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %  
 del inmueble ubicado en: PICHINCHA

Ante el notario: 16

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-  
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
 Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
 signo la suma de: 6,000.00 Sucres

SEIS MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
 TOTAL A PAGAR: 6,000.00 Sucres

Efectivo: 6,000.00  
 Cheque Nro.:  
 Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

47474 6,000.00 970529 00 18003 NELLY PEREZ

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

## REGISTRO

### DEPARTAMENTO DE TESORERIA

### COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Mayo 27 de 1997

Número: 052977

Por S/. 3,600.00

Notaría: 0

Número del Municipio: 2669087

A favor de: NELLY PEREZ

Que otorga: ROSA ANDRANGO

Concepto: VENTA

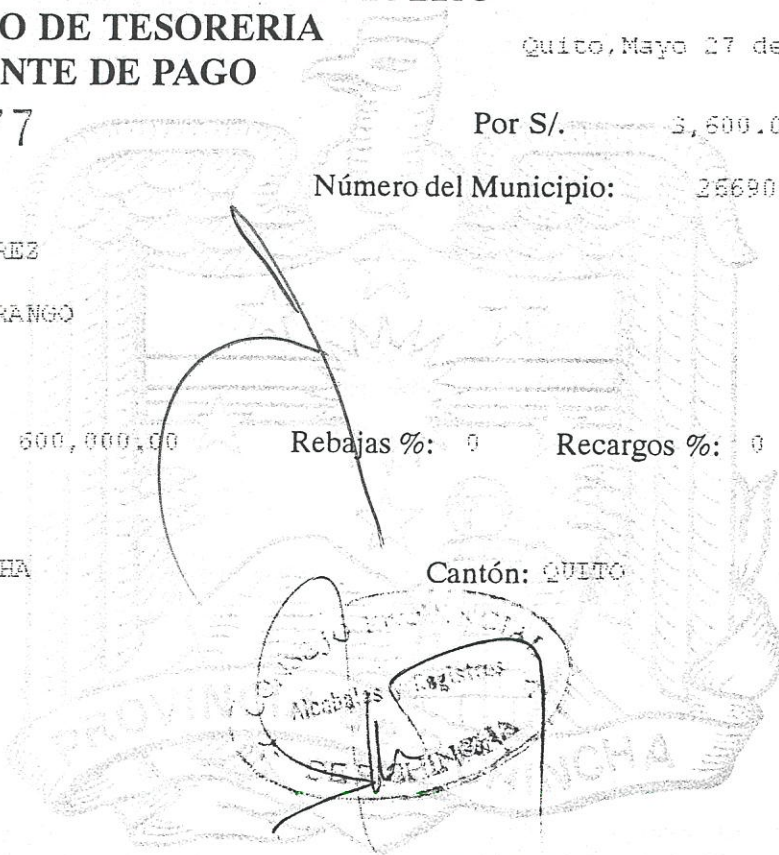
Base imponible 600,000.00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: JV

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

F oquia:



Registro  
52977

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

## ALCABALA

### DEPARTAMENTO DE TESORERIA

### COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Mayo 27 de 1997

Número: 048562

Por S/. 9,000.00

Notaría: 0

Número del Municipio: 2669036

A favor de: NELLY PEREZ

Que otorga: ROSA ANDRANGO

Concepto: VENTA

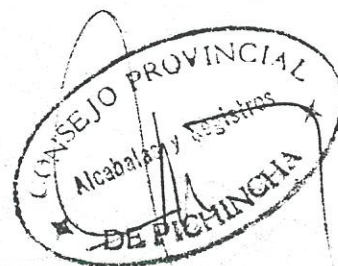
Base imponible 600,000.00 Rebajas %: Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

P oquia:



Alcabala  
48562

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 05/29/97

Formulario No.: 263960 Por S/. 3.110  
Notaría No.: 16 Número del Municipio: 610832476  
Nombre del comprador / A favor de: PEREZ ANDRANGO NELLY ANGELICA  
Nombre del vendedor / Que otorga: ANDRANGO MOROCHO ROSA MERCEDES  
Concepto: COMPRA VENTA  
Base imponible: 522.110  
Observaciones: 08(R1) 08(R2) 08(M)  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO  
Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Promero, Promero

0431397

ORIGINAL

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 05/29/97

Formulario No.: 268962 Por S/. 1.030  
Notaría No.: 0 Número del Municipio: 610832486  
Nombre del comprador / A favor de: PEREZ ANDRANGO NELLY ANGELICA  
Nombre del vendedor / Que otorga: ANDRANGO MOROCHO ROSA MERCEDES  
Concepto: COMPRA-VENTA  
Base imponible: 522.110  
Observaciones: 08(R1) 08(R2) 08(M)  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO  
Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Promero, Promero

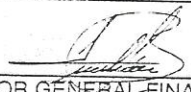
0431399

ORIGINAL

151  
cinto  
cruce  
y mo




**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>610832486-97</b>	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 09/05/97					
CC 01706975040	NOMBRE PEREZ ANDRANGO NELLY ANGELICA						
DIRECCION							
AVALUO COMERCIAL 1.9	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 05/05/97	0008490			
<b>AÑO</b>	<b>VALOR</b>	<b>COD.</b>	<b>VALOR</b>	<b>COD.</b>	<b>VALOR</b>	<b>COD.</b>	<b>TOTAL</b>
1.997	*****6.000	12	*****		*****		*****6.000
TRANSACCION 45464	PAGINA-DE 0	VENTANILLA 05	BANCO	CUENTA		SUB TOTAL *****6.000	
V... DD AA 15.83% ANDRANGO MORO CHO ROSA MERCEDES SOB 522.110 PRED 5002741				PAGO TOTAL *****28.000			
				RESPONSABLE JEREZ WILSON			
No. 2353087				 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO			

CONTRIBUYENTE

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>610832476-97</b>	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 09/05/97					
CC 00001706975040	NOMBRE PEREZ ANDRANGO NELLY ANGELICA						
DIRECCION							
AVALUO COMERCIAL 1.9	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 05/05/97	0008490			
<b>AÑO</b>	<b>VALOR</b>	<b>COD.</b>	<b>VALOR</b>	<b>COD.</b>	<b>VALOR</b>	<b>COD.</b>	<b>TOTAL</b>
1.997	*****22.000	09	*****		*****		*****22.000
TRANSACCION 45464	PAGINA-DE 0	VENTANILLA 05	BANCO	CUENTA		SUB TOTAL *****22.000	
VTA DD AA 15.83% ANDRANGO MORO CHO ROSA MERCEDES SOB 522.110 PRED 5002741				PAGO TOTAL *****22.000			
				RESPONSABLE JEREZ WILSON			
No. 2353086				 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO			

CONTRIBUYENTE

0150  
 cinco  
 cincuenta

Juzgado ..... de .....  
 DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a, ..... de ..... de 19.....

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 4 de Noviembre de 1.993; a las 09h30.- VISTOS: ROSA MERCEDES ANDRANGO Vda. de Pérez, GLADYS IMELDA PEREZ ANDRANGO, NELLY ANGELICA PEREZ ANDRANGO, MERY PEREZ ANDRANGO, YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO, ARACELY y MERCEDES PEREZ ANDRANGO, fundados en lo dispuesto en el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil, solicitan la Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el señor que en vida se llamó Segundo José Emilio Pérez, habiendo quedado como únicos y universales herederos los comparecientes en calidad de cónyuge e hijos respectivamente.- Para resolver se considera: PRIMERO.- Se ha tramitado la presente causa con sujeción a los preceptos legales, por lo que se declara la validez del proceso.- SEGUNDO.- Con las partidas de matrimonio y nacimiento de fs. 1 a 7, con las cuales se justifican las calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del causante, y con la partida de defunción a fs. 8, se comprueba el fallecimiento del señor Segundo José Emilio Pérez, acaecido el 12 de Junio de 1.993 en la parroquia Alangastí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- TERCERO.- Con las declaraciones testimoniales de Provervio Esequiel Puente Casignia y Rosa Elba Garcés Quishpi, se ha demostrado que los comparecientes son los únicos y universales herederos del causante Segundo José Emilio Pérez. Por lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y se concede la Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por Segundo José Emilio Pérez, en favor de su cónyuge sobreviviente Rosa Mercedes Andrango y sus hijos Gladys Imelda, Nelly Angélica, Mery, Yolanda Marlene, Aracely y Mercedes Pérez Andrango, dejando a salvo el derecho de terceros.- Ejecutoriada esta sentencia inscribábase en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Notifíquese.

(7)

En Quito, a cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres; a las diecisiete horas, notifique con el contenido de la sentencia que antecede a ROSA ANDRANO y otros; en el casillero No. 134 del Dr. Luis N. Ruiz - Certifico.

La Secretaria

En Quito, a once de Noviembre de mil novecientos noventa y tres; a las nueve horas quince minutos, notifique con el contenido de la sentencia que antecede al señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, personalmente y dentro de su despacho, informado de su contenido firma para constancia con la Secretaria que Certifico.

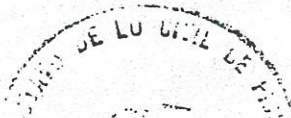
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

La Secretaria

La copia xerox de la Sentencia que antecede del juicio No. 1500-93 es fiel copia a su original, la misma que se encuentra ejecutoriada y confiero la presente copia certificada por mandato de la Ley. - Certifico.

Quito, a 19 de Noviembre de 1.993

Alicia Guerrero Salazar  
SECRETARIA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5011625.001  
FECHA DE INGRESO : 13-03-1997  
FECHA DE ENTREGA : 17-03-1997  
CERTIFICADOR : MR

149  
*el resto  
averiguar  
y revisar*

CERTIFICACION

Yo, el Sr. Jefe del Infrascripto Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta hasta el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a la nuda propiedad sobre una parte del lote Capilla Pamba de Angamarca, situado en la parroquia Alangasi, de este Cantón, adquirido por ROSA M. ANDRANGO MOROCHO, autorizada por su marido Segundo Pérez, por donación de sus padres José H. Andrago Sacasa y su mujer María Juana Morocho, según escritura otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el doce de junio del mismo año.- Los donante se reservan el derecho de usufructo por todo el tiempo de su vida.- Por estos datos, se encuentran: A fojas mil cuatrocientos sesenta y nueve número novecientos cuarenta y cuatro, del registro de demandas, tomo ciento veinte y siete y con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita una demanda ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha (juicio 1381-96), en auto de uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, propuesta por José Secundino Paucar Mejía y Dina María Atahualpa, en contra de

LOS DATOS (Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO) SON RESPONSABILIDAD DEL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

MERCEDES ANDRANGO V. DE PEREZ, solicitando el establecimiento de la servidumbre legal de tránsito por la parte norte, en dirección Occidente-Oriente en toda la extensión del lote de terreno de propiedad de la demandada.- También se hace constar que no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar. Dicho, libro de rancho de mil novecientos noventa y siete, las ocho a.m. ro.- El

*[Handwritten signature]*  
REGISTRAR  
ESTADO  
X BALBOA

REGISTRAR  
ESTADO

*[Handwritten mark]*

*[Circular stamp]*

*[Circular stamp]*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5011625.002

FECHA DE INGRESO : 13-03-1997

FECHA DE ENTREGA : 17-03-1997

CERTIFICADOR : WE

CERTIFICACION

148  
cinto  
cuarta  
y ocho

El infrascripto Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta hasta el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio situado en la parroquia Alangasí, de éste Cantón, adquirido en mayor extensión por la menor ROSA MERCEDES ANDRANCO, representada por su padre José María Andranco, casado, por compra a José Eusebio Morecho, casado, según escritura otorgada el diez y ocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno, ante el notario doctor Alejandro Foca, inscrita el veinte y nueve de mayo del mismo año.- Por éstos datos, se encuentra a fojas mil cuatrocientos sesenta y nueve número novecientos cuarenta y cuatro, del registro de demandas, tomo ciento veinte y siete y con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita una demanda ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha (juicio 1381-96), en auto de uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, propuesta por José Secundino Paucar Mejía y una María Atahualpa, en contra de MERCEDES ANDRANCO V. DE PEREZ, solicitando el establecimiento de la servidumbre legal de tránsito por la parte norte, en dirección Occidente-Oriente en toda la

LOS DATOS COMISIONADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

extensión del lote de terreno de propiedad de la demandada.- También se hace constar que no está hipotecado embargado ni prohibido de enajenar.- Quito, trece de marzo de mil novecientos noventa y siete las ocho a.m. ro.- EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
QUITO

Se OTORGO ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a 11 de junio de 1997.- Rosa Mercedes Andrango en favor de Nelly Perez .-

El Notario

Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CHACON

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 14203 N° 17269 del REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 128 2AX

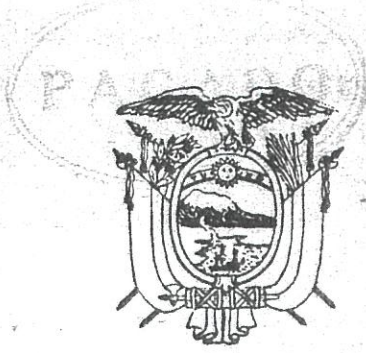
Quito, a 27 de Octubre de 1997

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
QUITO

C.1-# 171284023-8



4488

27 OCT. 1997

Copia

20654

147

cinco  
aventa  
y siete

# NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

LOTE 8 y  
LOTE 9  
Sra. Mariza  
PEREZ

## DR. GONZALO ROMAN CHACON

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA

Otorgado por: ROSA MERCEDES ANDRANGO

A favor de: MARIZA PEREZ

El: 6 de junio de 1997.-

Parroquia:

Cuantía:

W  
3  
J

11 de junio de 1997.-

Quito, a

2-2





NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román  
Chacón

1	COMPRAVENTA
2	ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO
3	EN FAVOR DE
4	MARIZA MERCEDES PEREZ ANDRANGO
5	CUANTIA S/ 200.000,00 zri.- di 2 cops.-
6	En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador,
7	hoy día <u>seis</u> de junio - de mil novecientos
8	noventa y siete, ante mi doctor Gonzalo Román Chacón,
9	Notario Décimo Sexto del cantón, comparecen: por una parte
10	ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO, viuda, y por otra parte
11	MARIZA MERCEDES PEREZ ANDRANGO, soltera, todos por sus
12	propios derechos, los comparecientes son de nacionalidad
13	ecuatoriana, mayores de edad, de este domicilio,
14	legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de
15	conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el
16	contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal
17	es el siguiente: <b>SEÑOR NOTARIO:</b> En el Registro de
18	Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de
19	compraventa al siguiente tenor: <b>PRIMERA: COMPARECIENTES:</b>
20	Comparecen por una parte en calidad de Vendedora ROSA
21	MERCEDES ANDRANGO MOROCHO, y por otra parte MARIZA
22	MERCEDES PEREZ ANDRANGO en calidad de Compradora, los
23	comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
24	edad, de este domicilio, legalmente capaces para contratar
25	y obligarse: <b>SEGUNDA: ANTECEDENTES:</b> a) Mediante escritura
26	celebrada ante el doctor Alejandro Troya, el diez y ocho
27	de abril de mil novecientos cincuenta y uno, legalmente
28	

146  
eleve a escritura  
y seis

inscrita el veinte y nueve de mayo del mismo año, ROSA

MERCEDES ANDRANGO MOROCHO en estado civil soltera,

adquirió por compra al señor José Eusebio Morocho un lote

de terreno, situado en la parroquia Alangasi, de este

distrito Metropolitano de Quito, b) Mediante escritura

celebrada ante el Notario séptimo el veinte y siete de

mayo de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita el

doce de junio del mismo año, ROSA MERCEDES ANDRANGO

MOROCHO, adquirió por donación hecha en su favor por

sus padres José María Andrango Racaso y María Juana

Morocho la nuda propiedad de un lote de terreno, situado

en la parroquia Alangasi, distrito Metropolitano de Quito,

consolidándose para Rosa Andrango el dominio sobre este

terreno, debido a que sus padres fallecieron y termino

el usufructo.- c) Los dos lotes de terreno adquiridos

como se detalla anteriormente, estan juntos formando

un solo cuerpo, de una superficie de SIETE MIL

SETENTA METROS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS, y

comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

Norte: en setenta metros cuarenta centímetros, propiedad

de Olimpia Andrango, Sur: con casa comunal en treinta y

un metros noventa centímetros, Este: con propiedad de

Rita Perez, M. Juana Andrango, Secundino Faucar, en ciento

sesenta y seis metros con cincuenta centímetros, Oeste:

con la calle Juan de dios Tipan, en ciento cincuenta y

un metros veinte centímetros.- TERCERA: COMPRAVENTA: Con

estos antecedentes la señora ROSA MERCEDES ANDRANGO

MOROCHO da en venta y perpetua enajenación a favor de



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román  
Chacón

*Marcos Andrago*

1 MARIZA MERCEDES PEREZ ANDRANGO, el QUINCE punto SESENTA y  
2 Y CINCO por ciento del inmueble antes indicado, y que  
3 para una futura partición estarán signados con el número  
4 número CINCO y SEIS, y se respetaran los siguientes  
5 linderos, sobre los cuales la compradora entra en  
6 posesión: LOTE CINCO: Norte: veinte y cinco metros sesenta  
7 centímetros con propiedad de Olimpia Andrago, Sur: con  
8 pasaje existente en veinte y cinco metros treinta  
9 centímetros, Este: en veinte y cuatro metros veinte  
10 centímetros, con el lote siete, Oeste: En diez y nueve  
11 metros setenta centímetros con la calle Juan de Dios  
12 Tipan.- La superficie es de QUINIENTOS NUEVE METROS CON  
13 NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS.- LOTE SEIS: Norte: en  
14 diez y ocho metros ochenta centímetros, con pasaje  
15 existente, Sur: En catorce metros setenta centímetros  
16 con propiedad de Rita Perez, Este: en treinta y siete  
17 metros cuarenta centímetros con propiedad de M. Juana  
18 Andrago, Oeste: en treinta y cinco metros con el lote  
19 cuatro.- Con una superficie de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS  
20 METROS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS.- La venta se la  
21 realiza con todas sus entradas, salidas, usos,  
22 construcciones, costumbres, servidumbres activas y  
23 pasivas, comprometiéndose al saneamiento por evicción de  
24 conformidad con lo que determina la ley.- CUARTA: PRECIO:  
25 El precio de los derechos y acciones materia de esta  
26 negociación, es la cantidad de DOCIENTOS MIL SUCRES, al  
27 contado y en moneda de curso legal que el (la) comprador  
28 (a) manifiesta haberlo cancelado en su totalidad a la

145  
Cinco y cinco  
y cinc

1 Vendedora, misma que declara haberlo recibido a su entera

2 satisfacción, sin tener reclamo posterior que realizar al

3 respecto.- Por lo cual transfiere a favor de el (la)

4 Comprador (a) el dominio y posesión de los derechos y

5 acciones vendidos, y declara que sobre estos no pesa

6 gravamen alguno, como aparece del certificado del señor

7 Registrador de la Propiedad, que se agrega.- **QUINTA:**

8 **GASTOS E IMPUESTOS:** Los gastos e impuestos que causen

9 esta escritura y su inscripción, son de cuenta del (a)

10 comprador (a).- **SEXTA: ACEPTACION:** Los comparecientes por

11 sus propios derechos, dicen: que aceptan esta escritura

12 en todas sus partes, por convenir a sus intereses.-

13 **SEPTIMA: JURISDICCION Y TRAMITE:** Los contratantes declaran

14 que celebran el presente contrato de buena fe y para lo no

15 previsto, se sujetan a las discusiones amigables, a base

16 de los principios de equidad.- Para el caso de reclamación

17 judicial renuncian domicilio y todo derecho y se sujetan a

18 los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite

19 verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.-

20 Usted señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de

21 estilo y el (la) comprador (a) queda facultado para

22 solicitar la competente inscripción.- Hasta aquí la minuta

23 **FIRMADO** (Dr. Manuel Sánchez Guillén. MAT 2639 C.A.Q.), la

24 misma que queda elevada a escritura pública con todo su

25 valor legal, para el otorgamiento de la misma se

26 cumplieron con todos los mandatos y preceptos legales del

27 caso y leída que les fue por mi el Notario en forma

28 íntegra a los comparecientes, los cuales se afirman y



NOTARIA 16  
 Sr. Gonzalo Román  
 Chacón

1 ratifican en todas sus partes para constancia de la misma

2 firman conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-

3 COMPRAVENTA ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO EN FAVOR DE

4 MARIZA MERCEDES PEREZ ANDRANGO 0144

5 *Mercedes Andrago* *Mercedes Perez*

6 Sra ROSA MERCEDES ANDRANGO Sra. MARIZA MERCEDES PEREZ

7 No.Ced: *1700 2477-5* No.Ced: *171284023-5*

8

9

10 *EL DADO*

11

12 Firmado el notario ( Sr. Gonzalo Román Chacón).-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*certificado  
 y  
 critico*



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° ..... 5489 .....

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de .....  
..... COMPRA VENTA .....  
que otorga ..... ANDRANCO HORCCHO ROSA MERCEDES .....  
a favor de ..... PEREZ ANDRANCO MARISA MERCEDES .....

Tipo ..... TERRENO .....  
Cuantía ..... 516.174 .....  
Predio N° ..... ECC.2741 .....

Area: .....  
Alícuota: .....  
Porcentaje: ..... 15.65 % .....

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/. .....	Art. ..... N.E.H.E .....
ALCABALAS	s/. ..... 21.000 ..... .....	Art. ....
REGISTRO	s/. ..... 6.000 ..... .....	Art. ....

Atentamente,  
  
Jefe de TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0143  
 05/05/97  
 Wilson Jerez

610832553-97		DIRECCION GENERAL FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
COMPROBANTE DE COBRO				05/05/97	
CCU 50 00001712840238		NOMBRE PEREZ ANDRANGO MARIZA MERCEDES			
DIRECCION					
AVALUO COMERCIAL 1.9	EXO. REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 05/05/97	0008489	
1.997	*****21,000	07	*****	*****	*****21,000
TRANSACCION 5454	PAGINA DE 1	VENTANILLA 05	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****21,000
VTA DD AA 15.65% DTB ANDRANGO MOROCHO ROSA MERCEDES SOB 516. 174 PRED 5002741					PAGO TOTAL
RESPONSABLE JEREZ WILSON					
No.					DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610832555-97		DIRECCION GENERAL FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
COMPROBANTE DE COBRO				09/05/97	
CCU 50 00001712840238		NOMBRE PEREZ ANDRANGO MARIZA MERCEDES			
DIRECCION					
AVALUO COMERCIAL 1.9	EXO. REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 05/05/97	0008489	
1.997	*****6,000	12	*****	*****	*****6,000
TRANSACCION 5454	PAGINA DE 12	VENTANILLA 05	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****6,000
VTA DD AA 15.65% DTB ANDRANGO MOROCHO ROSA MERCEDES SOB 516. 174 PRED 5002741					PAGO TOTAL *****6,000
RESPONSABLE JEREZ WILSON					
No.					DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 06/01

Formulario No.: 263971 Por S/. 1.000

Notaría No.: 0 Número del Municipio: 610002553

Nombre del comprador / A favor de: PEREZ ANDRANGO MARICA MERCEDES

Nombre del vendedor / Que otorga: ANDRANGO MOROCHO ROSA MERCEDES

Concepto: COMPRA-VENTA

Base imponible: 516.174

Observaciones: 08(D1) 08(D2) 08(X)

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Alameda, Pichincha

0431408

ORIGINAL

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 06/09

Formulario No.: 263970 Por S/. 3.000

Notaría No.: 26 Número del Municipio: 610002553

Nombre del comprador / A favor de: PEREZ ANDRANGO MARICA MERCEDES

Nombre del vendedor / Que otorga: ANDRANGO MOROCHO ROSA MERCEDES

Concepto: VENTA

Base imponible: 516.174

Observaciones: 08(D1) 08(D2) 08(X)

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Alameda, Pichincha

0431407

ORIGINAL



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
REGISTRO

142  
cientos  
y  
dos

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Mayo 27 de 1997

Número: 052982

Por S/. 3,600.00

Notaría: 0

Número del Municipio: 2669082

A favor de: MARIZA PEREZ

Que otorga: ROSA ANDRANGO

Concepto: VENTA

Base imponible 600,000.00

Rebajas %: 0

Recargos %: 0

Observaciones: JV

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Registro  
52082

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Mayo 27 de 1997

Número: 048567

Por S/. 9,000.00

Notaría: 0

Número del Municipio: 2669081

A favor de: MARIZA PEREZ

Que otorga: ROSA ANDRANGO

Concepto: VENTA

Base imponible 600,000.00

Rebajas %:

Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala  
48567

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.



EMAAP-Q

Av. Mariana de Jesús  
entre Alemania e Italia  
Apartado 1370  
Buz 2684-EMAAP-Q ED.  
QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL Nro. 47477  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 5/29/97  
NOMBRE : MARIZA PEREZ  
QUE OTORGA: ROSA ANDRANGO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 600,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %  
del inmueble ubicado en: PICHINCHA

Ante el notario: 16

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-  
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: 6,000.00 Sucres

SEIS MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: 6,000.00 Sucres

Efectivo: 6,000.00  
Cheque Nro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

47477

6,000.00 970529 00 18006 MARIZA PEREZ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5011625.001

FECHA DE INGRESO : 13-03-1997

FECHA DE ENTREGA : 17-03-1997

CERTIFICADOR : MR

0141  
cuenta  
nómina  
y así

CERTIFICACION

El Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta hasta el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a la nuda propiedad sobre una parte del lote Capilla Pamba de Angamarca, situado en la parroquia Alangasi, de este Cantón, adquirido por ROSA M. ANDRANGO MURUCHO, autorizada por su marido Segundo Pérez, por donación de sus padres José H. Andrango Sacasa y su mujer María Juana Murucho, según escritura otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el doce de junio del mismo año. Los donante se reservan el derecho de usufructo por todo el tiempo de su vida. Por estos datos, se encuentra: A fojas mil cuatrocientos sesenta y nueve número novecientos cuarenta y cuatro, del registro de demandas, tomo ciento veinte y siete y con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita una demanda ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Fichincha (juicio 1381-96), en auto de uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, propuesta por José Secundino Paucar Mejía y Dina María Atahualpa, en contra de

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO SIEMPRE QUE SE HAYA REGISTRADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

MERCEDES ANDRANGO V. DE PEREZ, solicitando el establecimiento de la servidumbre legal de tránsito por la parte norte, en dirección Occidente-Oriente en toda la extensión del lote de terreno de propiedad de la demandada.- También se hace constar que no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar. Dicho, tiene de número de mil novecientos noventa y siete, las ocho a.m. ro.- El



*[Handwritten signature]*

REGISTRACION DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : CS011425.002

FECHA DE INGRESO : 13-03-1997

FECHA DE ENTREGA : 17-03-1997

CERTIFICADOR : WB

0140  
auto  
correcta

CERTIFICACION

El Sr. WB el Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta hasta el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio situado en la parroquia Alangasí, de éste Cantón, adquirido en mayor extensión por la menor ROSA MERCEDES ANDRANGO, representada por su padre José María Andrago, casado, por compra a José Eusebio Morocho, casado, según escritura otorgada el diez y ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario doctor Alejandro Foca, inscrita el veinte y nueve de mayo del mismo año. Por éstos datos, se encuentra a fojas mil cuatrocientos sesenta y nueve número novecientos cuarenta y cuatro, del registro de demandas, tomo ciento veinte y siete y con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita una demanda ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha (juicio 1381-96), en auto de uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, propuesta por José Secundino Paucar Mejía, una María Atahualpa, en contra de MERCEDES ANDRANGO V. DE PEREZ, solicitando el establecimiento de la servidumbre legal de tránsito por la parte norte, en dirección Occidente-Oriente en toda la

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE ESTAN EN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

extensión del lote de terreno de propiedad de la demandada.- También se hace constar que no está hipotecado embargado ni prohibido de enajenar.- Quito, trece de marzo de mil novecientos noventa y siete, las ocho a.m. ro.- EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD QUITO ECUADOR

Se OTORGO ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a 11 de junio de 1997.- Rosa Mercedes Andrango en favor de Mariza Perez

~~El Notario  
Dr. Gonzalo Rosán Chacón~~

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 14209 N° 17270 del REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 128 **SAX**

Quito, a 27 de Octubre de 1.997

EL REGISTRADOR



*[Handwritten signature]*

P#594751

PAZMIÑO



44888

27 OCT 1997

0139

20654

alento  
recinto  
y nueva

# NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

LOTE 1  
Sra Gladys  
Pérez

## DR. GONZALO ROMAN CHACON

al

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA

Otorgado por: ROSA MERCEDES ANDRANGO

A favor de: GLADYS IMELDA PEREZ

El: 6 de junio de 1997.-

Parroquia:

Cuantía:

11 de junio de 1997.-

Quito, a

417.000  
2-2



NOTARIA 16  
r. Gonzalo Román  
Chacón

1	COMPRAVENTA	0138
2	ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO	
3	EN FAVOR DE	
4	GLADYS IMELDA PEREZ ANDRANGO	
5	CUANTIA S/ 200.000,00	zri.-
6	di 2 cops.-	
7	En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador,	
8	hoy día siete de junio de mil novecientos	
9	noventa y siete, ante mi doctor Gonzalo Román Chacón,	
10	Notario Décimo Sexto del cantón, comparecen: por una parte	
11	ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO, viuda, y por otra parte	
12	GLADYS IMELDA PEREZ ANDRANGO, casada con Marco Holguer	
13	Suquillo, todos por sus propios derechos, los	
14	comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de	
15	edad, de este domicilio, legalmente capaces para contratar	
16	y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve	
17	a escritura pública el contenido de la minuta que me	
18	entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR	
19	NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,	
20	sírvasse insertar una de compraventa al siguiente tenor:	
21	PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen por una parte en	
22	calidad de Vendedora ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO, y	
23	por otra parte GLADYS IMELDA PEREZ ANDRANGO en calidad	
24	de Comprador (a), los comparecientes son de nacionalidad	
25	ecuatoriana, mayores de edad, de este domicilio,	
26	legalmente capaces para contratar y obligarse: SEGUNDA:	
27	ANTECEDENTES: a) Mediante escritura celebrada ante el	
28		

0138  
ant. g.  
rent. g.  
y o de

SECRETARÍA DE NOTARÍA  
NOTARIO  
GONZALO ROMÁN CHACÓN



doctor Alejandro Troya, el diez y ocho de abril de mil

1 novecientos cincuenta y uno, legalmente inscrita el

2 veinte y nueve de mayo del mismo año, ROSA MERCEDES

3 ANDRANGO MOROCHO en estado civil soltera, adquirió por

4 compra al señor José Eusebio Morocho un lote de terreno,

5 situado en la parroquia Alangasi, de este distrito

6 Metropolitano de Quito, b) Mediante escritura celebrada

7 ante el Notario séptimo el veinte y siete de mayo de

8 mil novecientos sesenta y nueve, inscrita el doce de

9 junio del mismo año, ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO,

10 adquirió por donación hecha en su favor por sus padres

11 José María Andrango Racaso y María Juana Morocho la nuda

12 propiedad de un lote de terreno, situado en la parroquia

13 Alangasi, distrito Metropolitano de Quito, consolidándose

14 para Rosa Andrango el dominio sobre este terreno, debido a

15 que sus padres fallecieron y termino el usufructo.- c)

16 Los dos lotes de terreno adquiridos como se detalla

17 anteriormente, estan juntos formando un solo cuerpo,

18 de una superficie de SIETE MIL SETENTA METROS CON

19 VEINTE DECIMETROS CUADRADOS, y comprendido dentro de los

20 siguientes linderos generales: Norte: en setenta metros

21 cuarenta centímetros, propiedad de Olimpia Andrango, Sur:

22 con casa comunal en treinta y un metros noventa

23 centímetros, Este: con propiedad de Rita Perez, M. Juana

24 Andrango, Secundino Paucar, en ciento sesenta y seis

25 metros cincuenta centímetros, Oeste: con la calle Juan de

26 dios Tipan, en ciento cincuenta y un metros veinte

27 centímetros.- TERCERA: COMPRAVENTA: Con estos antecedentes

28



NOTARIA 16  
r. Gonzalo Román  
Chacón

1 la señora ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO da en venta y  
2 perpetua enajenación a favor de GLADYS IMELDA PEREZ  
3 ANDRANGO, el QUINCE punto OCHENTA Y CUATRO por ciento del  
4 inmueble antes indicado, y que para una futura  
5 partición estará signado con el número UNO, y se  
6 respetaran los siguientes linderos, sobre los cuales  
7 el (la) comprador (a) entra en posesión: Norte: en treinta  
8 y un metros con lote dos (del futuro fraccionamiento),  
9 Sur: en treinta y un metros noventa centímetros con casa  
10 comunal, Este: en treinta y cinco metros cuarenta  
11 centímetros con propiedad de Rita Perez, Oeste: calle  
12 Juan de dios Tipan en treinta y seis metros.- Con una  
13 superficie de MIL CIENTO VEINTE METROS CON VEINTE  
14 DECIMETROS CUADRADOS.- La venta se la realiza con todas  
15 sus entradas, salidas, usos, construcciones, costumbres,  
16 servidumbres activas y pasivas, comprometiéndose al  
17 saneamiento por evicción de conformidad con lo que  
18 determina la ley.- CUARTA: PRECIO: El precio de los  
19 derechos y acciones materia de esta negociación, es la  
20 cantidad de DOCIENTOS MIL SUCRES, al contado y en moneda  
21 de curso legal que el (la) comprador (a) manifiesta  
22 haberlo cancelado en su totalidad a la Vendedora, misma  
23 que declara haberlo recibido a su entera satisfacción, sin  
24 tener reclamo posterior que realizar al respecto.- Por lo  
25 cual transfiere a favor de el (la) Comprador (a) el  
26 dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos, y  
27 declara que sobre estos no pesa gravamen alguno, como  
28 aparece del certificado del señor Registrador de la

137  
clavado  
Hecho  
y sellado

Propiedad, que se agrega.- QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS:

Los gastos e impuestos que causen esta escritura y su inscripción, son de cuenta del (a) comprador (a).- SEXTA:

ACEPTACION: Los comparecientes por sus propios derechos, dicen: que aceptan esta escritura en todas sus partes, por convenir a sus intereses.- SEPTIMA: JURISDICCION Y

TRAMITE: Los contratantes declaran que celebran el presente contrato de buena fe y para lo no previsto, se sujetan a las discusiones amigables, a base de los principios de equidad.- Para el caso de reclamación judicial renuncian domicilio y todo derecho y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.-

Usted señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo y el (la) comprador (a) queda facultado para solicitar la competente inscripción.- Hasta aquí la minuta FIRMADO (Dr. Manuel Sánchez Guillén. MAT 2639 del Colegio de Abogados de Quito), la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, para el otorgamiento de la misma se cumplieron con todos los mandatos y preceptos legales del caso y leída que les fue por mi el Notario en forma integra a los comparecientes, los cuales se afirman y ratifican en todas sus partes para constancia de la misma firman conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-

*Mercedes Andraque*

*S. Gladys Imelda Perez*

Sra ROSA MERCEDES ANDRANQUE

Sra. GLADYS IMELDA PEREZ

120022477-5

EL NOTARIO

170693502-4

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Mayo 27 de 1997

0136  
cinco  
mil  
y  
seis

Número: 052980

Por S/. 3,600.00

Notaría: 0

Número del Municipio: 2467350

A favor de: GLADIS PEREZ

Que otorga: ROSA ANDRANGO

Concepto: VENTA

Base imponible 600,000.00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: JV

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Registro  
52000

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Mayo 27 de 1997

Numero: 048565

Por S/. 9,000.00

Notaría: 0

Número del Municipio: 2699063

A favor de: GLADIS PEREZ

Que otorga: ROSA ANDRANGO

Concepto: VENTA

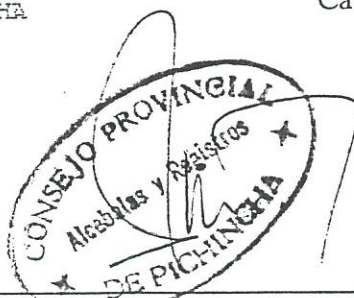
Base imponible 600,000.00 Rebajas %: Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala  
48565

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 05/29/97

Formulario No.: 268967

Por S/. 1.030

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610834619

Nombre del comprador / A favor de:

PEREZ ANDRANGO GLADIS IMELDA

Nombre del vendedor / Que otorga:

ANDRANGO MOROCHO ROSA MERCEDES

Concepto: COMPRA-VENTA

Base imponible: 522.400

Observaciones: 08(01) 08(02) 08(03)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

AA/meida, Promero

0431404

ORIGINAL

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 05/29/97

Formulario No.: 268965

Por S/. 3.120

Notaría No.: 16

Número del Municipio: 610832542

Nombre del comprador / A favor de:

PEREZ ANDRANGO GLADIS IMELDA

Nombre del vendedor / Que otorga:

ANDRANGO MOROCHO ROSA MERCEDES

Concepto: VENTA

Base imponible: 522.400

Observaciones: 08(01) 08(02) 08(03)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

AA/meida, Promero

0431405

ORIGINAL

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECCION GENERAL FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
610832542-97	COMPROBANTE DE COBRO	09/05/97	
CODIGO		NOMBRE	
0101706975024		PEREZ ANDRANGO GLADIS IMELDA	
DIRECCION			
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION
1.9			05/05/97
AÑO		VALOR	COD.
1.997		*****22.000	09
VALOR		VALOR	TOTAL
*****22.000		*****	*****22.000
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
45459	0101706975024	05	
Cuenta			SUB TOTAL
V DD AA 15.84% DTG ANDRANGO MURDOCHO ROSA MERCEDES SOB 522.400 FRED 5002741			*****22.000
			PAGO TOTAL
			*****22.000
No. 2667350			RESPONSABLE
			JEREZ WILSON
			DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECCION GENERAL FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
610834619-97	COMPROBANTE DE COBRO	09/05/97	
CODIGO		NOMBRE	
000000000000		PEREZ ANDRANGO GLADIS IMELDA	
DIRECCION			
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION
1.9			09/05/97
AÑO		VALOR	COD.
1.997		*****6.000	12
VALOR		VALOR	TOTAL
*****6.000		*****	*****6.000
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
45481	1	02	
Cuenta			SUB TOTAL
C VTA DTG ANDRANGO MURDOCHO ROSA SOB 522.400			*****6.000
			PAGO TOTAL
			*****6.000
No. 2667350			RESPONSABLE
			MIRANDA JORGE
			DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE



EMAAP-Q  
 Av. Mariana de Jesús  
 entre Alemania e Italia  
 Apartado 1370  
 P.O. Box 2684-EMAAP-Q ED.  
 QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL Nro. 47475  
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 5/29/97  
 NOMBRE : GLADYS PEREZ  
 QUE OTORGA: ROSA ANDRANGO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
 S/. 600,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %  
 del inmueble ubicado en: FICHINCHA

Ante el notario: 16

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
 signo la suma de: 6,000.00 Sucres

SEIS MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
 TOTAL A PAGAR: 6,000.00 Sucres

Efectivo: 6,000.00  
 Cheque Nro.:  
 Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

47475 6,000.00 970529 00 18004 GLADYS PEREZ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

134

*cierto  
premio  
y auto*

CERTIFICADO No. : C5011625.001

FECHA DE INGRESO : 13-03-1997

FECHA DE ENTREGA : 17-03-1997

CERTIFICADOR : MR

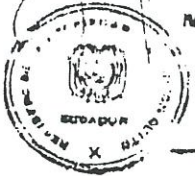
CERTIFICACION

Yo, el suscrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta hasta el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a la nuda propiedad sobre una parte del lote Cabilla Pamba de Angamarca, situado en la parroquia Alangasi, de este Cantón, adquirido por ROSA M. ANDRANGO MOROCHO, autorizada por su marido Segundo Pérez, por donación de sus padres José H. Andrango Sacaca y su mujer María Juana Morchoy según escritura otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el doce de junio del mismo año.- Los donante se reservan el derecho de usufructo por todo el tiempo de su vida.- Por estos datos, se encuentran: A fojas mil cuatrocientos sesenta y nueve número novecientos cuarenta y cuatro, del registro de demandas, tomo ciento veinte y siete y con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita una demanda ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha (juicio 1381-96), en auto de uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, propuesta por José Secundino Paucar Mejía y Dina María Atahualpa, en contra de

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO SON RESPONSABLES DEL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



MERCEDES ANDRANGO V. DE PEREZ, solicitando el establecimiento de la servidumbre legal de tránsito por la parte norte, en dirección Occidente-Oriente en toda la extensión del lote de terreno de propiedad de la demandada.- También se hace constar que no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar. Dicho, libro de número de mil novecientos noventa y siete, las ocho a.m. ro.- El



El Registrador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : CS011625.002

FECHA DE INGRESO : 13-03-1997

FECHA DE ENTREGA : 17-03-1997

CERTIFICADOR : WB

1133  
cédula  
y sus  
pagos

CERTIFICACION

El Sr. WB el Subscrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta hasta el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio situado en la parroquia Alangasí, de éste Cantón, adquirido en mayor extensión, por la menor ROSA MERCEDES ANDRANGO, representada por su padre José María Andrango, casado, por compra a José Eusebio Morocho, casado; según escritura otorgada el diez y ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Alejandro Fúca, inscrita el veinte y nueve de mayo del mismo año. - Por éstos datos, se encuentran a fojas mil cuatrocientos sesenta y nueve número novecientos cuarenta y cuatro, del registro de demandas, tomo ciento veinte y siete y con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita una demanda ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha (juicio 1381-96), en auto de uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, propuesta por José Secundino Paucar Mejía, contra don Juan Alahualpa, en contra de MERCEDES ANDRANGO V. DE 1997, solicitando el establecimiento de la servidumbre legal de tránsito por la parte norte, en dirección Occidente-Oriente en toda la

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

extensión del lote de terreno de propiedad de la demandada.- También se hace constar que no está hipotecado embargado ni prohibido de enajenar.- Quito, trece de marzo de mil novecientos noventa y siete las ocho a.m. rol.- EL REGISTRADOR

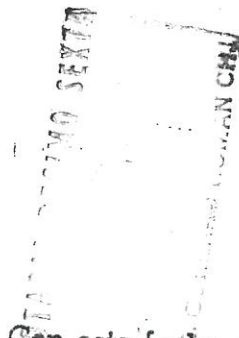


REGISTRADOR DE PROPIEDAD ORDINARIA  
QUITO

Se OTORGO ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a 11 de junio de 1997.- Rosa Mercedes Andrango en favor de Gladys Imelda Perez.-

El Notario

Dr. Gonzalo Román Chacón



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 14205 N° 14271 del REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 128 SAX Quito, a 27 de Octubre de 1997

EL REGISTRADOR



Handwritten signature of the Registrar, appearing to be 'Gonzalo Román Chacón'.



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



1332  
 cleyta  
 trecht  
 y do

**BANCO PACIFICO**  
**CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS**

Título de Crédito / : 00009307637  
 Orden para Pago  
 Año Tributación : 2016  
 Identificación : 00001706975024  
 Contribuyente : PEREZ ANDRANGO GLADYS IMELDA

Fecha Emisión : 2015/12/31

Fecha Pago : 2016/03/11

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección :  
 Placa :

Predio : 0594757

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 1122.00 m2 AVALUO 80784.00

**CONCEPTO**

OBRAS EN EL DISTRITO

**TOTALES**

27.07

A.C.C. 69.00 m2 AVALUO 10623.07 A.C.A. 0.00 m2

Subtotal :

27.07

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

27.07

\*\*\*\*\*

Transacción : 13821823

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : domingo, 13 de marzo del 2016

U 52310  
28 JUN. 1997



44889  
27 OCT. 1997

LOTE 5  
Sra. Yolanda  
Pérez

20654

131  
c/131  
francisco  
y no

# NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

## DR. GONZALO ROMAN CHACON

W 5

Copia:

PRIMERA

De:

COMPRAVENTA

Otorgado por:

ROSA MERCEDES ANDRANGO

A favor de:

YOLANDA PEREZ

El:

6 de junio de 1997.-

Parroquia:

Cuantía:

11 de junio de 1997.-

Quito, a

2



NOTARIA 16  
Gonzalo Román  
Chacón

1	COMPRAVENTA
2	ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO
3	EN FAVOR DE
4	YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO
5	CUANTIA S/ 200.000,00 zri.- di 2 cops.
6	En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador,
7	hoy día seis de junio (6) de mil novecientos noventa y
8	siete, ante mi doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo
9	Sexto del cantón, comparecen: por una parte ROSA MERCEDES
10	ANDRANGO MOROCHO, viuda, y por otra parte YOLANDA
11	MARLENE PEREZ ANDRANGO, casada con Juan Ignacio Iza,
12	todos por sus propios derechos, los comparecientes son de
13	nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de este
14	domicilio, legalmente capaces para contratar y obligarse a
15	quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura
16	pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo
17	tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
18	Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
19	insertar una de compraventa al siguiente tenor: PRIMERA:
20	COMPARECIENTES: Comparecen por una parte en calidad de
21	Vendedora ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO, y por otra
22	parte YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO en calidad de
23	Compradora, los comparecientes son de nacionalidad
24	ecuatoriana, mayores de edad, de este domicilio,
25	legalmente capaces para contratar y obligarse: SEGUNDA:
26	ANTECEDENTES: a) Mediante escritura celebrada ante el
27	doctor Alejandro Troya, el diez y ocho de abril de mil
28	

0130  
avert  
truit

MINUTAS  
GONZALO ROMAN CHA  
NOTARIO

1 novecientos cincuenta y uno, legalmente inscrita el

2 veinte y nueve de mayo del mismo año, ROSA MERCEDES

3 ANDRANGO MOROCHO en estado civil soltera, adquirió por

4 compra al señor José Eusebio Morocho un lote de terreno,

5 situado en la parroquia Alangasi, de este distrito

6 Metropolitano de Quito, b) Mediante escritura celebrada

7 ante el Notario séptimo el veinte y siete de mayo de

8 mil novecientos sesenta y nueve, inscrita el doce de

9 junio del mismo año, ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO,

10 adquirió por donación hecha en su favor por sus padres

11 José María Andrango Macaso y María Juana Morocho la nuda

12 propiedad de un lote de terreno, situado en la parroquia

13 Alangasi, distrito Metropolitano de Quito, consolidándose

14 para Rosa Andrango el dominio sobre este terreno, debido a

15 que sus padres fallecieron y termino el usufructo.- c)

16 Los dos lotes de terreno adquiridos como se detalla

17 anteriormente, estan juntos formando un solo cuerpo,

18 de una superficie de SIETE MIL SETENTA METROS CON VEINTE

19 DECIMETROS CUADRADOS, y comprendido en los siguientes

20 linderos generales: Norte: en setenta metros cuarenta

21 centímetros, propiedad de Olimpia Andrango, Sur: con casa

22 comunal en treinta y un metros noventa centímetros, Este:

23 con propiedad de Rita Perez, M. Juana Andrango, Secundino

24 Paucar, en ciento sesenta y seis metros con cincuenta

25 centímetros, Oeste: con la calle Juan de dios

26 Tipan, en ciento cincuenta y un metros veinte centímetros.

27 **TERCERA: COMPRAVENTA:** Con estos antecedentes la señora

28 ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO da en venta y

perpetua enajenación a favor de YOLANDA MARLENE PEREZ



NOTARIA 16  
Sr. Gonzalo Román  
Chicón

1 ANDRANGO, el QUINCE punto NOVENTA Y OCHO por ciento del  
2 inmueble antes indicado, y que para una futura  
3 partición estará signado con el número TRES, y se  
4 respetaran los siguientes linderos, sobre los cuales  
5 el (la) comprador (a) entra en posesión: Norte: con el  
6 lote cuatro en veinte y nueve metros treinta centímetros,  
7 Sur: con el lote dos en treinta metros, Este: con el  
8 lote cuatro en quince metros, y con propiedad  
9 particular perteneciente a Rita Perez en veinte y dos  
10 metros sesenta centímetros, Oeste: en treinta y ocho  
11 metros diez centímetros con calle Juan de Dios Tipan.- Con  
12 una superficie de MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE METROS CON  
13 NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS.- La venta se la realiza con  
14 todas sus entradas, salidas, usos, construcciones,  
15 costumbres, servidumbres activas y pasivas,  
16 comprometiéndose al saneamiento por evicción de  
17 conformidad con lo que determina la ley.- CUARTA: PRECIO:  
18 El precio de los derechos y acciones materia de esta  
19 negociación, es la cantidad de DOCIENTOS MIL SUCRES, al  
20 contado y en moneda de curso legal que el (la) comprador  
21 (a) manifiesta haberlo cancelado en su totalidad a la  
22 Vendedora, misma que declara haberlo recibido a su entera  
23 satisfacción, sin tener reclamo posterior que realizar al  
24 respecto.- Por lo cual transfiere a favor de el (la)  
25 Comprador (a) el dominio y posesión de los derechos y  
26 acciones vendidos, y declara que sobre estos no pesa  
27 gravamen alguno, como aparece del certificado del señor  
28

5129  
ciento  
veinte  
y ocho

5129  
1.28 dd

5%



1 GASTOS E IMPUESTOS: Los gastos e impuestos que causen  
2 esta escritura y su inscripción, son de cuenta del (a)  
3 comprador (a).- SEXTA: ACEPTACION: Los comparecientes por  
4 sus propios derechos, dicen: que aceptan esta escritura  
5 en todas sus partes, por convenir a sus intereses.-  
6 SEPTIMA: JURISDICCION Y TRAMITE: Los contratantes declaran  
7 que celebran el presente contrato de buena fe y para lo no  
8 previsto, se sujetan a las discusiones amigables, a base  
9 de los principios de equidad.- Para el caso de reclamación  
10 judicial renuncian domicilio y todo derecho y se sujetan a  
11 los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite  
12 verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.-  
13 Usted señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de  
14 estilo y el (la) comprador (a) queda facultado para  
15 solicitar la competente inscripción.- Hasta aquí la minuta  
16 FIRMADO (Dr.Manuel Sánchez Guillén. MAT 2639 C.A.Q.), la  
17 misma que queda elevada a escritura pública con todo su  
18 valor legal, para el otorgamiento de la misma se  
19 cumplieron con todos los mandatos y preceptos legales del  
20 caso y leída que les fue por mi el Notario en forma  
21 integra a los comparecientes, los cuales se afirman y  
22 ratifican en todas sus partes para constancia de la misma  
23 firman conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-  
24  
25

*Mercedes Andrango*

Sra ROSA MERCEDES ANDRANGO

*Yolanda Marlene Perez*

Sra. YOLANDA MARLENE PEREZ

No.Ced: 17002477-5

No.Ced: 171057066-7

EL NOTARIO

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Formulario No.: 263969  
Notaría No.: 0  
Nombre del comprador / A favor de:  
Nombre del vendedor / Que otorga:  
Concepto: COMPRA-VENTA  
Base imponible: 527.058  
Observaciones: 03(D1) 03(D2) 03(M)  
Provincia: PICHINCHA  
Parroquia:

Por S/. 1.030  
Número del Municipio: 610832354  
Quito, 05/2  
*escribo veinte y ocho*

PÉREZ ANDRANGO YOLANDA MARLENE  
ANDRANGO MOROCHO ROSA MERCEDES

Cantón: QUITO



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

AAlmeida, Promero

0431460

ORIGINAL

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Formulario No.: 263968  
Notaría No.: 16  
Nombre del comprador / A favor de:  
Nombre del vendedor / Que otorga:  
Concepto: VENTA  
Base imponible: 527.058  
Observaciones: 03(D1) 03(D2) 03(M)  
Provincia: PICHINCHA  
Parroquia:

Por S/. 3.140  
Número del Municipio: 610832354  
Quito, 05/23

PÉREZ ANDRANGO YOLANDA MARLENE  
ANDRANGO MOROCHO ROSA MERCEDES

Cantón: QUITO



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

AAlmeida, Promero

0431405

ORIGINA

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Mayo 27 de 1997

Número: 048566 Por S/. 9.000,00  
Notaría: 0 Número del Municipio: 2669090  
A favor de: YOLANDA PEREZ  
Que otorga: ROSA ANDRANGO  
Concepto: VENTA  
Base imponible 600.000,00 Rebajas %: Recargos %: 0  
Observaciones: RC  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO  
Parroquia:



Recaudaciones H.C.C.P.

Alcabala  
48566

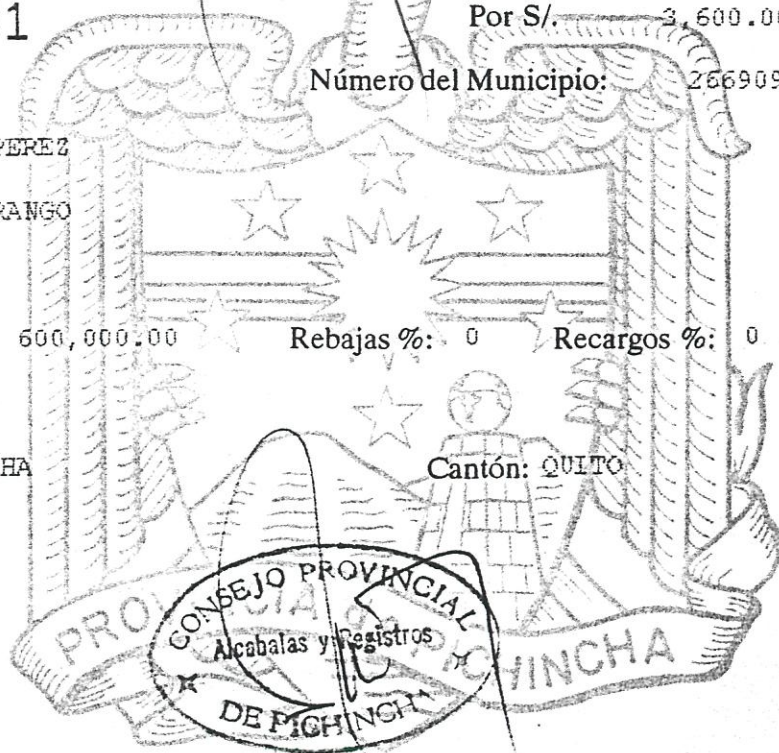
IMP. IGM.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Mayo 27 de 1997

Número: 052981 Por S/. 3.600,00  
Notaría: 0 Número del Municipio: 2669091  
A favor de: YOLANDA PEREZ  
Que otorga: ROSA ANDRANGO  
Concepto: VENTA  
Base imponible 600.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0  
Observaciones: JV  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO  
Parroquia:



Recaudaciones H.C.C.P.

Registro  
52981

IMP. IGM.

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

610832350-97		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 09/05/97	
CODIGO ( 001710570662		NOMBRE PEREZ ANDRANGO YOLANDA MARLENE				
DIRECCION						
AVALUO COMERCIAL 1.9		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 05/05/97		
AÑO		VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.997		*****22.000	07	*****	*****	*****22.000
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA		SUB TOTAL
45471	1	05				*****22.000
V , DEL 15.98% DD Y AA DTG AND RANGO MOROCHO ROSA MERCEDES SB 527.058				PAGO TOTAL		
				REVISADO H. Junta Defensa Nacional		
				RESPONSABLE JEREZ WILSON		
No. 2669090				DIRECTOR GENERAL FINANCIERO		

0127  
cuenta  
veinte  
y siete

014750  
CANCELADO

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

610832354-97		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 09/05/97	
CODIGO ( 001710570662		NOMBRE PEREZ ANDRANGO YOLANDA MARLENE				
DIRECCION						
AVALUO COMERCIAL 1.9		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 05/05/97		
AÑO		VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.997		*****6.000	12	*****	*****	*****6.000
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA		SUB TOTAL
45471	1	05				*****6.000
V , DEL 15.98% DD Y AA DTG AND RANGO MOROCHO ROSA MERCEDES SB 527.058 05-05-97				PAGO TOTAL		
				REVISADO H. Junta Defensa Nacional		
				RESPONSABLE JEREZ WILSON		
No. 2669091				DIRECTOR GENERAL FINANCIERO		

014750  
CANCELADO CAJA

CONTRIBUYENTE



EMAAP-Q  
 Av. Mariana de Jesús  
 entre Alemania e Italia  
 Apartado 1370  
 ex 2684-EMAAP-Q ED.  
 QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL Nro. 47478  
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 5/29/97  
 NOMBRE : YOLANDA PEREZ  
 QUE OTORGA: ROSA ANDRANGO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
 S/. 600,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %  
 del inmueble ubicado en: FICHINCHA

Ante el notario: 16

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
 signo la suma de: 6,000.00 Sucres

SEIS MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
 TOTAL A PAGAR: 6,000.00 Sucres

Efectivo: 6,000.00  
 Cheque Nro.:  
 Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

47478 6,000.00 970529 00 18007 YOLANDA PEREZ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5011625.001  
FECHA DE INGRESO : 15-03-1997  
FECHA DE ENTREGA : 17-03-1997  
CERTIFICADOR : M...


0128  
cuerpo  
veinte  
y 85

CERTIFICACION

El suscrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta hasta el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a la nuda propiedad sobre una parte del lote Capilla Pamba de Angamarca, situado en la parroquia Alangasi, de este Cantón, adquirido por ROSA M. ANDRANGO MOROCHO, autorizada por su marido Segundo Pérez, por donación de sus padres José H. Andrange Sacasa y su mujer María Juana Morocho, según escritura otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el doce de junio del mismo año.- Los donante se reservan el derecho de usufructo por todo el tiempo de su vida.- Por estos datos, se encuentra: A fojas mil cuatrocientos sesenta y nueve número novecientos cuarenta y cuatro, del registro de demandas, tomo ciento veinte y siete y con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita una demanda ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha (juicio 1381-96), en auto de uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, propuesta por José Secundino Paucar Mejía y Dina María Atahualpa, en contra de

ESTE DATO CONSTITUYE UNO DE LOS ELEMENTOS QUE DEBE CONSIDERARSE AL CERTIFICAR  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

MERCEDES ANDRANCO V. DE PEREZ, solicitando el establecimiento de la servidumbre legal de tránsito por la parte norte, en dirección Occidente-Oriente en toda la extensión del lote de terreno de propiedad de la demandada.- También se hace constar que no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar. Datto, trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, las ocho a.m. ro.-

*[Handwritten signature]*  


REGISTRACION  
Ecuador

*[Handwritten mark]*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

0125  
cuyo  
verite  
y cudo

CERTIFICADO No. : C5011525.002

FECHA DE INGRESO : 13-03-1997

FECHA DE ENTREGA : 17-03-1997

CERTIFICADOR : WE

CERTIFICACION

El Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta hasta el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio situado en la parroquia Alangasí, de éste Cantón, adquirido en mayor extensión por la menor ROSA MERCEDES ANDRANGO, representada por su padre José María Andrango, casado, por compra a José Eusebio Morecho, casado, según escritura otorgada el diez y ocho de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Alejandro Puga, inscrita el veinte y nueve de mayo del mismo año.- Por éstos datos, se encuentra a fojas mil cuatrocientos sesenta y nueve número novecientos cuarenta y cuatro, del registro de demandas, tomo ciento veinte y siete y con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita una demanda ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha (juicio 1381-96), en auto de uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, propuesta por José Secundino Paucar Mejía, contra María Catalina, en contra de MERCEDES ANDRANGO V. DE PEREZ, solicitando el establecimiento de la servidumbre legal de tránsito por la parte norte, en dirección Occidente-Oriente en toda la

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXDREN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



extensión del lote de terreno de propiedad de la demandada.- También se hace constar que no está hipotecado embargado ni prohibido de enajenar.- Quito, trece de marzo de mil novecientos noventa y siete las ocho a.m. ro.- EL REGISTRADOR



REQUIS (HAY QUE VER) ...

Se OTORGO ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a 11 de junio de 1997.- Rosa Mercedes Andrango en favor de Yolanda Perez .-

El Notario

Dr. Gonzalo Román Chacón

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 14205 N° 17242 del REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 123 SAK Quito, a 27 de Octubre de 1997

EL REGISTRADOR



Handwritten signature of the Registrador.

456508  
22 JUL. 1997



17 OCT. 1997

124  
cierto  
verite y autro  
H20655  
LA  
44890

3 E 4026

# NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

lote 7  
Sra. Meri  
Perez

## DR. GONZALO ROMAN CHACON

Copia: PRIMERA  
De: COMPRAVENTA  
Otorgado por: ROSA MERCEDES ANDRANGO  
A favor de: MERI PEREZ  
El: 6 de junio de 1997.-  
Parroquia:  
Cuantía:

11 de junio de 1997.-

Quito, a

202



NOTARIA 16  
r. Gonzalo Román  
Chacón

1	COMPRAVENTA
2	ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO
3	EN FAVOR DE
4	MERY SENI PEREZ ANDRANGO
5	CUANTIA S/ 200.000,00 zri.- di 2 cops.-
6	En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador,
7	hoy día seis de junio de mil novecientos
8	noventa y siete, ante mi doctor Gonzalo Román Chacón,
9	Notario Décimo Sexto del cantón, comparecen: por una parte
10	ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO, viuda, y por otra parte
11	MERY SENI PEREZ ANDRANGO, casada con GERMAN PILA, todos
12	por sus propios derechos, los comparecientes son de
13	nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de este
14	domicilio, legalmente capaces para contratar y obligarse a
15	quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura
16	pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo
17	tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
18	Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
19	insertar una de compraventa al siguiente tenor: PRIMERA:
20	COMPARECIENTES: Comparecen por una parte en calidad de
21	Vendedora ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO, y por otra
22	parte MERY SENI PEREZ ANDRANGO en calidad de Compradora,
23	los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
24	mayores de edad, de este domicilio, legalmente capaces
25	para contratar y obligarse: SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)
26	Mediante escritura celebrada ante el doctor Alejandro
27	Troya, el diez y ocho de abril de mil novecientos
28	

NOTARIA SEXTA

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

0123  
minuta  
veinte  
y siete

cincuenta y uno, legalmente inscrita el veinte y nueve de

1 mayo del mismo año, ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO en  
2 estado civil soltera, adquirió por compra al señor José  
3 Eusebio Morocho un lote de terreno, situado en la  
4 parroquia Alangasi, de este distrito Metropolitano de  
5 Quito, b) Mediante escritura celebrada ante el Notario  
6 séptimo el veinte y siete de mayo de mil novecientos  
7 sesenta y nueve, inscrita el doce de junio del mismo año,  
8 ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO, adquirió por donación  
9 hecha en su favor por sus padres José María Andrango  
10 Macaso y María Juana Morocho la nuda propiedad de un lote  
11 de terreno, situado en la parroquia Alangasi, distrito  
12 Metropolitano de Quito, consolidándose para Rosa Andrango  
13 el dominio sobre este terreno, debido a que sus padres  
14 fallecieron y termino el usufructo.- c) Los dos lotes de  
15 terreno adquiridos como se detalla anteriormente, estan  
16 juntos formando un solo cuerpo, de una superficie de SIETE  
17 MIL SETENTA METROS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS, y  
18 comprendido dentro de los siguientes linderos generales:  
19 Norte: en setenta metros cuarenta centímetros, propiedad  
20 de Olimpia Andrango, Sur: con casa comunal en treinta y un  
21 metros noventa centímetros, Este: con propiedad de Rita  
22 Perez, M. Juana Andrango, Secundino Paucar, en ciento  
23 sesenta y seis metros con cincuenta centímetros, Oeste:  
24 con la calle Juan de dios Tipan, en ciento  
25 cincuenta y un metros veinte centímetros .-  
26 **TERCERA: COMPRAVENTA:** Con estos antecedentes la  
27 señora ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO da en venta y  
28



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román  
Chacón

perpetua enajenación a favor de MERY SENI PEREZ ANDRANGO,

el QUINCE punto TREINTA Y TRES por ciento del inmueble  
antes indicado, y que para una futura partición  
estará signado con el número CUATRO, y se respetaran los  
siguientes linderos, sobre los cuales la compradora  
entra en posesión: Norte: con pasaje creado para acceso  
en cuarenta y seis metros treinta centímetros, Sur: en  
diez y siete metros veinte centímetros con propiedad de  
Rita Perez, en veinte y nueve metros treinta  
centímetros, con el lote tres, Este: con el lote seis  
en treinta y cinco metros, Oeste: en quince metros con  
el lote tres, y en diez y siete metros veinte  
centímetros con la calle Juan de dios Tipan.- Con una  
superficie de MIL OCHENTA Y TRES METROS CON OCHENTA  
DECIMETROS CUADRADOS.- La venta se la realiza con todas  
sus entradas, salidas, usos, construcciones, costumbres,  
servidumbres activas y pasivas, comprometiéndose al  
saneamiento por evicción de conformidad con lo que  
determina la ley.- CUARTA: PRECIO: El precio de los  
derechos y acciones materia de esta negociación, es la  
cantidad de DOCIENTOS MIL SUCRES, al contado y en moneda  
de curso legal que el (la) comprador (a) manifiesta  
haberlo cancelado en su totalidad a la Vendedora, misma  
que declara haberlo recibido a su entera satisfacción, sin  
tener reclamo posterior que realizar al respecto.- Por lo  
cual transfiere a favor de el (la) Comprador (a) el  
dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos, y  
declara que sobre estos no pesa gravamen alguno, como

122  
cento  
veint  
y de

aparece del certificado del señor Registrador de la

Propiedad, que se agrega.- QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS:

Los gastos e impuestos que causen esta escritura y su

inscripción, son de cuenta del (a) comprador (a).- SEXTA:

ACEPTACION: Los comparecientes por sus propios derechos,

dicen: que aceptan esta escritura en todas sus partes,

por convenir a sus intereses.- SEPTIMA: JURISDICCION Y

TRAMITE: Los contratantes declaran que celebran el

presente contrato de buena fe y para lo no previsto, se

sujetan a las discusiones amigables, a base de los

principios de equidad. Para el caso de reclamación judicial

renuncian domicilio y todo derecho y se sujetan a los

jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite

verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.-

Usted señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de

estilo y el (la) comprador (a) queda facultado para

solicitar la competente inscripción.- Hasta aquí la minuta

FIRMADO (Dr. Manuel Sánchez Guillén. MAT 2639 C.A.Q.), la

misma que queda elevada a escritura pública con todo su

valor legal, para el otorgamiento de la misma se

cumplieron con todos los mandatos y preceptos legales del

caso y leída que les fue por mi el Notario en forma

integral a los comparecientes, los cuales se afirman y

ratifican en todas sus partes para constancia de la misma

firman conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-

*Mercedes Andrago*

*Mery Seni Perez*

Sra ROSA MERCEDES ANDRANGO

Sra. MERY SENI PEREZ

No. Ced:

1700224-5

No. Ced:

170951025-7

28



EMAAP-Q  
 Av. Mariana de Jesús  
 entre Alemania e Italia  
 Apartado 1370  
 Télex 2684-EMAAP-Q ED.  
 QUITO - ECUADOR

0121  
 cleyto  
 veinte y mil

GERENCIA COMERCIAL Nro. 47476  
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 5/29/97  
 NOMBRE : MERY PEREZ  
 QUE OTORGA: ROSA ANDRANGO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
 S/. 1,100,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %  
 del inmueble ubicado en: PICHINCHA

Ante el notario: 16

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
 signo la suma de: 11,000.00 Sucres

ONCE MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
 TOTAL A PAGAR: 11,000.00 Sucres

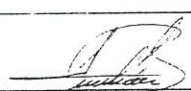
Efectivo: 11,000.00  
 Cheque Nro.:  
 Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

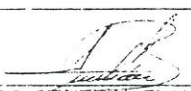
47476 11,000.00 970529 00 18005 MERY PEREZ

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

610832510-97	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 09/05/97
CODIGO 001709510257	NOMBRE PEREZ ANDRANGO MERY SENI		
DIRECCION			
AVALUO COMERCIAL 1.9	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 05/05/97 0008492
<b>AÑO</b>	<b>VALOR</b>	<b>COD.</b>	<b>VALOR</b>
1.997	*****50.000	09	*****
			*****50.000
TRANSACCION 45467	PAGINA DE 1	VENTANILLA 05	BANCO
CUENTA			SUB TOTAL *****50.000
V DD AA 33% DTG ANDRANGO MOR OCHO ROSA MERCEDES SOB 1'088.4 17 FRED 5002741			PAGO TOTAL
			RESPONSABLE JEREZ WILSON
No.			 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

610832521-97	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 09/05/97
CODIGO 001709510257	NOMBRE PEREZ ANDRANGO MERY SENI		
DIRECCION			
AVALUO COMERCIAL 1.9	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 05/05/97 0008492
<b>AÑO</b>	<b>VALOR</b>	<b>COD.</b>	<b>VALOR</b>
1.997	*****11.000	12	*****
			*****11.000
TRANSACCION 45467	PAGINA DE 2	VENTANILLA 05	BANCO
CUENTA			SUB TOTAL *****11.000
V DD AA 33% DTG ANDRANGO MOR OCHO ROSA MERCEDES SOB 1'088.4 17 FRED 5002741			PAGO TOTAL *****61.000
			RESPONSABLE JEREZ WILSON
No.			 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Mayo 27 de 1997

0120  
claro  
verint

Número: 052978

Por S/. 4,100.00

Notaría: 0

Número del Municipio: 2669089

A favor de: MERY PEREZ

Que otorga: ROSA ANDRANGO

Concepto: VENTA

Base imponible 1,100,000.00

Rebajas %: 0

Recargos %: 0

Observaciones: JV

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Registro  
52978

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Mayo 27 de 1997

Número: 048563

Por S/. 14,000.00

Notaría: 0

Número del Municipio: 2669088

A favor de: MERY PEREZ

Que otorga: ROSA ANDRANGO

Concepto: VENTA

Base imponible 1,100,000.00

Rebajas %:

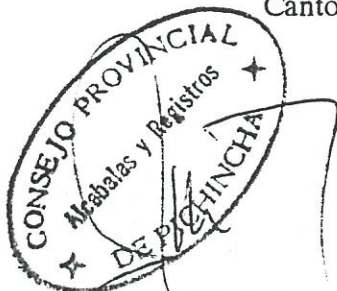
Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala  
48563

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 05/29/97

Formulario No.: 268963 Por S/. 1.590  
Notaría No.: 0 Número del Municipio: 610832521  
Nombre del comprador / A favor de: PEREZ ANDRANGO MERY SENI  
Nombre del vendedor / Que otorga: ANDRANGO MORCCHO ROSA MERCEDES  
Concepto: COMPRA-VENTA  
Base imponible: 1.088.417  
Observaciones: 0%(R1) 0%(R2) 0%(M)  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO  
Parroquia:

*[Handwritten signature]*



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Promero, Promero

0431400

ORIGINAL

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 05/29/97

Formulario No.: 268961 Por S/. 5.950  
Notaría No.: 16 Número del Municipio: 610832520  
Nombre del comprador / A favor de: PEREZ ANDRANGO MERY SENI  
Nombre del vendedor / Que otorga: ANDRANGO MORCCHO ROSA MERCEDES  
Concepto: COMPRA VENTA  
Base imponible: 1.088.417  
Observaciones: 0%(R1) 0%(R2) 0%(M)  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO  
Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Promero, Promero

0431358

ORIGINAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5011625.001  
FECHA DE INGRESO : 13-03-1997  
FECHA DE ENTREGA : 17-03-1997  
CERTIFICADOR : M...


0119  
ciento diecinueve

CERTIFICACION

El suscrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta hasta el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a la nuda propiedad sobre una parte del lote Capilla Pamba de Angamarca, situado en la parroquia Alangasi, de este Cantón, adquirido por ROSA M. ANDRANGO MOROCHO, autorizada por su marido Segundo Pérez, por donación de sus padres José H. Andrango Sacasa y su mujer María Juana Morochoy según escritura otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el doce de junio del mismo año.- Los donante se reservan el derecho de usufructo por toda el tiempo de su vida.- Por estos datos, se encuentra: A fojas mil cuatrocientos sesenta y nueve número novecientos cuarenta y cuatro, del registro de demandas, tomo ciento veinte y siete y con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita una demanda ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Fichincha (juicio 1381-96), en auto de uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, propuesta por José Secundino Paucar Mejía y Dina María Atahualpa, en contra de

ESTE CERTIFICADO HA SIDO OTORGADO EN VIRTUD DE LOS DATOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO Y EN LOS REGISTROS DE DEMANDAS, TOMO CIENTO VEINTE Y SIETE Y CON FECHA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE HALLA INSCRITA UNA DEMANDA ORDENADA POR EL JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE FICHINCHA (JUICIO 1381-96), EN AUTO DE UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROPUESTA POR JOSÉ SECUNDINO PAUCAR MEJÍA Y DINA MARÍA ATAHUALPA, EN CONTRA DE

MERCEDES ANDRANGO V. DE PEREZ, solicitando el establecimiento de la servidumbre legal de tránsito por la parte norte, en dirección Occidente-Oriente en toda la extensión del lote de terreno de propiedad de la demandada.- También se hace constar que no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar. Datto, Trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, las ocho a.m. ro.- El

*[Handwritten signature]*  


REGISTRAR GENERAL  
Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5011325.002  
FECHA DE INGRESO : 13-03-1997  
FECHA DE ENTREGA : 17-03-1997  
CERTIFICADOR : WE

0118  
d'arb  
diecrocho

CERTIFICACION

El Sr. Jefe del Inventario Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta hasta el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio situado en la parroquia Alangasí, de este Cantón, adquirido en mayor extensión por la menor ROSA MERCEDES ANDRANGO, representada por su padre José María Andrago, casado, por compra a José Eusebio Morocho, casado, según escritura otorgada el diez y ocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno, ante el notario doctor Alejandro Inca, inscrita el veinte y nueve de mayo del mismo año. Por éstos datos, se encuentra a fojas mil cuatrocientos sesenta y nueve número novecientos cuarenta y cuatro, del registro de demandas, tomo ciento veinte y siete y con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita una demanda ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha (juicio 1381-96), en auto de uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, propuesta por José Secundino Faucar Mejía, una hacha atabualpa, en contra de MERCEDES ANDRANGO V. DE PÉREZ, solicitando el establecimiento de la servidumbre legal de tránsito por la parte norte, en dirección Occidente-Oriente en toda la

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXDIEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

extensión del lote de terreno de propiedad de la demandada.- También se hace constar que no está hipotecado embargado ni prohibido de enajenar.- Quito, trece de marzo de mil novecientos noventa y siete, las ocho a.m. rot.- EL REGISTRADOR



*[Handwritten signature]*

9

Se OTORGO ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a 11 de junio de 1997.- Rosa Mercedes Andrango en favor de Meri Perez .-

El Notario  
Dr. Gonzalo Román Chacón



DR. GONZALO ROMAN CHACON  
Por esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 14206 N° 17273 del REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 128, SAJ

Quito, a 27 de Octubre de 1997

EL REGISTRADOR



*[Handwritten signature]*  
REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

COPIA PRIMERA

DE COMPRAVENTA.

OTORGADO POR ARACELY ESPERANZA PEREZ ANDRANGO Y JOSE EUGENIO CRUZATY MUÑOZ.

A FAVOR DE SANDRA PATRICIA BENALCAZAR VILLAGOMEZ.

20 DE JULIO DEL 2.005

EL

PARROQUIA USD. 640 ,00

CUANTIA

08

NOVIEMBRE

5

Quito a de del 200

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 / 2436-847
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec

Lote 10
Sra. Patricia
Benalcazar-

0062797

certificado

2/04

Perez

CRUZATY

Handwritten signature

512

LA FC

M.F.D.

Handwritten notes on left margin

Handwritten notes on left margin

Handwritten notes at bottom right

# ESCRITURA DE COMPRAVENTA

0116  
ciento dieciséis

FECHA: 20 DE JULIO DEL 2005

## OTORGANTES Y BENEFICIARIOS:

CEDULA/RUC.	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
170951028-1	PEREZ ANDRANGO ARACELY ESPERANZA	OTORGANTE
171095727-3	CRUZATY MUÑOZ JOSE FURFINO	OTORGANTE
170874488-1	BENALCAZAR VILLAGOMEZ SANDRA PATRICIA	BENEFICIARIA

## CUANTÍA

USD. 640 ,00

## OBJETO

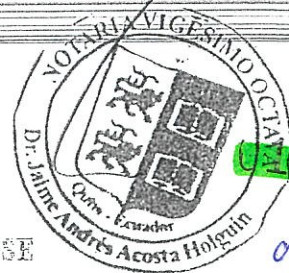
COMPRAVENTA SOBRE EL 16.44 % DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN LOS LOTES DE TERRENO QUE FORMAN UN SOLO CUERPO.

## UBICACIÓN

CANTON: QUITO  
PARROQUIA: ALANGASI  
CALLE: \*\*\*\*\*



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR



COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: ARACELY ESPERANZA PEREZ ANDRANGO Y JOSE

EUGENIO CRUZATY MUÑOZ

A FAVOR DE: LA SEÑORA SANDRA PATRICIA BENALCAZAR

VILLAGOMEZ

CUANTÍA: USD 640,00

DE: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE ARACELY ESPERANZA PEREZ ANDRANGO Y JOSE EUGENIO CRUZATY MUÑOZ, CASADOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR OTRA PARTE LA SEÑORA SANDRA PATRICIA BENALCAZAR VILLAGOMEZ, DE ESTADO CIVIL CASADA CON ROBERTO ALFONSO MONCAYO, CON DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DEL ESTADO CIVIL INDICADO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS SÍRVASE INCORPORAR UNA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE ARACELY ESPERANZA PEREZ ANDRANGO Y JOSE EUGENIO CRUZATY MUÑOZ, CASADOS, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA LA PARTE VENDEDORA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y, POR OTRA LA SEÑORA SANDRA PATRICIA BENALCAZAR VILLAGOMEZ, CASADA, CON ROBERTO ALFONSO MONCAYO, CON DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA LA PARTE

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

2

COMPRADORA - LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DEL ESTADO CIVIL INDICADO Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. - SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) LA SEÑORA ARACELY ESPERANZA PEREZ ANDRANGO ADQUIRIÓ POR COMPRA VENTA A ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA ANTE EL DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, EL DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE E INSCRITA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, EL DIECISEIS PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN LOS LOTES DE TERRENO QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, SITUADO EN LA PARROQUIA ALANGASI, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE UNA SUPERFICIE DE (SIETE MIL SETENTA METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: NORTE: EN SETENTA METROS CUARENTA CENTIMETROS PROPIEDAD DE OLIMPIA ANDRANGO, SUR: CON CASA COMUNAL EN TREINTA Y UN METROS NOVENTA CENTIMETROS, ESTE: CON PROPIEDAD DE RITA PEREZ, M. JUANA ANDRANGO, SECUNDINO PAUCAR, EN CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CON CINCO CENTIMETROS.- OESTE: CON LA CALLE JUAN DE DIOS TIPAN, EN CIENTO CINCUENTA Y UN METROS VEINTE CENTIMETROS.- B) PARA UNA FUTURA PARTICION LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE SE COMPRAN Y VENDEN ESTARAN SIGNADOS CON EL NUMERO SIETE, Y SE RESPETARAN LOS SIGUIENTES LINDEROS, SOBRE LOS CUALES LA COMPRADORA ENTRA EN POSESION: NORTE: PROPIEDAD DE OLIMPIA ANDRANGO, EN CUARENTA Y TRES METROS OCHENTA CENTIMETROS, SUR: EN CUARENTA METROS CON PASAJE EXISTENTE, ESTE: EN TREINTA Y UN METROS CON OCHENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE SECUNDINO PAUCAR, OESTE: EN VEINTICUATRO METROS VEINTE CENTIMETROS CON LOTE CINCO.- CON UNA SUPERFICIE DE MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- TERCERA: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA VENDEDORA ARACELY ESPERANZA PEREZ ANDRANGO Y JOSE EUGENIO CRUZATI MUÑOZ, VENDE Y DA EN PERPETUA ENAJENACION A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA PATRICIA BENAICAZAR VILLAGOMEZ, EL DIECISEIS COMA CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN EN LOS LOTES DE TERRENO QUE FORMAN UN SOLO CUERPO,




0114  
venta  
estable

SITUADOS EN LA PARROQUIA ALANGASI, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA REFERIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.- CUARTA: PRECIO.- EL JUSTO PRECIO EN QUE LAS PARTES SE PONEN DE ACUERDO POR LA PRESENTE COMPRA VENTA DEL DIECISEIS COMA CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES ES DE SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE LA COMPRADORA PAGA EN DINERO EN EFECTIVO Y DE CURSO LEGAL A FAVOR DE LA VENDEDORA, QUIEN MANIFIESTA HABER RECIBIDO ESTE VALOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN, Y POR TANTO LAS PARTES EXPRESAN SU CONFORMIDAD Y EXPRESAN QUE NADA TENDRAN QUE RECLAMARSE POR ESTE CONCEPTO NI AUN POR LESION ENORME.- QUINTA: TRANSFERENCIA.- LA VENDEDORA DECLARÁNDOSE PAGADA EN SU TOTALIDAD, TRANSFIERE A FAVOR DE LA COMPRADORA EL DOMINIO Y POSESIÓN DEL DIECISEIS COMA CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRE EL INMUEBLE REFERIDO EN LA PRESENTE ESCRITURA, CON TODOS SUS ENTRADAS, SALIDAS, USOS, CONSTRUCCIONES, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES ACTIVAS Y PASIVAS, Y DERECHOS, LIBRES DE GRAVAMEN COMPROMETIÉNDOSE AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN EN CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LA LEY.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- LAS PARTES ACEPTAN EXPRESAMENTE EL TOTAL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA POR ESTAR HECHA EN SEGURIDAD DE SUS MUTUOS INTERESES; POR LO TANTO, LA VENDEDORA AUTORIZA A LA COMPRADORA PARA QUE REALICE TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS EN LA INSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO.-SEPTIMA.- GASTOS: LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CORREN DE CUENTA EXCLUSIVA DE LA PARTE COMPRADORA A EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO DE LA PLUSVALIA QUE EN CASO DE HABERLO SERA DE CUENTA DE LA PARTE VENDEDORA.- OCTAVA.-CONTROVERSIAS.- LAS PARTES EJERCERAN EL MAYOR CUIDADO Y HARAN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIERA DE LAS ACCIONES O CONDICIONES QUE PUDIEREN DAR COMO RESULTADO UN CONFLICTO ENTRE ELLAS.-PARA EL CASO DE CONTROVERSIAS, LAS PARTES RENUNCIAN A FUERO Y DOMICILIO Y DECLARAN QUE ACUERDAN SOMETERSE A UN TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE QUITO Y AL LAUDO ARBITRAL CORRESPONDIENTE, O SE SOMETERAN A LOS JUECES

COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE QUITO Y AL TRAMITE VERBAL SUMARIO O EJECUTIVO, A ELECCION DE LA PARTE ACTORA.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE TIPO DE INSTRUMENTO.- FIRMADO) DOCTOR FERNANDO TOLEDO OJEDA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETENTA Y OCHO OCHENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLAS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-.

  
SRA. ARACELY ESPERANZA PEREZ ANDRANGO

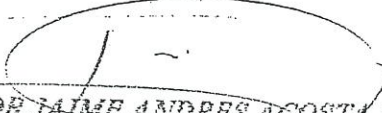
C.C. 170951028-1

  
SR. JOSE EUGENIO CRUZATY MUÑOZ

C.C. 171095424-3

  
SRA. SANDRA PATRICIA BENALCAZAR VILLAGOMEZ

C.C. 1708744881

  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

cierto  
2016  
0113



ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN POR PARTE INTERESADA. SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO., EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN DOS FOJAS UTILES.- QUITO A, CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS CONYUGES ROBERTO MONCAYO Y SEÑORA SANDRA PATRICIA BENALCAZAR. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO





**CERTIFICACION**

Referencias: 17/11/1997-PO-15283f-18580i-48546r

Tarjetas:;T00000098046;

Matriculas:;CALDE0001080;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

16.44% de derechos y acciones fincados en los Lotes de terreno que forman un solo cuerpo, situados en la parroquia ALANGASI de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

ARACELY ESPERANZA PEREZ ANDRANGO casado con JOSE EUGENIO CRUZATY

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO, viuda, según escrituyra celebrada el diez de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciséis de noviembre de del mismo año; **Adquirido**, una parte en su memoria de edad, mediante compra a José Eusebio Morocho, según escritura celebrada el dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veintinueve de mayo del mismo año; **Y otra parte** mediante donación de sus padres José Andrango y María Juana Morocho, según escritura celebrada el veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el doce de junio del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se encuentra: A fojas 1469, número 944, del Registro de Demandas, tomo ciento veintisiete y con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita una demanda ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha (juicio 1381-96), en su providencia de octubre uno del mismo año, propuesta por José Paucar Mejía y Dina María Atahualpa, en contra de MERCEDES ANDRANGO MOROCHO, pidiendo la servidumbre legal de tránsito por la parte norte, lote de terreno situado en la parroquia Alangasí de este cantón. También se hace constar que no esta hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE MAYO DEL 2005** ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMBELLA



**R.P.Q.**

**EL REGISTRADOR**

INMOBILIARIO QUITO

RQ AAA 020563



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL


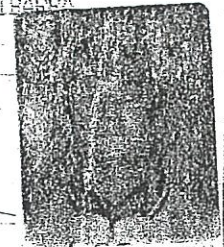
CEDELANDE CIUDADANIA 171095727-3

CRUZATY MUNOZ JOSE EUGENIO  
 GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA

05 ENERO 1970


007- 0893 00095 M

GUAYAS/ EL EMPALME  
 VELASCO IBARRA 1970

EDIFICIO INDUSTRIAL  
 DE LA ZONA INDUSTRIAL  
 DE LA ZONA INDUSTRIAL  
 DE LA ZONA INDUSTRIAL  
 DE LA ZONA INDUSTRIAL

0823248




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

163-0068 NÚMERO 1710957273 CEDULA

CRUZATY MUNOZ JOSE EUGENIO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINHA PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTON

SANTO DOMINGO ZONA INDUSTRIAL

RESIDENTE DE LA JUNTA



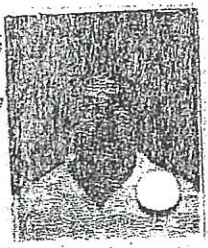
RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en \_\_\_\_\_ folio(s) util(es) para este efecto acto seguido se devolvi, con o sin haber certificado \_\_\_\_\_ fotocopia(s) que entregue al mismo habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito o, 20 de Julio de 2005

  
 DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

CIUDADANIA 170951028-1  
 PEREZ ANDRANGO ARACELY ESPERANZA  
 15 SEPTIEMBRE 1.967  
 PICHINCHA/QUITO/ALANGASI  
 04 007 00156  
 PICHINCHA/QUITO  
 ALANGASI 57

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
 SECUNDO JOSE EMILIO PEREZ  
 ROSA MERCEDES ANDRANGO  
 QUITO 29-01-91  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



*alento once*

10420730

**RENOTARIO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

138-0015 NUMERO 1709510281 CEDULA  
 PEREZ ANDRANGO ARACELY ESPERANZA APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PROVINCIA PICHINCHA  
 PARROQUIA ALANGASI  
 RESIDENTE DE LA JUNTA

*[Barcode and background text from other tribunals]*

**CERTIFICADO:** Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una foja(-) uti(es) para este efecto acto seguido le devolvi, des a s de haber certificado una fotocopia(s) que entregue el mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.  
 Quito a, 20 de Julio de 2007

*[Handwritten signature]*  
**DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170874488-1

BENALCAZAR VILLAGOÑEZ SANDRA PATRICIA

INGRESOS Y APELLIDOS  
 12 AGOSTO \*\*\* 1.967

FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 17 302 1146

TOMO 343 ACT. 67

PICHINCHA/QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
 GONZALEZ SUAREZ 67

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V3442

CASADO ROBERTO ALFONSO HONCAYO P

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

INSTITUCION PROF. OCUP.  
 JORGE ENRIQUE DENALCAZAR

CONJUNTO Y APELLIDO DEL PADRE  
 ROSA MARIA VILLAGOÑEZ

CONJUNTO Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 28/11/97

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION  
 28/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 0956288

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DE PECHO

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en ..... que ..... (foto(s) original) para este efecto acto seguido le devolví, cesando de haber certificado ..... (fotocopia) que entregue al mismo, habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 20 de Julio de 2005

EL NOTARIO

DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



RENTAS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONA NORTE



Trámite N°

Quito, a 21 de SEPT del 2005

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRA VENTA DE DAA

que otorga PEREZ ANDRANGO ARACELY ESTERANZA

a favor de BENALCAZAR VILLAGONZALEZ SANDRA PATRICIA

Tipo LOTE DE TERRENO Area 1074M

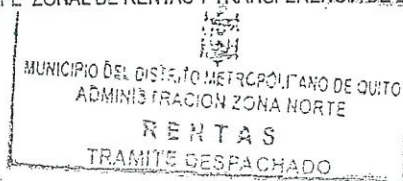
Cuantía USD \$ 640<sup>00</sup> Alícuota

Predio N° 594764 Porcentaje 16.44% DAA

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ <u>16<sup>41</sup></u>	Art.
ALCABALAS	USD \$ <u>44<sup>20</sup></u>	Art.
REGISTRO	USD \$ _____	Art.

Atentamente,

JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA 28 DEL CANTON QUITO

Valor Especie

USD 0.20

AVISO DE ALCABALA

CANTON QUITO QUITO

OTROS CANTONES

Señor  
Tesorero Municipal  
Presente

Nº 099199

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de COMPRAVENTA

\_\_\_\_\_ con fecha de otorgamiento \_\_\_\_\_

del inmueble / s ubicado en las calles \_\_\_\_\_

Parroquia: ALANGASI

Porcentaje % : \_\_\_\_\_

Predio / s N°: 059761

Superficie: \_\_\_\_\_

Vendedor: ARACELY ESPERANZA PEREZ ANDRANGO

Clave Catastral: 22016-04-00

Comprador: SANDRA PATRICIA BENAICAZAR VILLAGOMEZ

por el valor de USD. 640,00

Impuesto de Alcabala, el \_\_\_\_\_ USD.

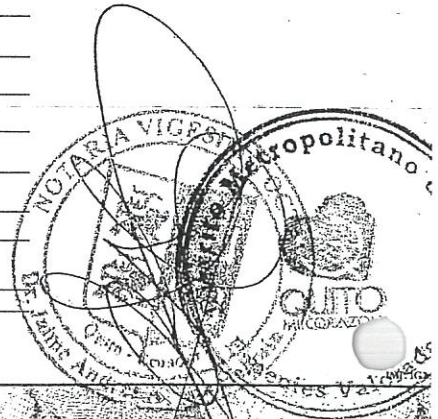
Impuesto \_\_\_\_\_ USD.

\_\_\_\_\_ USD.

\_\_\_\_\_ USD.

\_\_\_\_\_ USD.

Total \$ \_\_\_\_\_ USD.



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

109  
Acto  
nuevo



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 178 Acta 178

En CONOCOTO provincia de PICHINCHA hoy día PRIMERO de O.C.T.U.B.R.E. de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

tiende la presente acta del matrimonio de :  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ROBERTO ALFONSO MONCAYO POLANCO nacido en QUITO-GONZALEZ SUAREZ 23 de DICIEMBRE de 1958, de nacionalidad ECUATORIANO de profesión EMLEADO, con Cedula Nº 170559600-3, domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO; hijo de ALFONSO MONCAYO y de MERY POLANCO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : SANDRA PATRICIA BENALCAZAR VILLAGOMEZ nacida en QUITO-SAN BLAS el 12 de AGOSTO de 1967, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA con Cédula Nº 170874488-1, domiciliada en CONOCOTO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de JORGE ENRIQUE BENALCAZAR y de ROSA MARIA VILLAGOMEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: CONOCOTO FECHA: PRIMERO DE OCTUBRE DE 1994  
En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamado.....

OBSERVACIONES: SIN ENMENDADURAS:

SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DEL MATRIMONIO SE ESCRIBIO CON OTRO TIPO DE MAQUINA.

AC.

FIRMAS:

Handwritten signatures and stamps, including a large signature and a circular stamp.



21 OCT 2006

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO - 27 - JUNIO - 2000. RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito-Flichincha, 16 JUNIO 2000, se declaró disuelta LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los contrayentes; ROBEREO ALFONSO MONCAYO POLANCO Y SANDRA PATRICIA BENAICAZAR VILLAGOMEZ. De conformidad con el ART: 18 numeral 13 de la Ley Notarial Reformatoria, Exp el 05 Noviembre 1996. Documento que se archiva con el # 2000-17-2-774. DP. MGS



Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva. .... de ..... de 1.9

f) ..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva. .... de ..... de 1.9.....

f) ..... Jefe de Oficina

ESPACIO PARA TIMBRES

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....  
.....  
.....

ACTA  
AÑO 20...  
Quito

01 ENE 2000





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

CEDULA/RUC.  
00001708744881

NOMBRE  
BENALCAZAR VILLAGOMEZ SANDRA PATRICIA  
DIRECCION



AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

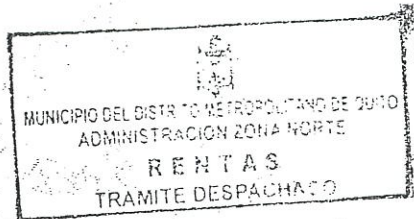
EMISION

CONCEPTO VALOR  
ALCABALAS \$44.20  
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$1.20

CONCEPTO

22/09/2005

0053366



TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA  
3030200 1 41

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$44.40

COMPRA VENTA DEL 16.44% DDAA O TORGA PEREZ ANDRANGO ARACELY S OBRER US 640.00 NOT 28

RESPONSABLE

CAJAL MAURICIO

No.

4692654



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:1768007200001 AUC1895

CONTRIBUYENTE




H. CONSEJO PROVINCIAL  
DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-10-05-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1708744881		BENALCAZAR VILLAGOMEZ SA		2005-10-05-	1 a 1
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
640.00		0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.64	0.00
				1.80	0.00
Cobrado por		No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
graves					2.44
TRANSACCION		VENTA PEREZ ANDRANGO ARACELY		197504	
No. comprobante		No. comprobante		DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0198087					

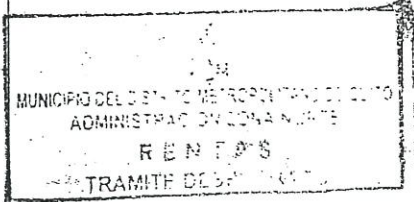




# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-10-06-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1708744881		BENALCAZAR VILLAGOMEZ SA		2005-10-06-	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
640.00		0.00	0.00	0.00 0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS		Valor 6.40	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
ERIAS				8.20	
TRANSACCION		VENTA PEREZ ANDRANGO ARACELY		197503	
					
No. Comprobante		No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0198086					



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA

2.005		COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO	
6100228341E				03/10/2005	
CEDULA/RUC.		NOMBRE		CLAVE CATASTRAL	
00001709510281		PEREZ ANDRANGO ARACELY ESPERANZA			
AVALUO COMERCIAL		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
				22/09/2005	005336
CONCEPTO		VALOR		CONCEPTO	
UTLD VENTA INMUEBLES		\$16.21			
SERVICIO ADMINISTRATI		\$1.20			
TRANSACCION		PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
3030192		1	41		
SUB-TOTAL		PAGO TOTAL		RESPONSABLE	
				MAURICIO	
COMPRA VENTA DEL 16.44% DDAA A FAVOR DE BENALCAZAR VILLAGOMEZ SANDRA SOBRE US 640.00 NT 28					
No. 4692653				DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO	

0107  
c.c. p.  
s. t. e.

EL LICENCIADO JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALEMNTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA, OTORGADO POR ARACELY ESPERANZA PEREZ ANDRANGO Y JOSE EUGENIO CRUZATY MUNOZ, A FAVOR DE LA SENORA SANDRA PATRICIA BENALCAZAR VILLAGOMEZ, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

*Paola Delgado L.*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA Y VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO.

NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
Dra. Paola Delgado Loor  
QUITO - ECUADOR





TOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS PAGOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA, OTORGADO POR ARACELY ESPERANZA PEREZ ANDRANGO Y JOSE EUGENIO CRUZATY MUÑOZ A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA PATRICIA BENALCAZAR VILLAGOMEZ. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.



*electo  
se 15*

**106**

*Paola Delgado L.*  
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE**

**DEL CANTON QUITO**

**NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE**

**Dra. Paola Delgado Loor**

**QUITO - ECUADOR**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO**

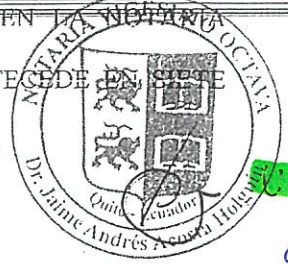


**BB-0085501**

**R.P.Q.**

CON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION POR PARTE INTERESADA, SE PROTOCOLIZO

EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN SIETE FOJAS UTILES.- QUITO OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

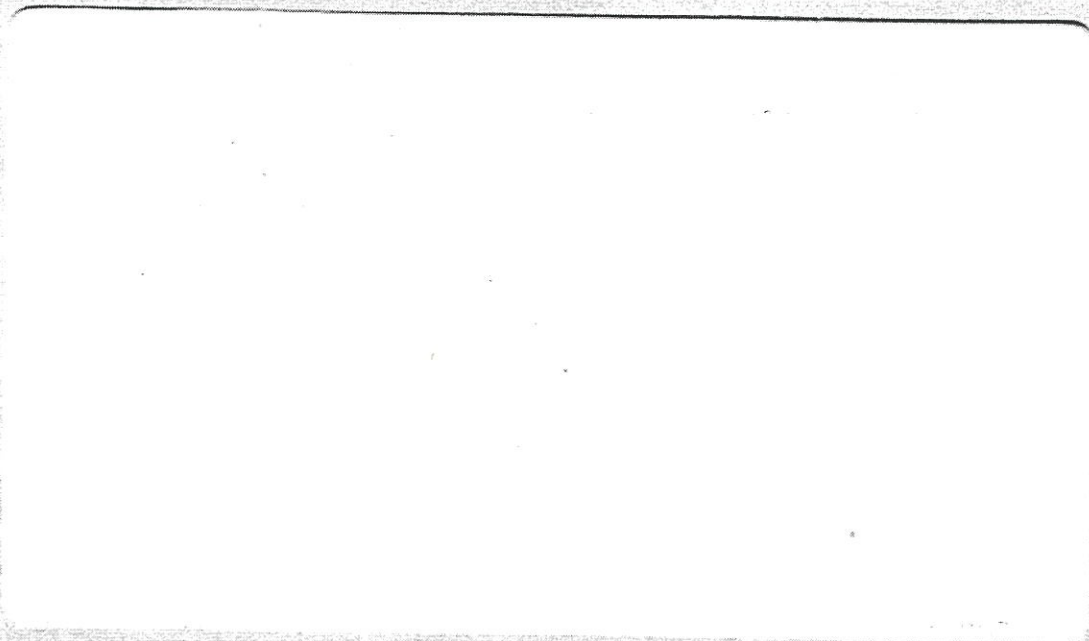


0105  
cinco  
cinco

*Paola Delgado*  
LA NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR  
QUITO - ECUADOR

0104  
cienta  
cuatro



COPIA No: \_\_\_\_\_  
FECHA: 11/01/2017.

0000454505  
2c

# NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

26 ENE 2017  
TESORERÍA  
Jessica León C.

*Dra. Grace López Matute*

*B* *MLK* **NOTARIA**

Av. Naciones Unidas E2-30 y Nuñez de Vela  
Edf. Metropolitan Tercer Piso Of. 303  
Telfs.: (02) 3617 303 • 3617 280 • 3617 290 • Cel.: 09 9038 1017





Factura: 001-002-000034148



20171701020P00072

103  
cinto  
mes

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701020P00072					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ENERO DEL 2017, (11:55)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BENALCAZAR VILLAGOMEZ SANDRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708744881	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERINO CARRERA ALEJANDRO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707308902	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	MOLINA SANTILLAN ROXANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909111205	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6500.00					

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
NOTARIA VIGÉSIMA  
QUITO - ECUADOR

102  
ciento  
dos

**ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y  
ACCIONES**

**OTORGAN:**

**SANDRA PATRICIA BENALCÁZAR VILLAGÓMEZ**

**A FAVOR DE:**

**ALEJANDRO LUIS MERINO CARRERA Y ROCXANA DE  
LOURDES MOLINA SANTILLÁN**

**ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-20-P00072**

**CUANTIA: USD \$ 6.500**

**DI: 2 COPIAS**

H.M.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora **GRACE LÓPEZ MATUHURA**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento de esta escritura pública, la señora **SANDRA PATRICIA BENALCÁZAR VILLAGÓMEZ**, por sus propios y personales derechos. La compareciente declara que es de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en las calles Serapio Japerabi y el Panguí, OE cinco guión cuarenta y uno (OE 541) teléfono dos seis tres dos cero seis seis (2632066), correo electrónico benpatgye@hotmail.com, a quién en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará "La Vendedora"; y por otra parte los cónyuges Alejandro Luis Merino Carrera y Rocxana de Lourdes Molina Santillán, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que mencionan



**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
NOTARIA VIGÉSIMA  
QUITO - ECUADOR

101  
ciento uno

Santillán, casados entre sí, también por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que mantienen formada entre sí. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Quito, mayores de edad, con plena capacidad civil para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente -esto es sin presión, coacción, ni ningún otro vicio que pudiere afectar a su consentimiento- convienen, como efectivamente así lo hacen y según las calidades que han quedado previamente invocadas, en otorgar esta compraventa al tenor de los términos que se precisan a continuación.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) La señora Sandra Patricia Benalcázar Villagómez, casada, con disolución de la sociedad conyugal, adquirió el dieciséis punto cuarenta y cuatro por ciento (16.44%) de derechos y acciones fincados en los lotes de terreno que forman un solo cuerpo situado en la parroquia Alangasi, del cantón Quito, provincia de Pichincha, con número de matrícula ALANG cero cero cero uno cuatro seis tres (ALANG0001463), adquirido mediante escritura pública de compraventa, suscrita con los cónyuges señores Aracely Esperanza Pérez Andrango y José Eugenio Cruzaty Muñoz, otorgada el veinte de julio del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, legal y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, del mismo cantón, el veinte y cuatro de febrero del dos mil seis, cuyos linderos y dimensiones generales, son los siguientes: **Norte:** en setenta metros cuarenta centímetros propiedad de Olimpia Andrango; **Sur:** casa comunal en treinta y un metros noventa centímetros; **Este:** propiedad de Rita Pérez, M. Juana Andrango, Secundino Paucar, en ciento setenta y seis metros cinco centímetros; **Oeste:** calle Juan de Dios Terán en ciento cincuenta y un metros veinte centímetros; con una superficie total de siete mil setenta metros cuadrados veinte decímetros cuadrados. Dos) Es voluntad de la señora Sandra Patricia Benalcázar Villagómez, dar en venta real y perpetua enajenación el tres punto setenta y seis



**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
NOTARIA VIGÉSIMA  
QUITO - ECUADOR

1100

clera


concepto.- **QUINTA.- ADOSAMIENTO:** La señora Sandra Patricia Benalcázar Villagómez, autoriza a los señores Alejandro Luis Merino Carrera y Roxana de Lourdes Molina Santillán, el adosamiento en el lindero colindante para que puedan adosar la construcción que tuvieren proyectada realizar en el futuro. A su vez los señores Alejandro Luis Merino Carrera y Roxana de Lourdes Molina Santillán, ofrecen reciprocidad a la señora Sandra Patricia Benalcázar Villagómez en el caso de que necesite adosarse a su lindero si es que la señora proyecta realizar cualquier tipo de construcción en el futuro.-  
**SEXTA.- SANEAMIENTO:** La vendedora declara que sobre el bien inmueble vendido no pesa gravamen de ninguna naturaleza, hipotecas, embargos, prohibiciones de enajenar y que está libre de juicio y de toda acción rescisoria y resolutoria, contrato de arrendamiento o anticrético que deban ser respetados, conforme se acredita con el original del certificado de gravámenes, emitido por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el cual se agrega a esta escritura pública como uno de sus documentos habilitantes.- No obstante lo señalado, la vendedora se obliga, desde ya, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la ley.-  
**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Los Vendedores en este mismo acto transfieren a favor de Los Compradores el porcentaje sobre el inmueble descrito en las cláusulas segunda y tercera materia de este instrumento, así como el dominio y posesión, con todos sus servicios, entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, instalaciones y más derechos reales anexos.-  
**OCTAVA.- GASTOS, TRIBUTOS Y AUTORIZACIÓN:** Todos los gastos y tributos que se generaren a consecuencia del otorgamiento y suscripción de este instrumento, serán de cuenta y cargo del Comprador, a excepción del pago del impuesto a la utilidad o plusvalía que, en caso de haberlo, será de cuenta de la vendedora, misma que autoriza a los compradores



**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
NOTARIA VIGÉSIMA  
QUITO - ECUADOR

0009  
noventa  
y nueve


Notarial; y leído que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
**SANDRA PATRICIA BENALCÁZAR VILLAGÓMEZ**  
CC. 1702744881



  
**ALEJANDRO LUIS MERINO CARRERA**  
CC. 1702308902



  
**ROXANA DE LOURDES MOLINA SANTILLÁN**  
CC. 0909111205



  
**DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

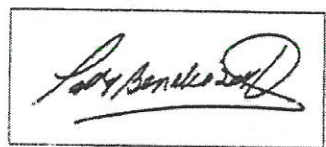




noventa y ocho  
0098



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708744881

**Nombres del ciudadano:** BENALCAZAR VILLAGOMEZ SANDRA PATRICIA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 12 DE AGOSTO DE 1967

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DR.EN BIOLOGIA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MONCAYO POLANCO ROBERTO ALFONSO

**Fecha de Matrimonio:** 1 DE OCTUBRE DE 1994

**Nombres del padre:** BENALCAZAR ALTAMIRANO JORGE ENRIQUE

**Nombres de la madre:** VILLAGOMEZ TOROMORENO ROSA MARIA

**Fecha de expedición:** 30 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

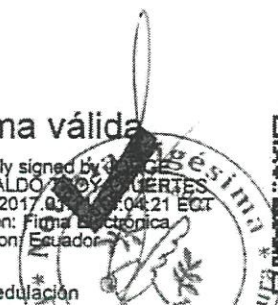
Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-003-25862  
  
171-003-25862

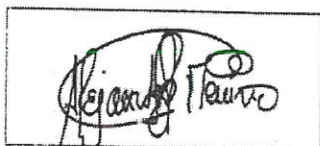
Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma válida

Digitally signed by  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 04:21 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707308902

Nombres del ciudadano: MERINO CARRERA ALEJANDRO LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA ROCXANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: MERINO ALEJANDRO

Nombres de la madre: CARRERA CARLOTA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emissor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-003-25875



173-003-25875

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma válida

Digitally signed by GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA  
Date: 2017.01.11 09:05:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



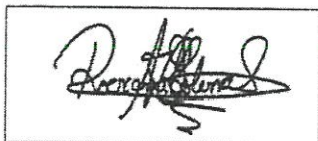


0096

*maverla  
y se es*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0909111205

**Nombres del ciudadano:** MOLINA SANTILLAN ROCXANA DE LOURDES

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

**Fecha de nacimiento:** 1 DE MAYO DE 1963

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** CONTADOR BACHILLER

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MERINO CARRERA ALEJANDRO LUIS

**Fecha de Matrimonio:** 26 DE OCTUBRE DE 1984

**Nombres del padre:** MOLINA MOYA JULIO GERMAN

**Nombres de la madre:** SANTILLAN TOMALA ANA GRACIELA

**Fecha de expedición:** 15 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-003-25851



174-003-25851

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma válida

Digitally signed by  
 OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2017.01.11 10:09:33 EOT  
 Reason: Firma electrónica  
 Location: Ecuador

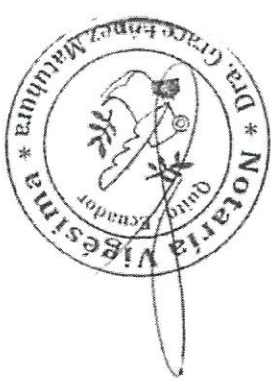


0095  
noventa y cinco

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
**COMPROBANTE DE PAGO**  
OBRAS EN EL DISTRITO

Título De Credito: 000010598901  
Año Tributación: 2016  
Fecha Emisión: 19/10/2016  
Fecha Pago: 14/11/2016  
Identificación: 000000000000000  
Contribuyente: BENALCAZAR VILLAGOMEZ SANDRA PATRIC  
UBICACION:  
Clave Catastral: 000000000000000  
Calle: Pradio/patante  
Barrio: Lel. Casa  
Parroquia: 00000  
Plaza: 00010598901

INFORMACION: OBRAS EN EL DISTRITO  
CONCEPTO: 8.37



PROCESADO POR MANDATO DEL BANCO  
SERVIDPAGOS - EXSERSA S. A.

14 NOV 2016

AGENCIA LA COMPANIA  
CAJERO 2

Gracias, con el pago de sus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 1531170  
Forma Pago: Efectivo  
Institución: Sermpagos  
Cajero: CASTRO S. JONATHAN

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
Contribuyente: BENALCAZAR VILLAGOMEZ SANDRA PATRIC  
Pradio/patante: 00010598901  
Tributación: 1531170  
Forma Pago: Efectivo  
Objeto: CASTRO S. JONATHAN  
Título: 000010598901  
Subtítulo: 8.37  
Año: 2016  
Debito: 8.37  
Total \$: 8.37

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
**COMPROBANTE DE PAGO**  
ALCABALAS

Título De Credito: 000010598900  
Año Tributación: 2016  
Fecha Emisión: 19/10/2016  
Fecha Pago: 14/11/2016  
Identificación: 000000000000000  
Contribuyente: MERINO CARRERA ALEJANDRO LUIS  
UBICACION:  
Clave Catastral: 000000000000000  
Calle: Pradio/patante  
Barrio: Lel. Casa  
Parroquia: 00000  
Plaza: 00010598900

INFORMACION: ALCABALAS  
CONCEPTO: 225.99

PROCESADO POR MANDATO DEL BA  
SERVIDPAGOS - EXSERSA S

14 NOV 2016

AGENCIA LA COMPANIA  
CAJERO 2

Gracias, con el pago de sus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 1531171  
Forma Pago: Efectivo  
Institución: Sermpagos  
Cajero: CASTRO S. JONATHAN

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
Contribuyente: MERINO CARRERA ALEJANDRO LUIS  
Pradio/patante: 00010598900  
Tributación: 1531171  
Forma Pago: Efectivo  
Objeto: CASTRO S. JONATHAN  
Título: 000010598900  
Subtítulo: 225.99  
Año: 2016  
Debito: 225.99  
Total \$: 225.99

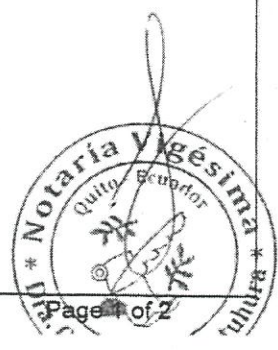


novaria y tres  
6893

Municipio del Distrito Metropolitano de  
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD			ALCALDIA
2017/01/11 11:49		CONSULTA	
<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>		<b>IMPLANTACION DEL LOTE</b>	
C.C./R.U.C.:	1708744881	TMQ - 2017-01-11	V 7.0
Nombre o razón social:	BENALCAZAR VILLAGOMEZ SANDRA PATRICIA		
<b>DATOS DEL PREDIO</b>			
Número de predio:	594757		
Geo clave:			
Clave catastral anterior:	2201604002000000000		
Año de construcción:	1999		
En derechos y acciones:	SI		
Destino económico:	HABITACIONAL		
<b>AREAS DE CONSTRUCCIÓN</b>			
Área de construcción cubierta:	570.15 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	570.15 m2		
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2		
<b>AVALUO VIGENTE</b>		9967400	508200
Avalúo del terreno:	\$ 420,665.00	Escala 1:5000	
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 176,498.26	<b>FOTOGRAFIA DE LA FACHADA</b>	
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00	Fotografía de fachada no disponible	
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 0.00		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 597,163.26		
<b>DATOS DEL LOTE</b>			
Clasificación del suelo:	Suelo Rural		
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO		
Área según escritura:	7,070.00 m2		
Área de levantamiento:	0.00 m2		
Área gráfica:	7,127.16 m2		
Frente total:	36.00 m		
Máximo ETAM permitido:	7.50 % = 530.25 m2 [SRU]		
Área excedente (+):	57.16 m2		
Área diferencia (-):	0.00 m2		
No. de lote:			
Dirección:	2763 CALLE S/N		
Zona Metropolitana:	CHILLOS		
Parroquia:	ALANGASI		
Barrio/Sector:	S.JUAN BAUTISTA		
<b>PROPIETARIOS</b>			
	NOMBRE	C.C./R.U.C.	%
	PEREZ ANDRANGO GLADIS IMELDA	1708975024	15.84
	PEREZ ANDRANGO MERY SENI	1709510257	15.33
	PEREZ ANDRANGO NELLY ANGELICA	1708975040	15.83
	ANDRANGO MEJIA LUIS ALBERTO	1713015586	7.0719
	PEREZ ANDRANGO YOLANDA MARLENE	1710570662	8.9081
	PEREZ ANDRANGO MARIZA MERCEDES	1712840238	15.65
	ANDRANGO MOROCHO ROSA MERCEDES	1700224775	4.93
	BENALCAZAR VILLAGOMEZ SANDRA PATRICIA	1708744881	16.44





0092 novena y das

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016		COMPROBANTE DE COBRO		2016-11-14	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	Nº. DE CUOTAS
1707308007	MERINO CARRERA ALEJANDRO			2016-11-14	1 de 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN RIBAJA	INTERÉS	
22,599.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION ALICATAS 2006		22.60	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
Forvaj		7286138		24.40	
TRANSACCIÓN					
BENALCAZAR VILLAGOMEZ SANDRA PATRICIA				1133626	
Nº. COMPROBANTE					
0631828		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016		COMPROBANTE DE COBRO		2016-11-14	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	Nº. DE CUOTAS
1707308007	MERINO CARRERA ALEJANDRO			2016-11-14	1 de 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN RIBAJA	INTERÉS	
22,599.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION REGISTROS		22.60	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
Forvaj		7286138		24.40	
TRANSACCIÓN					
BENALCAZAR VILLAGOMEZ SANDRA PATRICIA				1133627	
Nº. COMPROBANTE					

Nº 404373



0091  
nada  
y no

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 6472

**Matrículas Asignadas.-**

ALANG0010007EI TRES PUNTO SETENTA Y SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES del DIECISÉIS PUNTO CUARENTA Y CUATRO por ciento de derechos y acciones que se encuentran fincados en los Lotes de terreno que forman un solo cuerpo situados en la parroquia ALANGASÍ de este Cantón Catastro: 22016-04-002 Predio: 594757

jueves, 26 enero 2017, 10:43:00 AM

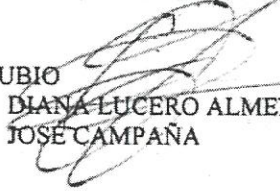
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDQM-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

**Contratantes.-**

BENALCAZAR VILLAGOMEZ SANDRA PATRICIA en su calidad de VENDEDOR  
MERINO CARRERA ALEJANDRO LUIS en su calidad de COMPRADOR  
MOLINA SANTILLAN ROCXANA DE LOURDES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS RUBIO  
Revisor.-  DIANA LUCERO ALMENDARIZ  
Amanuense.- JOSE CAMPAÑA

JT-0081794

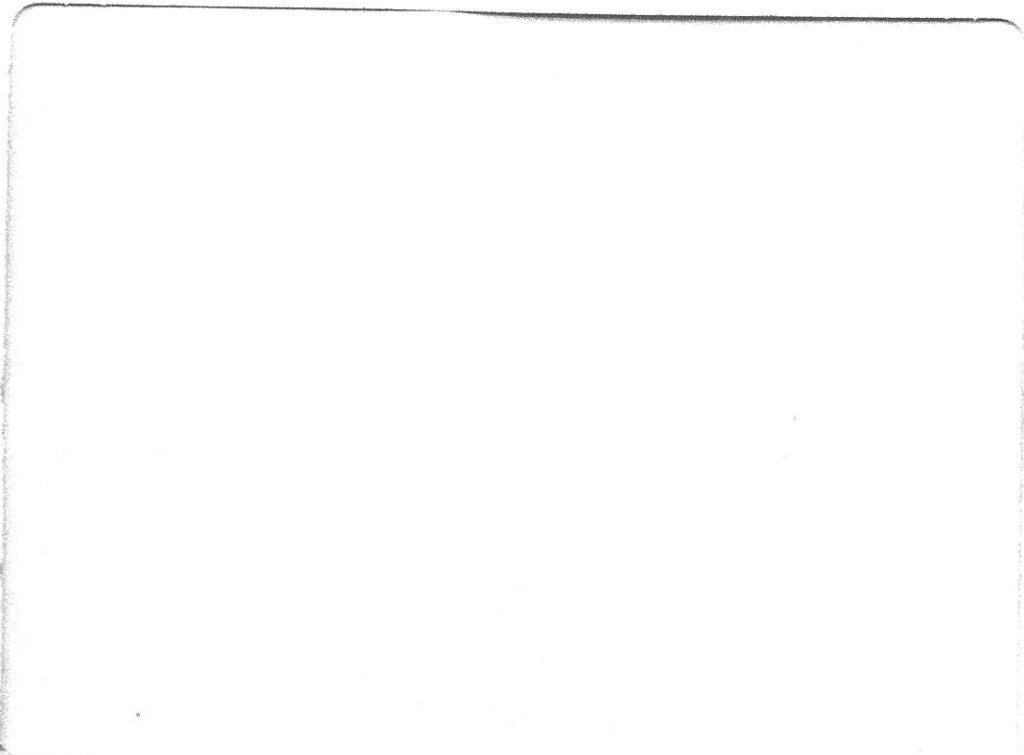




REPÚBLICA DEL ECUADOR

0090  
noventa

LOTE 3  
Sra. Doris  
Reyes



0000849567

QUITO  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INSTITUTO METRO  
CERTIFICADO  
ENVIADO JUN 2017  
TESORERIA  
NANCY VILLAVICENCIO

Mgs. E. Santiago Álvarez

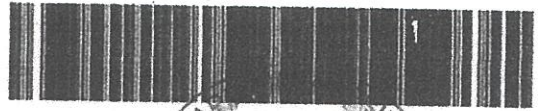
NOTARÍA 85 Cantón Quito

ME

RCC  
+



Factura: 003-001-000016975



20171701085P00605

1089  
o de  
y n



NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO  
NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701085P00605						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE FEBRERO DEL 2017, (18:10)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRANGO MEJIA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713015566	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES ENRIQUEZ DORIS SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723135396	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CONOCOTO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	COMPRVENTA						
OBJETO/OBSERVACIONES:	ANDRANGO MEJIA LUIS ALBERTO DIRECCIÓN: ALANGASI, TELEFONO: 0984249882 CORREO: GDELALCAZAR@LKEC.COM.EC REYES ENRIQUEZ DORIS SOLEDAD DIRECCIÓN: ALANGASI, TELEFONO: 0996437160 CORREO: JAVIYDORIS-24@HOTMAIL.COM						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	7000.00						

Mgs. E. Santiago Álvarez A.  
 NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO  
 NOTARIO 85

NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**Notaria 85**  
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO OCTOGESIMO QUINTO - QUITO**

0388  
edon  
17 octo



1 **ESCRITURA No. 20171701085P00605**

2

3

4

**ESCRITURA DE COMPRAVENTA.**

5

6

**QUE OTORGA:**

7

8

**LUIS ALBERTO ANDRANGO MEJIA**

9

10

**A FAVOR DE:**

11

12

**DORIS SOLEDAD REYES ENRIQUEZ**

13

14 **CUANTIA: USD \$ 7.000,00**

15 **DI: 2 COPIAS**

16

17

**\*\* AF \*\***

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

19 Ecuador, hoy día **DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL**

20 **DIECISIETE**, ante mí, **MAGÍSTER SANTIAGO ALVAREZ**

21 **ALTAMIRANO**, Notario **Octogésimo Quinto** del Cantón Quito,

22 comparecen, por una parte, en calidad de **vendedor** el señor **LUIS**

23 **ALBERTO ANDRANGO MEJIA**, domiciliado en Alangasi, número de

24 teléfono 022787930, correo: [gdelalcazar@lkec.com.ec](mailto:gdelalcazar@lkec.com.ec) de estado civil

Av. Lola Quintana N1-57 y POLIT LASSO 1

TELEFONO: (02) 2349140 / 0992925626

MAIL: [notaria85quito@gmail.com](mailto:notaria85quito@gmail.com)

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO OCTOGESIMO QUINTO - QUITO



1 casado y por otra, en calidad de compradora la señora: **DORIS**  
2 **SOLEDAD REYES ENRIQUEZ**, domiciliada en Alangasi, teléfono:  
3 022787921, correo: drs.reyes1@hotmail.com de estado civil casada pero  
4 no por los de la sociedad conyugal que se ha disuelto conforme se  
5 refrenda con el documento que se adjunta como habilitante.- Los  
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en este  
7 cantón Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y  
8 obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió sus  
9 cédulas de ciudadanía que en fotocopia se agrega a este instrumento; y  
10 me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:  
11 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
12 sírvase insertar una de derechos y acciones al tenor de las siguientes  
13 clausulas **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la  
14 celebración de la presente escritura de compra-venta de derechos y  
15 acciones por una parte en calidad de vendedor el señor LUIS ALBERTO  
16 ANDRANGO MEJIA, por sus propios y personales derechos; y por otra  
17 parte en calidad de compradora la señora DORIS SOLEDAD REYES  
18 ENRIQUEZ, por sus propios y personales derechos no por los de la  
19 sociedad conyugal que se ha disuelto conforme se refrenda con el  
20 documento que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA;**  
21 **ANTECEDENTES:** El señor LUIS ALBERTO ANDRANGO MEJIA,  
22 siendo de estado civil soltero adquirió en SIETE PUNTO CERO SIETE  
23 DIEZ Y NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en un  
24 lote de terreno situado en la Parroquia de Alangasi, Cantón Quito,  
25 Provincia de pichincha mediante compra a los cónyuges  
26 señores Yolanda Marlene Pérez Andrango y Juan Ignacio Iza  
27 Tipan según escritura pública otorgada el treinta y uno de mayo del  
28 dos mil siete, ante el Notario Sexto del Catón Quito Dr. Hector Vallejo

0087  
odora  
y siete

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO OCTOGESIMO QUINTO - QUITO**

1 Espinoza e inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de junio del  
2 dos mil siete. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes  
3 expuestos en la cláusula anterior, comparece el señor **LUIS ALBERTO**  
4 **ANDRANGO MEJIA** quien da en venta y perpetua enajenación a favor  
5 de la señora **DORIS SOLEDAD REYES ENRIQUEZ** el **SIETE PUNTO**  
6 **CERO SIETE DIEZ Y NUEVE POR CIENTO** de derechos y acciones  
7 afincados en el inmueble descrito anteriormente en la cláusula  
8 precedente de este instrumento legal. **CUARTA.- LINDEROS**  
9 **GENERALES DEL INMUEBLE:** Los linderos Generales del lote de  
10 terreno donde se encuentran afincados los derechos y acciones materia  
11 de esta escritura de compra-venta son **NORTE.-** en setenta cuarenta  
12 centímetros, propiedad Olimpia Andrango: **SUR.-** con casa comunal en  
13 treinta y un metros noventa centímetros; **ESTE.-** con propiedad de Rita  
14 Pérez, Juan Andrango, Secundino Paucar en ciento sesenta y seis  
15 metros con cincuenta centímetros; **OESTE.-** con calle Juan de Dios  
16 Tipan en ciento cincuenta y un metros veinte centímetros, superficie total  
17 siete mil setenta metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados  
18 **QUITA.- PRECIO:** El valor de la presente compraventa de derechos y  
19 acciones de **SIETE MIL DOLARES AMERICANOS**, moneda de curso  
20 legal en el Ecuador y que el vendedor declara haberlos recibido a su  
21 entera satisfacción, sin que tenga que formular reclamo alguno por este  
22 concepto en el futuro. **SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** El  
23 vendedor transfiere a favor de la compradora el dominio y posesión, uso,  
24 goce, sus entradas y salidas y demás derechos que le son anexos sobre  
25 los derechos y acciones que adquiere por este instrumento; así mismo el  
26 vendedor se compromete al saneamiento por evicción de conformidad  
27 con la ley. La compradora deja expresa constancia que conoce el  
28 inmueble que adquiere y que se encuentra en posesión actualmente, por  
29 lo que en el futuro no podrá hacer ningún reclamo por concepto de

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO OCTOGESIMO QUINTO - QUITO**

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13

*Doris Soledad Reyes Enriquez*

**DORIS SOLEDAD REYES ENRIQUEZ**

**C.C.- 1723135396**



**MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO  
NOTARIO OCTOGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN



CÉDULA  
**CIUDADANA** 1713015566  
NOMBRES  
**ANDRANGO MEJIA  
LUIS ALBERTO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**QUITO  
ALANSASI**  
FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-14**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**NANCY FABIOLA  
SIMBAÑA CAMPOS**



EDUCACIÓN  
**BACHILLERATO**  
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN  
**CHOFER PROFESIONAL**  
NOMBRES DEL PADRE  
**ANDRANGO JESUS AURELIO**  
NOMBRES DE LA MADRE  
**MEJIA ANGELA CLEOTILDE**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO  
2011-12-13**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-12-13**

V3443V2243

05/08/177



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DEL EJECUTIVO

**002**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
Mgs. E. Santiago Álvarez A.  
**1713015566**  
CÉDULA  
**ANDRANGO MEJIA LUIS ALBERTO**  
NOTARIO 85



PROVINCIA  
PROVINCIA  
**QUITO**  
CANTÓN  
**ALANSASI**  
CIRCUSCRIPCIÓN  
**0**  
PARROQUIA  
**1**  
ZONA  
**1**  
ALFABETIZACIÓN DE LA JUNTA

**0086**  
*a cuenta  
y de 15*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 172313539-6  
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
REYES ENRIQUEZ  
DORIS SOLEDAD  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GUALEA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-04-02  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
FRANCISCO JAVIER  
SEGURA HIDALGO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERO EN FINANZAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
REYES NELSON ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ENRIQUEZ ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-05-27

DIRECTOR GENERAL

PALMIRA PEREZ DE VILLALBA

*ochenta y cinco* 0.95

V434M4242

00060152

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
172313539-6 082 - 0204  
REYES ENRIQUEZ DORIS SOLEDAD  
PICHINCHA QUITO  
GUALEA  
SANCIÓN Multa 39.60 Cost/Res 8 Tor USD. 47.60  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 90662  
3043104 26/08/2014 16.07.26  
**3943104**

REP. 2008. 001



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**INSCRIPCION DE MATRIMONIO**

Tomo 1 Pag. 20 Acto 20

En Alangasí, Provincia de Pichincha, hoy día Veinte y siete de Febrero del dos mil Doce.  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Francisco Segura y Segura**  
Hidalgo, nacido en Guanoj/Bolivar, el 31 de Octubre 19 77, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado con Cédula N° 22.015.248.8, domiciliado en Av. T. Di. v. r. s. a. d. z., hijo de F. P. S. S. Segura Villalva y de A. n. a. l. Hidalgo A. p. u. a. t.  
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Paris Soledad Reyes Enríquez**, nacida en Guaraca, el 02 de Abril 19 88 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula N° 17.217.537.6, domiciliada en Alangasí, de estado civil soltera, hija de Nelson Arturo Reyes y de: Alicia Enriquez  
LUGAR DEL MATRIMONIO: Alangasí FECHA: 27-Febrero-2012  
En este matrimonio legitimaron a su... hijo... comun... llamado.

NOTARIO N° 85  
Santiago Alvarez A.  
OBSERVACIONES:  
Per ser el contrayente de estado anterior divorciado.  
El Sr. ad. junta la serres como...  
FIRMAS:  
Adela Baibaca de Zaldumbide

0084  
ocherky  
y entro

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez  
con fecha ..... de .....  
cuya copia se archiva ..... de .....

1.) Jefe de Oficina  
L. JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL ALANGASI.  
423 de Septiembre 2014.- RAZON: Por escritura Publicada la NOTARIA N° TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, 5 de Septiembre del 2014, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los señores FRANCISCO JAVIER SEGURA HIDALGO y PARIS SOLEDAD REYES ENRIQUEZ.- Documento que se archiva con el número 09-23-05.JPRCA.VH.

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... de ..... de .....  
cuya copia se archiva. .... de .....  
1.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

2012 / 1 / 20 / 20  
Des  Civil  Mixto   
**CERTIFICADO**  
Que se del acta, con su contenido de acuerdo al artículo de la Ley del Registro Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el artículo de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que respectivamente son:  
Bienes  Electrónico   
DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA PARROQUIAL   
JEFATURA DEL ACTO   
Copia Integra Nacimiento  Copia Integra Matrimonio   
REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



8 OCT 2014

Copia Integra Defunción  Certificado Biométrico



**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**BANCO PICHINCHA**  
**MUNICIPAL**



Título de Crédito / : 00010511821  
Orden para Pago  
Año de : 2016  
Tributación  
Identificación : 00001713015566  
Contribuyente : ANDRANGO MEJIA LUIS ALBERTO

: 2016/08/03

: 2016/11/14

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0114414

Dirección :  
Placa :

**INFORMACIÓN**

114414-OBR-113789

CONCEPTO	TOTALES
OBRAS EN EL DISTRITO	15.74
Subtotal :	15.74
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	15.74

Transacción : 15314293  
Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 14 de febrero del 2017



**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003419001



15827  
6 de febrero  
7 de 2017

**BANCO PICHINCHA**  
**HOJAS DE RENTAS**



Título de Crédito / : 00010511819

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001713015566

Contribuyente : ANDRANGO MEJIA LUIS ALBERTO

Fecha Emisión : 2016/08/03

Fecha Pago : 2016/11/14

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de : 0114414

Trámite

Dirección :

Placa :

**INFORMACIÓN**

114414-UTI-126849-

**CONCEPTO**

UTLD VENTA INMUEBLES(PI USV

**TOTALES**

2,227.73

Subtotal :

2,227.73

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

2,227.73

\*\*\*\*\*

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 15314287

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

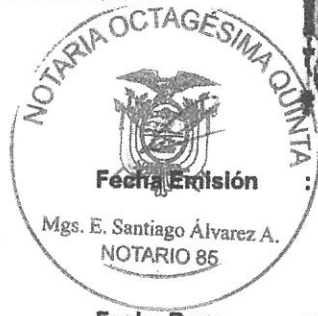
Fecha de Impresión : martes, 14 de febrero del 2017



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PICHINCHA**  
**HOJAS DE RENTAS**



0081 o cherta y no

Título de Crédito / : 00010511820  
 Orden para Pago  
 Año de : 2016  
 Tributación  
 Identificación : 00001723135396  
 Contribuyente : REYES ENRIQUEZ DORIS SOLEDAD

Fecha Emisión : 2016/08/03

Fecha Pago : 2016/11/14

**UBICACIÓN**  
 Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0114414

Dirección :  
 Placa :

**INFORMACIÓN**  
 114414-ALC-126863-

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	425.04
Subtotal :	425.04
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	425.04

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 15314298  
 Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : martes, 14 de febrero del 2017



GOBIERNO DE PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



06380  
o chuta

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016		<b>COMPROBANTE DE COBRO</b>		2016-11-22-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1723135396	REYES ENRIQUEZ DORIS SOLED		2016-11-22-	1 & 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACION REBAJA	INTERÉS	
42,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO			CANCELACION: ALCABALAS 2006		COACTIVA
					0.00
					42.50
					1.80
					0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
crédito		12196130		44.30	
TRANSACCIÓN					
ANDRANGO MEJA LUIS ALBERTO				1135353	
No. COMPROBANTE					
0638134		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			



GOBIERNO DE PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016		<b>COMPROBANTE DE COBRO</b>		2016-11-22-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1723135396	REYES ENRIQUEZ DORIS SOLED		2016-11-22-	1 & 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACION REBAJA	INTERÉS	
42,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO			CANCELACION: REGISTROS		COACTIVA
					0.00
					42.50
					1.80
					0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
crédito		12196130		44.30	
TRANSACCIÓN					
ANDRANGO MEJA LUIS ALBERTO				1135354	
No. COMPROBANTE					
0638135		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO OCTOGESIMO QUINTO - QUITO**

0079

se leña  
y nacer

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento, confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR: LUIS ALBERTO ANDRANGO MEJIA A FAVOR DE DORIS SOLEDAD REYES ENRIQUEZ**, el día de hoy 18 de Febrero del dos mil diecisiete.

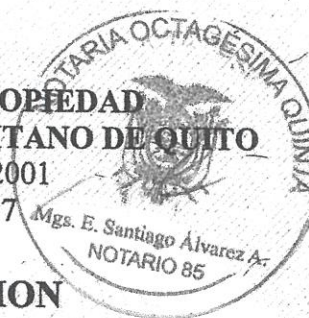


**MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO  
NOTARIO OCTOGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



Nº 398624

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C180455202001  
FECHA DE INGRESO: 31/01/2017



03.13  
setenta  
y ocho

**CERTIFICACION**

Referencias: 27/10/1997-PO-14205f-17272i-44889r

Tarjetas: T00000128435;

Matriculas: 0.

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

**DERECHOS Y ACCIONES SOBANTES:** fincados en lo que originalmente fueron equivalentes al quince punto noventa y ocho por ciento, fincados sobre el predio, situado en parroquia ALANGASI de este cantón.- \*\*\*\*\* **LINDEROS GENERALES:** NORTE, en setenta metros cuarenta centímetros, propiedad de Olimpia Andrango; SUR, casa comunal, en treinta y un metros noventa centímetros; ESTE, propiedad de Rita Pérez, M. Juana Andrango, Secundino Paucar, en ciento sesenta y seis metros cincuenta centímetros; OESTE, calle Juan de Dios Tipán, en ciento cincuenta y un metros veinte centímetros.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señora YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO casado con Juan Ignacio Iza.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

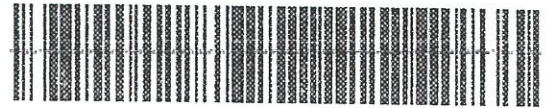
Mediante compra a la señora Rosa Mercedes Andrango Morocho, viuda, según escritura otorgada el seis de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido una parte en su minoría de edad mediante compra a José Eusebio Morocho, según escritura otorgada el diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrito el veinte y nueve de mayo del mismo año.- Otra parte por donación hecha por sus padres José Andrango Nacasha y María Juana Morocho, según escritura otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Lara, inscrita el doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos, se encuentra: a fojas mil cuatrocientos sesenta y nueve, número novecientos cuarenta y cuatro, repertorio 45842 del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y siete y con fecha diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha (Juicio 1381-96), en auto de uno de Octubre del mismo año, propuesta por Secundino Paucar Mejía y Dina María Atahualpa, en contra de Mercedes Andrango, pidiendo el establecimiento de la servidumbre legal de tránsito por la parte norte, en dirección occidente-oriente, en el inmueble situado en la parroquia Alangasí, de este Cantón.- \*\*\*\*\* TAMBIÉN SE HACE CONSTAR QUE NO ESTÁ EMBARGADO, HIPOTECADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- \*\*\*\*\* Se aclara



Factura: 002-002-000039960

Angamarca  
Sra. Nelly Arias

20181701044P01489

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO2018  
Gobernadora  
y siete

Escritura N°:	20181701044P01489						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2018, (17:10)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ ANDRANGO YOLANDA MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710570662	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	IZA TIPAN JUAN IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712122868	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARIAS YANCHAPAXI NELLY NANCY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706805361	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	MEJIA CUICHAN LUIS CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704064649	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> PAGO DE 9.250,00 USD EN EFECTIVO							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 18500.00							

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20181701044P01489
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2018, (17:10)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_cedcatastral/cat/buscarPredio.jsf">https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_cedcatastral/cat/buscarPredio.jsf</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	<a href="http://consultas.quito.gob.ec/DetalleObligacion/1/3/1/109/Predial%20Urbano/Pagado/2018-01-08/18780433/SD/TL/">http://consultas.quito.gob.ec/DetalleObligacion/1/3/1/109/Predial%20Urbano/Pagado/2018-01-08/18780433/SD/TL/</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	<a href="http://www.rpdmq.quito.gob.ec/registro/certificados_firmados/0/0/19650/18331#">http://www.rpdmq.quito.gob.ec/registro/certificados_firmados/0/0/19650/18331#</a>
OBSERVACIÓN:	





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2018-17-01-44-P-01489

0076  
setenta  
y seis

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

**YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO** y

**JUAN IGNACIO IZA TIPAN**

A FAVOR DE:

**NELLY NANCY ARIAS YANCHAPAXI** y

**LUIS CRISTOBAL MEJIA CUICHAN**

CUANTÍA. USD 18.500,00

DI 2 COPIAS

J.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **JUEVES OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mi Doctora **ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO**, NOTARIA **CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **VENDEDORES**, los cónyuges, señores **YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO**, de cuarenta y seis años de edad, de ocupación costurera, y **JUAN IGNACIO IZA TIPAN**, de cuarenta y cinco años de edad, de ocupación empleado; de estado civil casados entre ellos, domiciliados en la calle Los Carrizales, Barrio San

José, perteneciente a la parroquia Alangasí, cantón Quito, teléfono número cero dos dos ocho seis ocho seis seis cinco, correo electrónico 3nayelly@gmail.com, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADORES**, los cónyuges, señores **NELLY NANCY ARIAS YANCHAPAXI**, de cincuenta y cuatro años de edad, de ocupación empleado, y **LUIS CRISTOBAL MEJIA CUICHAN**, de sesenta y tres años de edad, de ocupación electricista; de estado civil casados entre ellos, domiciliados en la calle Juan de Dios Tipan, Barrio Angamarca, perteneciente a la parroquia Alangasí, cantón Quito, con teléfono número cero dos dos siete ocho siete nueve siete cero, correo electrónico nellyarias63@hotmail.com, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía; quienes autorizan que se verifique e imprima el certificado de datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que se adjunta. Advertidos los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; además solicitan se eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:

**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una **COMPRAVENTA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de Compraventa, por una parte los cónyuges, señores **YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO** y **JUAN IGNACIO IZA TIPAN**, de estado civil casados entre ellos, por sus propios



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

0075  
Secretaría  
Ejecutiva

cónyuges, señores **YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO** y **JUAN IGNACIO IZA TIPAN**, de estado civil casados entre ellos, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada, parte a la cual; para efectos del presente instrumento se le denominará los Vendedores; y, por otra parte, los cónyuges, señores **NELLY NANCY ARIAS YANCHAPAXI** y **LUIS CRISTOBAL MEJIA CUICHAN**, de estado civil casados entre ellos, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada, parte a la cual, para efectos de esta escritura, se denominará los Compradores.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el día seis de junio del año mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito; la señora Yolanda Marlene Pérez Andrango, casada con Juan Ignacio Iza, adquirió el **QUINCE PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO** de un lote de terreno situado en la parroquia Alangasí, del cantón Quito a la señora Rosa Andrango, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete; b) Posteriormente mediante escritura pública de compraventa, celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil siete, ante el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, los cónyuges **Yolanda Marlene Pérez Andrango y Juan Ignacio Iza Tipan**, vendieron a favor del señor **Luis Alberto Andrango Mejia**, el siete punto cero siete diez y nueve por ciento de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia de Alangasi, misma que es inscrita con fecha trece de junio del dos mil siete en el Registro de

la Propiedad del cantón Quito; quedándoles a los cónyuges, **YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO** y **JUAN IGNACIO IZA TIPAN**, el ocho punto noventa ochenta y uno por ciento de los derechos y acciones, conforme se desprende de la cédula catastral que se adjunta; y, c) La superficie total del mentado lote de terreno es de **SIETE MIL SETENTA METROS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS**, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: **NORTE:** en setenta metros cuarenta centímetros, propiedad de Olimpia Andrango, **SUR:** con casa comunal en treinta y un metros noventa centímetros, **ESTE:** con propiedad de Rita Perez, M. Juana Andrango, Secundino Paucar, en ciento sesenta y seis metros con cincuenta centímetros, **OESTE:** con calle Juan de Dios Tipan, en ciento cincuenta y un metros veinte centímetros.-

**TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos los Vendedores, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de los Compradores el **CUATRO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES** sobrantes en lo que originalmente fueron equivalentes al quincé punto noventa y ocho por ciento, fincados sobre el predio situado en la parroquia Alangasí, de este cantón.-

**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que por común acuerdo, de manera libre y voluntaria fijan las partes para la presente compraventa de derechos y acciones, es la suma de **Dieciocho mil quinientos DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (18.500,00 USD)**, que los Compradores pagaron a los Vendedores de la siguiente manera: a) **NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que fueron cancelados a la firma de la promesa compraventa, mediante depósito en la cuenta de ahorros del Banco Pichincha a nombre de la señora Yolanda Pérez Andrango; y, b) **NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS**



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

0074  
sotenta  
y cstr

**ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a la firma de la presente escritura, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, valores estos que los Vendedores declaran tener recibidos a su entera satisfacción; sin tener que reclamar nada por este concepto. Los señores YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO, JUAN IGNACIO IZA TIPAN, NELLY NANCY ARIAS YANCHAPAXI y LUIS CRISTOBAL MEJIA CUICHAN, declaran que por efectos tributarios el Municipio de Quito avalúo los derechos y acciones correspondientes al cuatro punto veinticinco por ciento (4.25 %) en SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (63.908,39), sin embargo, la negociación se efectúa por DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (18.500,00 USD).- **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y POSESIÓN.**- Los Vendedores conformes con el acuerdo pactado transfieren el dominio a los compradores de los derechos y acciones que les corresponden dentro del bien inmueble descrito en la cláusula de antecedentes, para que hagan uso sobre los mismos.- **SEXTA: GASTOS.**- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, son de cuenta de la parte compradora, a excepción del impuesto de plusvalía, que en caso de haberlo será de cuenta de la parte vendedora.- **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO:** Del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, que se adjunta, se desprende que los vendedores son legítimos propietarios de LOS DERECHOS Y ACCIONES sobrantes fincados en lo que originalmente fueron equivalentes al quince punto noventa y ocho por ciento, fincados sobre el predio situado en la parroquia Alangasí de este cantón, sobre el cual no pesa ningún gravamen hipotecario, embargo, ni prohibición de

enajenar, sin embargo, se someten al saneamiento por evicción, de conformidad con la Ley.- **OCTAVA.- LICITUD DE FONDOS.-** La parte **COMPRADORA** declara bajo juramento que los recursos que entregan en virtud del presente contrato, tienen origen y objeto lícito, que no provienen de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.- **NOVENA.- FACULTAD DE INSCRIPCIÓN:** Los compradores ya sea por sí, o por interpuesta persona, quedan facultados para solicitar la inscripción del presente instrumento, en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- **DÉCIMA.- CONTROVERSIA, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** En caso de controversia originada en el objeto del presente contrato, los comparecientes, se sujetan al trámite previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación y la misma la someterán al centro de mediación y arbitraje de la Función Judicial o al que sea escogido por la parte actora.- Si las mismas, no fueren solucionadas de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, se someterán a los jueces competentes con residencia en la ciudad de Quito, y al trámite que la parte actora estime conveniente.- **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Las partes, seguras de que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente instrumento son convenientes a sus intereses las aceptan en su totalidad.- Usted señora Notaria, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se encuentra firmada por el doctor Roberto Ramírez Zurita, con matrícula profesional número diez mil sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue la misma a los comparecientes, se ratifican en



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

señalar  
y nos  
6073

todo su contenido, para constancia firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO

C.C. 171052066-2

JUAN IGNACIO IZA TIPAN

C.C. 171212286-8

NELLY NANCY ARIAS YANCHAPAXI

C.C. 1706805361

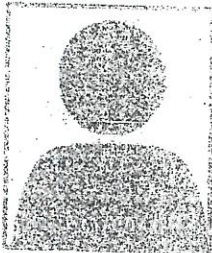
LUIS CRISTOBAL MEJIA CUICHAN

C.C. 170406464-9

DRA: ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710570662

Nombres del ciudadano: PEREZ ANDRANGO YOLANDA MARLENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ALANGASI

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: ESPECIAL

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUAN IGNACIO IZA TIPAN

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: SEGUNDO JOSE EMILIO PEREZ

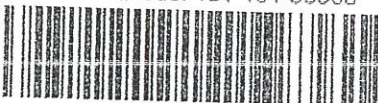
Nombres de la madre: ROSA MERCEDES ANDRANGO

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-101-96968



181-101-96968

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







1072  
cetero  
y dos

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1712122868

**Nombres del ciudadano:** IZA TIPAN JUAN IGNACIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ALANGASI

**Fecha de nacimiento:** 14 DE ENERO DE 1972

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PEREZ ANDRANGO YOLANDA MARLENE

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE JUNIO DE 1993

**Nombres del padre:** IZA JOSE MANUEL

**Nombres de la madre:** TIPAN MARIA HERMELINDA

**Fecha de expedición:** 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2018  
 Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-101-96997



180-101-96997

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL  
 PÉREZ ANDRANGO YOLANDA MARLENE  
 ALANGASI QUITO  
 1971

*[Handwritten signature]*



ESTADO CIVIL  
 ESTADO CONYUGAL  
 ESTADO LABORAL  
 ESTADO RESERVA  
 ESTADO MILITAR  
 ESTADO POLICIAL  
 ESTADO PROFESIONAL  
 ESTADO SOCIAL  
 ESTADO TRIBUTARIO

2549661



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018



**013**  
 JUNTA No

**013 - 064**  
 NUMERO

**1710570662**  
 CEDULA

**PÉREZ ANDRANGO YOLANDA MARLENE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN	ZONA 1
ALANGASI PARROQUIA	



**REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2018**

REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2018  
 REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2018  
 REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2018

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

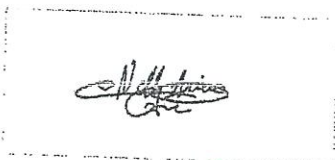
171057066-2

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
 QUE ME FUE PRESENTADO EN, 01 HOJAS símil (s) UNA  
 Quito a 03-03-2018  
*[Handwritten signature]*  
**Dra. Ursula I. Sola Coello, Msc**  
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



*COPIA  
sefecto  
y uno*

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1706805361

**Nombres del ciudadano:** ARIAS YANCHAPAXI NELLY NANCY

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICI IINCHA/QUITO/ALANGASI

**Fecha de nacimiento:** 20 DE MAYO DE 1963

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MEJIA CUICHAN LUIS CRISTOBAL

**Fecha de Matrimonio:** 8 DE SEPTIEMBRE DE 1984

**Nombres del padre:** ARIAS JOSE

**Nombres de la madre:** YANCHAPAXI JOSEFINA

**Fecha de expedición:** 29 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-101-97016



188-101-97016

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TIPAN JUAN IGNACIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
ALANGASI  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
YOLANDA MARLENE  
PEREZ ANDRANGO

Nº 171212286-8



INSTRUCCION  
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
IZA JOSE MANUEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TIPAN MARIA HERMELINDA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2017-12-01  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-12-01

V3333

DIRECTOR GENERAL

PRIMERA CATEGORÍA



CERTIFICADO DE VOYACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018



008  
JUNTA No

008 - 253  
NUMERO

1712122868  
CÉDULA



IZA TIPAN JUAN IGNACIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
ALANGASI  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 1



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

DECLARACION DE LA VERDAD QUE USTED  
HA HECHO EN ESTE MOMENTO  
DE SU LIBRE VOLUNTAD

DIRECTOR GENERAL

171212286-8

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO EN QI, HOJAS 0111 (s) UNA  
Quito a 08-03-2018  
  
Dra. Ursula I. Sola Coello, Msc  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

COMO  
setenta

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704064649

Nombres del ciudadano: MEJIA CUICHAN LUIS CRISTOBAL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ALANGASI

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ELECTRICISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS YANCHAPAXI NELLY NANCY

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: MEJIA ABELARDO

Nombres de la madre: CUICHAN HERMELINDA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-101-97047



183-101-97047

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170680536-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ARIAS YANCHAPAXI NELLY NANCY  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 FIGUINCHA QUITO  
 ALANGABI  
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 LUIS CRISTOBAL MEJIA CUICHAN




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V3333E9

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARIAS JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YANCHAPAXI JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-01-29




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No.

002 - 130 NÚMERO

1706805361 CÉDULA

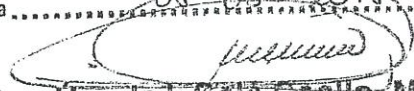
ARIAS YANCHAPAXI NELLY NANCY APELLIDOS Y NOMBRES

FIGUINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 QUITO CANTÓN ZONA: 1  
 ALANGABI PARROQUIA



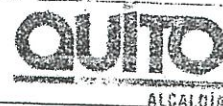

*Nelly Arias*  
 1706805361

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS (s) UNA  
 Quito a 08-03-2018



**Dra. Ursula T. Soja Coello, Msc**  
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

0069 2018/03/08 16

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**  
C.C./R.U.C.: 1708744881  
Nombre o razón social: BENALCAZAR VILLAGOMEZ SANDRA PATRICIA

**DATOS DEL PREDIO**  
Número de predio: 594757  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 2201604002000000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción: 1999  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**  
Área de construcción cubierta: 570.15 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 570.15 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

**AVALÚO CATASTRAL**  
Avalúo del terreno: \$ 1,292,042.50  
Avalúo de construcciones \$ 211,684.63  
Avalúo de adicionales \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 1,503,727.13

**AVALÚO COMERCIAL DECLARADO**  
Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

**DATOS DEL LOTE**  
Clasificación del suelo: Suelo Rural  
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO  
Área según escritura: 7,070.00 m2  
Área gráfica: 7,127.16 m2  
Frente total: 36.00 m  
Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 530.25 m2 [SRU]  
Área excedente (+): 57.16 m2  
Área diferencia (-): 0.00 m2  
Número de lote:  
Dirección: 2763 CALLE S/N  
Zona Metropolitana: CHILLOS  
Parroquia: ALANGASI  
Barrio/Sector: S.JUAN BAUTISTA

Implantación del lote: TMO - 2018-03-08

FOTOGRAFIA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ANDRANGO MOROCHO ROSA MERCEDES	1700224775	4.93	NO
2	BENALCAZAR VILLAGOMEZ SANDRA PATRICIA	1708744881	12.68	SI
3	MERINO CARRERA ALEJANDRO LUIS	1707308902	3.76	NO
4	PEREZ ANDRANGO GLADIS IMELDA	1708975024	15.84	NO
5	PEREZ ANDRANGO MARIZA MERCEDES	1712840238	15.65	NO
6	PEREZ ANDRANGO MERY SENI	1709510257	15.33	NO
7	PEREZ ANDRANGO NELLY ANGELICA	1706975040	15.83	NO
8	PEREZ ANDRANGO YOLANDA MARLENE	1710570662	4.8581	NO
9	PEREZ ANDRANGO YOLANDA MARLENE	1710570662	4.25	NO
10	REYES ENRIQUEZ DORIS SOLEDAD	1723135396	7.0719	NO

**NOTAS**

**DE LA CÉDULA CATASTRAL**

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

**REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS**

Conforme Ordenanza Metropolitana U126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 7127.16 m2.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEJÍA GUICHAN LUIS CRISTOBAL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
ALANGASI  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
NELLY NANCY ARIAS YANCHAPAXI

No. 170406464-9



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ELECTRICISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MEJIA ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUICHAN HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-09-27


FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-09-27

ICM 17 07 843 36 118

V4364V24



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

010 JUNTA No. 170406464-9

010 - 020 NÚMERO

1704064649 CÉDULA

MEJIA GUICHAN LUIS CRISTOBAL APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO CANTÓN ZONA: 1

ALANGASI PARROQUIA




*Mejía*  
170406464-9

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS ÚTIL (S) U.T. A

Quito a 08-03-2018

*[Signature]*

**Ora. Úrsula I. Sola Coello, Msc**  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



0068  
ceserta  
y ocho

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO QUE LOS DOCUMENTOS MATERIALIZADOS E  
INCORPORADOS A ESTA ESCRITURA PÚBLICA,  
CORRESPONDEN A LA PÁGINA WEB

<https://es.p.QUITO-CDI.CC>

No. PÁGINAS dos (02)

En Quito, 08-03 de 2018

*[Firma]*  
Dra. Ursula Ivanna Ruiz Castillo, MSc,  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2018-TD-06386  
 Número de liquidación N° : 2018-TD-0165495 (R)  
 Fecha de Liquidación: 2018/02/22  
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
 NOTARIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:  
 Compra venta de derechos y acciones

que otorga: PEREZ ANDRANGO YOLANDA MARLENE

Tradente / Vendedor

a favor de: ARIAS YANCHAPAXI NELLY NANCY

Adquirente / Comprador

Notaría: 44

Valor Contractual: 18500.00

Predio/s: 594757

Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 1503727.13

Porcentaje: 4.2500 %

**TRIBUTOS  
CAUSADOS**

**OBSERVACIONES**

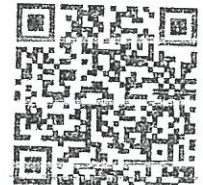
UTILIDAD:	0.00
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0.00
ALCABALA:	639.08
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	160.04

Fecha de impresión del certificado: 2018/03/08

Liquidador responsable: jcaichug

Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MATERIA CONTABLES Y CUANTIA  
 DEL CANTÓN QUITO  
 CERTIFICO QUE LOS DOCUMENTOS MATERIALIZADOS E  
 INCORPORADOS A ESTA ESCRITURA PÚBLICA,  
 CORRESPONDEN A LA PÁGINA WEB  
<https://pam.QUITO.GOB.EC>  
 No. PÁGINAS 01 (UNA)  
 En QUITO, 03 de 2018  
  
 Dra. Yolanda Asanza Quito MSC  
 NÚMERO CUANTILES DEL CANTÓN QUITO



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.QUITO.GOB.EC](http://www.QUITO.GOB.EC)



# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA

Transferencia de Dominio



0067  
dece  
y siete

Título de Crédito /  
Orden para Pago : 00015513296

Fecha Emisión : 2018-02-22

Año de  
Tributación : 2018

Identificación : 00001706805361

Fecha Pago : 2018-02-26

Contribuyente : ARIAS YANCHAPAXI NELLY NANCY

### UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de  
Trámite : 0165495

Dirección :  
Placa :

INFORMACIÓN  
165495-ALC-183665-

CONCEPTO  
ALCABALAS

TOTALES

639.08

Subtotal :

639.08

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

639.08

\*\*\*\*\*

Transacción : 19416931

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 08 de marzo del 2018

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO QUE LOS DOCUMENTOS MATERIALIZADOS E  
INCORPORADOS A ESTA ESCRITURA PÚBLICA,  
CORRESPONDEN A LA PÁGINA WEB  
<http://www.consultas.gub.ve.gov.ec/>

No. PÁGINAS UNA (01)  
En Quito a 03-03 de 2018

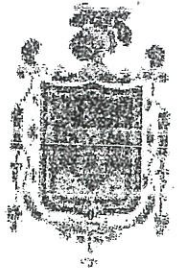
Dra. Ursula Ivanova Sola Coello, Msc,  
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA



## Transferencia de Dominio

Título de Crédito / Orden para Pago : 00015513297

Fecha Emisión : 2018-02-22

Año de Tributación : 2018

Identificación : 00001710570662

Fecha Pago : 2018-02-26

Contribuyente : PEREZ ANDRANGO YOLANDA MARLENE

### UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0165495

Dirección :  
Placa :

INFORMACIÓN  
165495-OBR-158596

CONCEPTO  
OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES  
160.04

Subtotal :	160.04
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	160.04

\*\*\*\*\*

Transacción : 19416927  
Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las instituciones financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 08 de marzo del 2018

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO QUE LOS DOCUMENTOS MATERIALIZADOS E INCORPORADOS A ESTA ESCRITURA PÚBLICA, CORRESPONDEN A LA PÁGINA WEB <http://consulta.s.gob.ec>

No. PAGINAS UNA (01)  
En Quito a 08-03 de 2018

Dra. Yvonne Patricia Ruiz Coche, MSc,  
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

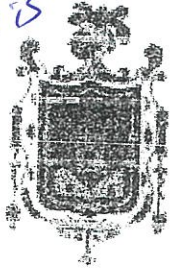


# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO

CEM



0066  
Ceserto  
y se 15

Título de Crédito / Orden para Pago : 00014855767  
 Año de Tributación : 2018  
 Identificación : 00001700224775  
 Contribuyente : ANDRANGO MOROCHO ROSA MERCEDES

Fecha Emisión : 2017-12-31

Fecha Pago : 2018-01-08

### UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección : 2763 CALLE S/N CASA S/N  
 Placa :

Número de Predio : 0594757

### INFORMACIÓN

AREA TERRENO 7070.00 m2 AVALUO 1292042.50  
 A.C.C./570/15 m2 AVALUO 211684.63 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 74133.75 AVALUO TOTAL 1503727.13  
 %DA: 4.9300 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 2763 CALLE S/N CASA S/N

### CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

### TOTALES

20.18

Subtotal :

20.18

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

20.18

\*\*\*\*\*

Transacción : 18780282  
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las instituciones Financieras

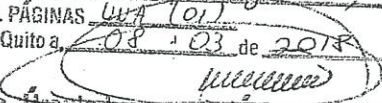
CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 08 de marzo del 2018

NOTARIA CUADROGÉSIMA CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO QUE LOS DOCUMENTOS MATERIALIZADOS E INCORPORADOS A ESTA ESCRITURA PÚBLICA, CORRESPONDEN A LA PÁGINA WEB <http://consultas.quito.gob.ec/>

No. PÁGINAS Una (01)  
En Quito a 08 de 03 de 2018

  
Dra. Ursula Ivanova, Abogada General, MSc.,  
NOTARIA CUADROGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

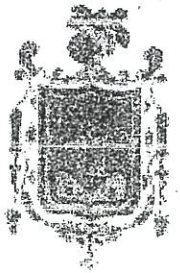


# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO

Predial Urbano



Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00013877233 Fecha Emisión : 2017-12-31  
 Año de  
 Tributación : 2018  
 Identificación : 00001700224775 Fecha Pago : 2018-01-08  
 Contribuyente : ANDRANGO MOROCHO ROSA MERCEDES

### UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000 Número de Predio : 0594757  
 Dirección : 2763 CALLE S/N CASA S/N  
 Placa :

### INFORMACIÓN

AREA TERRENO 7070.00 m2 AVALUO 1292042.50  
 A.C.C. 570.15 m2 AVALUO 211684.63 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 74133.75 AVALUO TOTAL  
 1503/27.13  
 %DA: 4.9300 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 2763 CALLE S/N CASA S/N

### CONCEPTO

CONCEPTO	TOTAL
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	0.59
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	20.10
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	4.44
Subtotal :	25.13
Descuento	-2.01
Total Cancelado :	23.12

Transacción : 18780433  
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 08 de marzo del 2018

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA  
 DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO QUE LOS DOCUMENTOS MATERIALIZADOS E  
 INCORPORADOS A ESTA ESCRITURA PÚBLICA,  
 CORRESPONDER A LA PÁGINA WEB

<http://portalconsultas.quito.gob.ec/>

No. PÁGINAS 01 (UNA)

En Quito a, 08-03 de 2018

Dra. Graciela Ivánquez Saiz Cevallos, Abog.  
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

0005  
sesenta  
y cinco



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		SECRETARÍA DE GESTIÓN	
2018		COMPROBANTE DE COBRO		2018-03-01-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1706203261	ARIAS Y ANCHAPAZI NELLY MA		2018-03-01-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
63.908.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		63.91	COACTIV.	
			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOT.	
maño		3822312		65.71	
TRANSACCIÓN					
PEREZ ANDRANGO YOLANDA MARLENE				1222356	
0728803					
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)					



GOBIERNO DE PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA		PIEZA DE PAGO	
2018	COMPROBANTE DE COBRO		2018-03-01	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CU
1706803361	ARIAS Y ANCHADAXI NELLY MA		2018-03-01	1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	ER
63,908.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	INFLACION ALGABALAS 2008		63.91	COACT
			1.80	0.00
				SUBTO
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENIA	PAGO TC
cañño		3822312		05.71
TRANSACCIÓN				
PEREZ ANDRANGO YOLANDA MARLENE				122255
0728802				
				DIRECTOR(A) FINANCIER



sesant y ntra  
0084

Digitally signed by DAVID ALEJANDRO SALAZAR ESTEVEZ  
Date: 2018.01.18 19:41:58 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

**Número de Trámite: 19650**

**Número de Petición: 20338**

**Fecha de Petición: 16 de Enero de 2018 a las 08:51**

**Número de Certificado: 18331**

**Fecha emisión: 18 de Enero de 2018 a las 19:40**

Referencias: 27/10/1997-PO-14205f-17272i-44889r

Tarjetas: T00000128435;

Matriculas: 0.

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:**

**DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES** fincados en lo que originalmente fueron equivalentes al quince punto noventa y ocho por ciento, fincados sobre el predio situado en parroquia ALANGASI de este cantón.- \*\*\*\*\* **LINDEROS GENERALES:** NORTE, en setenta metros cuarenta centímetros, propiedad de Olimpia Andra SUR, casa comunal, en treinta y un metros noventa centímetros; ESTE, propiedad de Rita Pérez, M. Juana Andrango, Secundino Paucar, en ciento sesenta y se metros cincuenta centímetros; OESTE, calle Juan de Dios Tipán, en ciento cincuenta y un metros veinte centímetros.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señora **YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO** casado con Juan Ignacio Iza.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la señora Rosa Mercedes Andrango Morocho, viuda, según escritura otorgada el seis de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido una parte en su minoría de edad mediante compra a José Eusebio Morocho, según escritura otorgada el diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte y nueve de mayo del mismo año.- Otra parte por donación hecha por sus padres José Andrango Nacasha y María Juana Morocho, según escritura otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Lara, inscrita el doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos, se encuentra: a) fojas mil cuatrocientos sesenta y nueve, número novecientos cuarenta y cuatro, repertorio 45842 del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y siete y con fecha diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha (Juicio 1381-96), en auto de uno de Octubre del mismo año, propuesta por Secundino Paucar Mejía y Dina María Atahualpa, en contra de Mercedes Andrango, pidiendo el establecimiento de la servidumbre legal de tránsito por la parte norte, en dirección occidente-oriente, en el inmueble situado en la parroquia Alangasi, de este Cantón.- \*\*\*\*\* **TAMBIÉN SE HACE CONSTAR QUE NO ESTÁ EMBARGADO, HIPOTECADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.**- \*\*\*\*\* Se aclara por cuanto no constan los nombres completos en el acta de inscripción, se revisó gravámenes a nombre de **JUAN IGNACIO IZA TIPAN**, con dos nombres y dos apellidos.- \*\*\*\*\* Se deja constancia que al margen de la inscripción, y con fecha trece de junio del dos mil siete, se halla inscrita la escritura pública otorgada el **TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE**, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, de la cual consta que: los cónyuges señores **YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO** y **JUAN IGNACIO IZA TIPAN**, por sus propios derechos, **VENDEN** a favor del señor **LUIS ALBERTO ANDRANGO MEJIA**, soltero, por sus propios derechos, el **SIETE PUNTO CERO SIETE DIEZ Y NUEVE POR CIENTO** de derechos y acciones fincados en el lote terreno situado en la parroquia ALANGASI.- **MATRICULA ASIGNADA: ALANG0002376.**- Por lo tanto la presente CERTIFICACION se confiere de los derechos y acciones sobrantes.- \*\*\*\*\* Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de la Ley del Registro se deja constancia que al margen de la inscripción con fecha siete junio de dos mil diez y siete, repertorio 43649 se halla una venta misma que no se encuentra inscrita.-

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registros Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación.

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.  
Los gravámenes se han revisado hasta el 3 de enero de 2018, 8 am.

Responsable: CBMC

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA DE CERTIFICACIONES QUINCE  
DPO. GUAYACAN QUINCE

CERTIFICO QUE LOS DOCUMENTOS MATERIALIZADOS E  
INCORPORADOS A ESTA ESCRITURA PÚBLICA,  
CORRESPONDEN A LA PAGINA WEB

<http://www.spdmq.QUITO.GOB.EC>

No. PAGINAS 025 (02)

En Quito a 08 de 03 de 2010

*[Firma]*  
Dra. Graciela Irujo de Guzmán, Msc,  
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

03/03/18  
sesenta  
y tres

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **COMPRAVENTA** otorgada por **YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO** y **JUAN IGNACIO IZA TIPAN**, a favor de **NELLY NANCY ARIAS YANCHAPAXI** y **LUIS CRISTOBAL MEJIA CUICHAN**, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el ocho de marzo del dos mil dieciocho.



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO

*Úrsula Ivánova Solá Coello*

**DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSc.**

**NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**



Inscrito  
20 - Marzo - 2018

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Fecha de Inscripción: 20 de Marzo de 2018 a las 11:56  
 Nro. Inscripción: 7287  
 Fecha de Repertorio: 16 de Marzo de 2018 a las 11:31  
 Nro. Repertorio: 2018021737  
 Nro. Tramite: 81815  
 Nro. Petición: 86797  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: ALANGASI

0062  
 Digitally signed by JIMMY ANDRES  
 CUEVA ROJAS  
 Date: 2018.03.20 11:56:40 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito  
 y  
 dos

**Comparecientes**

VENDEDOR(ES): YOLANDA MARLENE PÉREZ ANDRANGO, cédula: 1710570662, CASADO con JUAN IGNACIO IZA TIPAN, cédula 1712122868, domiciliados en la calle Los Carrizales, Barrio San José, perteneciente a la parroquia Alangasi, cantón Quito comparecen por sus propios derechos.- COMPRADOR(ES): NELLY NANCY ARIAS YANCHAPAXI, cédula: 1706805361, CASADO con LUIS CRISTÓBAL MEJIA CUICHAN, cédula 1704064649, domiciliados en la calle Juan de Dios Tipan, Barrio Angamarca, perteneciente a la parroquia Alangasi, cantón Quito, comparecen por sus propios derechos.

**Otorgamiento**

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA de QUITO con fecha 8 de Marzo del 2018.-

**Antecedentes**

La La señora YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO casado con JUAN IGNACIO IZA TIPAN, adquirió los DERECHOS Y ACCIONES fincados en lo que originalmente fueron equivalentes al quince punto noventa y ocho por ciento, fincados sobre el predio, situado en parroquia ALANGASI de este cantón.- Mediante compra a la señora Rosa Mercedes Andrango Morocho, viuda, según escritura otorgada el seis de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido una parte en su minoría de edad mediante compra a José Eusebio Morocho, según escritura otorgada el diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrito el veinte y nueve de mayo del mismo año.- Otra parte por donación hecha por sus padres José Andrango Ñacasha y María Juana Morocho, según escritura otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Lara, inscrita el doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.-

**Objeto**

Con estos antecedentes los cónyuges YOLANDA MARLENE PÉREZ ANDRANGO y JUAN IGNACIO IZA TIPAN, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges NELLY NANCY ARIAS YANCHAPAXI y LUIS CRISTÓBAL MEJIA CUICHAN, por sus propios derechos, el CUATRO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (4.25%) de Derechos uy Acciones fincados sobre el predio, situado en parroquia ALANGASI de este cantón, con PREDIO N°.594757.-

**Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)**

LINDEROS GENERALES: del predio, situado en parroquia ALANGASI de este cantón.- NORTE: en setenta metros cuarenta centímetros, propiedad de Olimpia Andrango, SUR: con casa comunal en treinta y un metros noventa centímetros, ESTE.- con propiedad de Rita Pérez, M. Juana Andrango, Secundino paucar, en ciento sesenta y seis metros con cincuenta centímetros, OESTE: con calle Juan de Dios Tipan, en ciento cincuenta y un metros veinte centímetros.- superficie total del mentado lote de terreno es de SIETE MIL SETENTA METROS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS.-

**Valor Comercial**

La cuantía de este contrato es: DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, que los Compradores pagaron a los Vendedores de la siguiente manera: a) NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que fueron cancelados a la firma de la promesa compraventa, mediante depósito en la cuenta de abonos del Banco Pichancha a nombre de la señora Yolanda Pérez Andrango; Y, b) NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la firma de la presente escritura. en dinero en efectivo y moneda de curso legal, valores estos que los Vendedores declaran tener recibidos a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

**Gravámenes y Limitaciones**

VER DEMANDA.- a fojas mil cuatrocientos sesenta y nueve, número novecientos cuarenta y cuatro, repertorio 45842 del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y siete y con fecha diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

**Observaciones**

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 18331, Fecha emisión: 18 de Enero de 2018, EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Inscriptor: JACR

Revisor: JACR



*S. Lopez*

073 247

061  
*Reservado  
y  
no*

# NOTARIA

DEL

## Dr. ALEJANDRO TROYA

COPIA primera

De la escritura de venta de terreno Alangasi

Otorgada el 18 de Abril de 1.951

Por El Señor José Eusebio Moracho

A favor de la Señora Rosa Mercedes Andrango

\$ 500.00

QUITO - ECUADOR



0060  
deserta

VENTA DE TERRENO

EL SEÑOR JOSE EUSEBIO MOROCHO A FAVOR DE ROSA MERCEDES ANDRANGO.-

Por \$/ 500,00

~~~~~

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, miércoles diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante mi doctor Alejandro Troya, Notario de este Cantón y los testigos que suscriben, comparece el señor José Eusebio Morocho, casado, mayor de edad, vecino de Alangasí y hábil a quien conozco de que doy fe, y dice: que vende y da en perpetua enajenación a la menor Rosa Mercedes Andrango, representado por su padre legítimo José María Andrango, un lote de terreno situado en barrio de San Juan Bautista de la parroquia de Alangasí, de este Cantón, que lo ha adquirido por adjudicación hecha en la partición de los bienes de su madre Rosario Farinaguilago, como consta de la escritura pública, inscrita, otorgada el once de marzo de mil novecientos treinta y uno, ante el Escribano Delfín Cevallos. Dicho terreno tiene la superficie de cuarenta y nueve varas cuarenta y dos centímetros de frente a la calle por treinta y nueve varas de fondo, dentro de los siguientes linderos: al Oriente, el terreno de Donisio Quinchiguango; al Occidente, calle pública; al Norte, terreno de María Guana Morocho; y al Sur, plaza pública. En el lote descrito existe una casa de teja chica, la misma que se incluye en la venta. El precio de esta venta es la suma de quinientos sucres de contado que los vendedores declaran tener recibidos a su satisfacción, razón por la cual transfieren al comprador el dominio y posesión del terreno vendido, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres anexas, Sujetándose al saneamiento por evicción en la forma legal. Presente el señor José María Andrango, casado, mayor de edad, vecino de Alangasí y hábil, a quien conozco de que doy fe, dice: que como representante legal de su hija legítima menor de edad, Rosa Mercedes Andrango, sobre quien ejerce la patria potestad, acepta esta escritura, por haberse otorgado en las condiciones pactadas y en seguridad de los bienes que adquiere su citada hija. Los gastos de esta escritura, alcatala, e inscripción son de cuenta del comprador. Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leí-



da esta escritura íntegramente por mi el Notario a los comparecien-  
tes en presencia de los testigos que concurrieron en unidad de act-  
se ratifican en su contenido y facultándome para solicitar la insc-  
ción, firma el comprador y por el vendedor que dice no saber escrib-  
lo hace a su ruego conmigo uno de dichos testigos señores Aurelio  
Iglesias, Manuel Benjamín Rodríguez y Eduardo Iglesias Larco, may-  
de edad, de este vecindario e idóneos a quienes conozco de que do-  
fe.- A ruego del vendedor. José Eusebio Morocho que no sabe firmar  
como testigo Aurelio Iglesias, José María Andrango.- Manuel B. Ro-  
guez.- Eduardo Iglesias L.-El Notario Alej. Troya.- El Tesoroero Mun-  
cipal del Cantón Quito, certifica: que en el libro de alcabalas de  
ta Oficina consta la siguiente partida: mil novecientos cincuenta  
uno: abril diez y ocho, ingreso diez y siete sucres cincuenta cente-  
vos, consignados por el Notario Alejandro Troya, por los impuestos  
de Alcabala y el medio por ciento de Defensa Nacional sobre la can-  
dad de quinientos sucres en que José Eusebio Morocho vende a Doña  
Mercedes Andrango terreno situado en la parroquia de Alangasí.- El  
pago se efectuó con aviso número trescientos setenta de esta fecha  
Quito, a diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno.-  
Rique Bucheli B.-

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta primera copia  
signada y firmada en Quito a treinta de abril de mil novecientos  
cincuenta y uno.



El Notario, *Alej. Troya*

Con esta fecha queda inscrita esta minuta en la Oficina  
Registro de Propiedad de este Cantón, p. 98 b. 320  
Registro de Propiedad de 2.ª clase, tomo 82.

El Registrador

*Manuel B. Rodríguez*

Quito, Mayo 29 de 1951





12-4-166

214-844

188-454



DONACION

259

circul y me

Castro Torres

Jefe Rector Municipio  
V. P. G. G. G. G. G.

Exento según el Art. 6, numeral  
7º de la Ley de Herencias, Legados y Donas  
Cóns. - VI - 12/69. - BP

# NOTARIA SEPTIMA

DEL CANTON

*[Handwritten signature]*

11 JUN 1969  
MUNICIPALIDAD DE QUITO

Dr. **Jorge W. Lara Y.**

Teléfono 521-671

Apartado 222

PRIMERA  
COPIA

De la Escritura de ...DONACION...LOTE DE TERRENO...

Otorgada el ...27 de Mayo de 1.969...

Por los cónyuges José María Andrango Nacasa y María Juana Morecho de Andrango.

A favor de su hija ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO DE PEREZ.

*[Handwritten signature]*

S/ 11.000.000

*[Handwritten signature]*

QUITO — ECUADOR

← Copias

1

DONACION LOTE DE TERRENO

0058

Ciudad y fecha

A SEPTIMA  
L. DR.  
W. LARA  
521-671  
ECUADOR



que otorgan los cónyuges señores José María Andrango Ñacasa y María Juana Morocho de Andrango a favor de su hija Rosa Mercedes Andrango Morocho.

POR \$/ 11.000,00

#####

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, martes, veinte y siete de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante mi el Notario doctor Jorge Washington Lara, comparecen los cónyuges señores José María Andrango Ñacasa y María Juana Morocho de Andrango, quien da su expreso consentimiento para la donación que luego se dirá; y Rosa Mercedes Andrango Morocho, autorizada por su marido Segundo Pérez quién también concurre; mayores de edad, vecinos de Alangasí y hábiles, a quienes conozco, de que doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste: "MINUTA. - Por medio de la presente escritura, los cónyuges José María Andrango y María Juana Morocho de Andrango, efectúan la donación a buena cuenta de herencia con la sexta parte, ya que a los cinco de sus hijos les favorecieron con tal donación a buena cuenta de la herencia por escritura pública celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, de este Cantón, en la que se han

agregado las correspondientes autorizaciones del se-  
ñor Juez Sexto Provincial de Pichincha, en copia certi-  
ficada de la sentencia autorizando la donación entre  
vivos de los comparecientes a favor de todos sus hijos,  
así como la autorización concedida por el Instituto E-  
cuatoriano de Reforma Agraria y Colonización también  
agregada a dicha escritura, faltando únicamente la pre-  
sente; por lo cual, los referidos comparecientes José  
María Andrango Ñacasa y su mujer María Juana Moro-  
cho, donan a favor de su hija Rosa Mercedes Andrango  
Morocho, donación a buena cuenta de su legítima rigo-  
rosa, la nuda propiedad sobre una parte del terreno -  
denominado Capilla-Pamba, situado en Angamarca, per-  
teneciente a la parroquia de Alangasí del Cantón Quito,  
que no pudo comparecer a la anterior escritura con sus  
cinco hermanos, por enfermedad; terreno que se halla  
comprendido dentro de los siguientes linderos; por el  
Norte, con el terreno donado a su hermana María Olim-  
pia Andrango Morocho; por el Sur, con terrenos de Dio-  
nisio Quinchiguano en parte, y en otra, con terrenos  
propios de la misma donataria; por el Oriente, con te-  
rreno donado a María Juana Andrango Morocho; y, por  
el Occidente, con calle pública. - La superficie del te-  
rreno, está comprendida dentro de estas medidas: Nor-  
te, sesenta y nueve metros treinta y cinco centímetros;  
Sur, treinta y dos, sesenta y treinta y un metros; res-  
pectivamente; Oriente, setenta y un metros; y Occiden-  
te, o frente, con cien metros. - El valor de la presen-

5  
057  
escritura  
secreta

A SEPTIMA  
L DR.  
W. LARA  
521-671  
ECUADOR

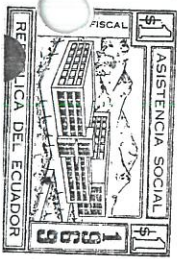


1 te donación de la nuda propiedad, se considera en once  
2 mil sucres, que es el avalúo actual. - La donataria Ro-  
3 sa Mercedes Andrango Morochó, debidamente autoriza-  
4 da por su marido Segundo Pérez, expresada en este  
5 mismo acto al que también comparece, manifiesta ella,  
6 que acepta la presente donación hecha por sus padres,  
7 dejando constancia de su agradecimiento y manifiesta  
8 sujetarse a todos los derechos y obligaciones legales  
9 contraídas por la presente donación. - Sobre el te-  
10 rreno donado declaran que no pesa gravamen de ningun-  
11 na clase, por lo cual no se exige el certificado del  
12 Registrador de la Propiedad y fue adquirido por com-  
13 pra a Olmedo Durán y Fabiola Atahualpa, según escri-  
14 turas legalmente inscritas, celebradas en Quito, el  
15 diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco  
16 y primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis,  
17 respectivamente, ante el Notario doctor Cristóbal Guar-  
18 deras; y, la parte pequeña que se adjunta a la princi-  
19 pal del terreno, la donante lo adquirió en la partición  
20 otorgada en escrituras públicas, ante el Escribano de  
21 este mismo Cantón, señor Luis Delfín Cevallos, el on-  
22 ce de Mayo de mil novecientos treinta y uno, de los  
23 bienes de su madre Rosario Farinango. - Expresamen-  
24 te, los donantes se reservan el derecho de usufructo  
25 a su favor, durante todo el tiempo de sus vidas, sobre  
26 el inmueble indicado, y además se dan por notificados  
27 legalmente con la anterior aceptación. - Queda termi-  
28 nada, la minuta. - El señor Notario, se dignará agre-

1 gar las cláusulas necesarias para la validez de esta  
2 escritura. - f.) Dr. Hugo Garcés Dávila. - Matrícula  
3 número quinientos cincuenta y cinco. - (Hasta aquí  
4 la minuta que los comparecientes la ratifican.) - Se  
5 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que  
6 fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por  
7 mí el Notario, en presencia de los testigos que concu-  
8 rrieron en unidad de acto, se ratifican en lo expuesto  
9 y quedando facultada la donataria para la inscripción,  
10 firman los que saben y por la que no, lo hace a su rue-  
11 go uno de dichos testigos, conmigo y con los demás se-  
12 ñores Carlos Reyes y Vicente Serrano, mayores de edad,  
13 vecinos de este lugar, udóneos y conocidos por mí, de  
14 que doy fe. - f.) José María Andrango. - A ruego de Ma-  
15 ría Juana Morocho, que no sabe escribir y como testi-  
16 go, f.) Carlos Reyes Sáenz. - f.) Rosa Mercedes Andran-  
17 go. - f.) Segundo Emilio Pérez. - f.) V. E. Serrano. -  
18 EL NOTARIO, f.) Jorge W. Lara y. - DOCUMENTOS  
19 HABILITANTES: SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
20 DEL CANTÓN: A usted con las debidas consideracio-  
21 nes solicito, que al pie de la presente, se digné confe-  
22 rirme un certificado en el que se hará constar los gra-  
23 vámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de e-  
24 najenar, que afecten a la propiedad del señor José Ma-  
25 ría Andrango y de María Juana Morocho, predio deno-  
26 minado "Capilla-Pamba", situado en la parroquia de A-  
27 langasí de este Cantón, y adquirido en la siguiente for-  
28 ma: José María Andrango adquiere por compra en forma



NOTARIA SEPTIMA  
DEL DR.  
JORGE W. LARA  
TELF. 521-671  
QUITO - ECUADOR



Nº  
0056

ci y seis

1 de derechos y acciones a Olmedo Durán, como consta  
2 de la escritura otorgada ante el Notario doctor Cristó-  
3 bal Guarderas, el diez de febrero de mil novecientos  
4 cincuenta y cinco e inscrita el primero de septiembre  
5 del mismo año, a fojas ciento ochenta y seis vuelta,  
6 número quinientos cuarenta y tres del Registro de cuar-  
7 ta clase, Tomo ochenta y seis; por compra en la misma  
8 forma a Fabiola Atahualpa, según escritura otorgada  
9 ante el mismo Notario, el primero de febrero de mil  
10 novecientos cincuenta y seis, e inscrita el veinte y  
11 tres de Mayo del mismo año, a fojas noventa y dos vuel-  
12 ta, número doscientos ochenta y tres del Registro de  
13 cuarta clase, Tomo ochenta y siete; t María Juana Mo-  
14 rocho adquiere por adjudicación hecha en la partición  
15 celebrada entre los herederos de Rosario Farinaguilago,  
16 como consta de la escritura pública otorgada ante el  
17 Escribano Luis Delfín Cevallos, el once de Mayo de mil  
18 novecientos treinta y uno e inscrita el diez y nueve de  
19 Agosto del mismo año, a fojas ciento veinte y tres vuel-  
20 ta, número cuatrocientos diez y ocho del Registro de  
21 Propiedad, Tomo sesenta y dos.- Por la atención que  
22 merecerá la presente, anticipo con mis agradecimien-  
23 tos sinceros.- Quito, a diez y nueve de Marzo de mil  
24 novecientos sesenta y nueve, f. (.) Segundo Pérez.- El  
25 infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en  
26 legal forma tiene a bien certificar, que, revisados los  
27 Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de  
28 mil novecientos treinta y nueve hasta la presente fe-

1 cha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos  
2 y prohibiciones de enajenar que afecten a los predios  
3 referidos en la solicitud, situados en la parroquia A-  
4 langasí, de este Cantón y que han sido adquiridos: una  
5 parte por José María Andrango mediante compras de  
6 derechos y acciones al señor Olmedo Durán, según es-  
7 critura otorgada el diez de febrero de mil novecientos  
8 cincuenta y cinco, ante el Notario doctor Cristóbal -  
9 Guarderas, inscrita el primero de Septiembre del mis-  
10 mo año, y otra parte, por compra de derechos y accio-  
11 nes a Fabiola Atahualpa, según escritura celebrada el  
12 primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis,  
13 ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita  
14 el veinte y tres de Mayo del mismo año; y otra parte,  
15 adquirido por María Juana Morocho, esposa de José -  
16 María Andrango, mediante adjudicación hecha en la par-  
17 tición celebrada entre los herederos de la señora Rosa-  
18 rio Farinquilago, según escritura celebrada el once de  
19 Mayo de mil novecientos treinta y uno, ante el Escribano  
20 Luis Delfín Cevallos, inscrita el diez y nueve de Agus-  
21 to del mismo año, no se encuentra, por estos datos,  
22 ningún gravamen hipotecario.- También se hace cons-  
23 tar que no están embargados ni prohibidos de enajenar.-  
24 Quito, a veinte y seis de Marzo de mil novecientos se-  
25 sesenta y nueve, las ocho a. m.- El Registrador, f. l.  
26 A. Maldonado V.- (Hay un sello del Registro de la Pro-  
27 piedad del Cantón Quito) COMPILIA DE AUTORIZA-  
28 CION DE EDICION DE LA LEY DE REGISTRO DE QUITO, Septiembre veinte y...

A SEPTIMA  
L. DR.  
W. LARA  
521-671  
ECUADOR



0055  
circuito  
g. cinco

1 uno de mil novecientos sesenta y siete.- Señor Direc-  
2 tor Ejecutivo de Reforma Agraria.- Presente.- José  
3 María Andrango Ñacasa, con todo respeto expongo: mi  
4 mujer María Juana Morocho y yo somos dueños de va-  
5 rios lotes de terreno, situados en el punto llamado An-  
6 gamarca de la parroquia de Alangasí del Cantón Quito.-  
7 Reservándonos el derecho de usufructo, vamos a donar  
8 a nuestros seis hijos llamados Olimpia, Hortensia, Lu-  
9 crecia, María Juana, Rosa Mercedes y Gerardo Andran-  
10 go Morocho, sendos lotes de terreno, para que hagan  
11 sus viviendas; los lotes que ahora tenemos, tienen una  
12 extensión menor que la de una cuadra, y los que van a  
13 quedar, después de donar, tendrán un poco menos de  
14 media cuadra.- Un terreno denominado "Pastora-Uco"  
15 vamos a dividir en dos partes, una para Olimpia Andran-  
16 go y otra para Hortensia Andrango; del terreno que for-  
17 ma un sólo cuerpo, integrado por las porciones denomi-  
18 nadas \*Simona-Uco\* y \*Pacay-Uco\*, vamos a formar  
19 las dos partes, divididas por un río, una para Gerardo  
20 Andrango y otra para Lucrecia Andrango; y el terreno  
21 llamado "Capilla-Pamba", lo vamos a dividir en dos  
22 partes, una para María Juana Andrango y otra para Ro-  
23 sa Mercedes Andrango, o para reservarnos para noso-  
24 tros.- Por consiguiente, por tratarse de que vamos  
25 a dar estos pedazos de terreno a nuestros hijos para  
26 que hagan sus viviendas respectivas, pedimos a usted  
27 se digne autorizarnos la división y la donación a que ha-  
28 cemos referencia, y formular este pedido por mis dere-



112

1 chos y como marido y representante legal de mi mujer Ma-  
2 ría Juana Morocho de Andrango.- A esta solicitud agrega-  
3 mos varios croquis, en los que se indican la forma de  
4 división y los lotes que vamos a dar a nuestros hijos.-  
5 Es de justicia lo que manifestamos, y esperamos ser a-  
6 tendidos de modo favorable.- Del señor Director, muy  
7 atentamente, José María Andrango.- I E R A C.- Se  
8 autoriza la donación solicitada. Puede celebrarse la es-  
9 critura pública correspondiente.- Quito, a veinte y ocho  
10 de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.- f.)  
11 Dr. Rafael Cordero Tamariz, Procurador Encargado."-  
12 Es fiel compulsas de la autorización que precede, la mis-  
13 ma que se halla agregada como documento habilitante,  
14 a una escritura pública, de fecha cuatro de Octubre de  
15 mil novecientos sesenta y siete, la confiero en Quito,  
16 a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y  
17 nuevel.- El Notario, f.) Jorge W. Lara Y.- (Hay un sig-  
18 no y un sello de la Notaría Séptima del Cantón Quito).-  
19 MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura Provincial de  
20 Recaudaciones de Pichincha.- Numero 1-R-seiscientos  
21 tres mil noventa y ocho.- Fecha; Mayo veinte y seis  
22 de mil novecientos sesenta y nueve.- Recaudación Di-  
23 recta.- Nombre; ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO.-  
24 (Notario doctor Jorge W. Lara Y.) - Por concepto de:  
25 Escritura de donación de terreno en Alagansí, que hace  
26 José María Andrango Ñacasa y Juana Morocho de Andran-  
27 go, a favor de la que se menciona arriba, por la suma  
28 de once mil sucres: TIMBRES FISCALES, son: ciento-

S. de J. Si

0054

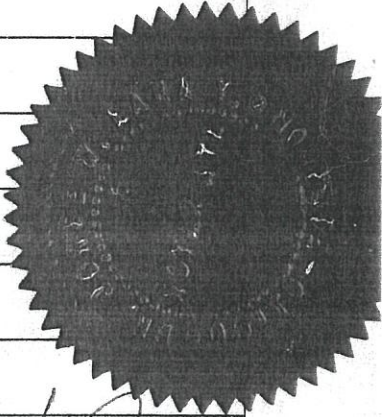
*cinco y noventa*

1 cuatro sures con cincuenta centavos.- f.) A. de J., Liquidador.- f.  
2 J. Gabriel Haro Haro, Jefe de Recaudaciones de Pichin-  
3 cha.- (Hay un sello).-

A SEPTIMA  
L. DR.  
W. LARA  
521-671  
ECUADOR



4  
5  
6  
7  
8 Se otorgó ante mí y en fe de e-  
9 llo confiero esta PRIMERA COPIA signada, sellada y  
10 firmada en Quito, a cuatro de Junio de mil novecientos  
11 sesenta y nueve.-



12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

*Con esto queda inscrita la  
sucesión sucesiva a folios 214 n.º 874 del Regis-  
tro de Publicidad, 2.ª clase, tomo 10.º y  
a folios 155 n.º 457 del Registro de Hipotecas de  
igual clase y tomo.*

*Quito, a 12 de junio  
El Liquidador*



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### Certificado de Gravamen del Inmueble

0053  
Cuenta  
y  
tas

Digitally signed by ANDRÉS VINICIO  
CORDÓNEZ BEDOYA  
Date: 2018.09.24 08:45:42 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 297702**

**Número de Petición: 318342**

**Fecha de Petición: 14 de Septiembre de 2018 a las 11:43**

**Número de Certificado: 402243**

**Fecha emisión: 24 de Septiembre de 2018 a las 08:44**

Referencias: 27/10/1997-PO-14203f-17269i-44886r Tarjetas:;T00000109159 \*Referencias: 27/10/1997-PO-14204f-17270i-44887r Tarjetas: T00000517643  
\*Referencias: 27/10/1997-PO-14205f-17271i-44888r Tarjetas: T00000502968 \*Referencias: 27/10/1997-PO-14205f-17272i-44889r Tarjetas:;T00000128435  
\*Referencias: 27/10/1997-PO-14206f-17273i-44890r Tarjetas: T00000517532 \*Referencias: 24/02/2006-O-10273f-4281i-11452r Tarjetas:;T00000435512  
\*Referencias: 20/06/2017-PROP.-49375f-15880i-47655r Fecha de Inscripción: 20 de Marzo de 2018 a las 11:56 Nro. Inscripción: 7287 Fecha de Repertorio: 16 de Marzo de 2018 a las 11:31 Nro. Repertorio: 2018021737 Nro. Tramite: 81815 Nro. Petición: 86797 Libro: PROPIEDAD \*Referencias:  
12/06/1969-2DA-214f-874i-10714r 29/05/1951-2-98-220-3453

Tarjetas: T00000557994

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Parte sobrante del LOTE DE TERRENO CAPILLA PAMBA DE ANGAMARCA situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón.-

#### 2.- PROPIETARIO(S):

1.- Señora NELLY ANGÉLICA PÉREZ ANDRANGO, casada con ÁNGEL RODRIGO QUISHPI, derechos y acciones equivalentes al 15.83%. - 2.- MARITZA MERCEDES PEREZ ANDRANGO, soltera, DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al QUINCE PUNTO SESENTA Y CINCO POR CIENTO.- 3.- Señora GLADYS IMELDA PEREZ ANDRANGO, casada con MARCO HOLGUER SUQUILLO; Derechos y acciones equivalentes al QUINCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO.- 4.- La señora YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO casado con Juan Ignacio Iza; DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en lo que originalmente fueron equivalentes al quince punto noventa y ocho por ciento.- 5.- La señora MERY SENI PEREZ ANDRANGO, casada con GERMAN PILA; DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al Quince punto treinta y tres por ciento.- 6.- SANDRA PATRICIA BENALCAZAR VILLAGOMEZ, casada con disolución de la sociedad conyugal; derechos y acciones sobrantes fincados en el DIECISEIS PUNTO CUARENTA Y CUATRO por ciento, de derechos y acciones.- 7.- cónyuges ALEJANDRO LUIS MERINO CARRERA y ROCXANA DE LOURDES MOLINA SANTILLÁN, el TRES PUNTO SETENTA Y SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES del DIECISÉIS PUNTO CUARENTA Y CUATRO por ciento de derechos y acciones.- 8.- DORIS SOLEDAD REYES ENRIQUEZ, Casada, con el señor Francisco Javier Segura Hidalgo, pero disuelta la sociedad conyugal mediante Acta Notarial celebrada en la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, el cinco de septiembre del dos mil catorce, marginada en el Registro civil con fecha veinte y tres de septiembre del dos mil catorce, conforme consta en la marginación de la partida de matrimonio que en copia se inserta en copia, El SIETE PUNTO CERO SIETE DIEZ Y NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES.- 9.- Cónyuges NELLY NANCY ARIAS YANCHAPAXI y LUIS CRISTÓBAL MEJIA CUICHAN, CUATRO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (4.25%) de Derechos y Acciones.- 10.- ROSA M. ANDRANGO MOROCHO, casada con SEGUNDO PEREZ; derechos y acciones sobrantes.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

1.- Señora NELLY ANGÉLICA PÉREZ ANDRANGO, casada con ÁNGEL RODRIGO QUISHPI, derechos y acciones equivalentes al 15.83%; por compra a Rosa Mercedes Andrango Morocho, viuda, según escritura otorgada el seis de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y siete.- 2.- MARITZA MERCEDES PEREZ ANDRANGO, soltera, DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al QUINCE PUNTO SESENTA Y CINCO POR CIENTO, Por compra a ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO, viuda, según escritura pública otorgada el seis de junio de mil novecientos noventa y siete ante el notario doctor Gonzalo Roman, inscrita el VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- 3.- Señora GLADYS IMELDA PEREZ ANDRANGO, casada con MARCO HOLGUER SUQUILLO; Derechos y acciones equivalentes al QUINCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO; Mediante compra a la señora Rosa Mercedes Andrango Morocho, viuda, según escritura otorgada el seis de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.- 4.- La señora YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO casado con Juan Ignacio Iza; DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en lo que originalmente fueron equivalentes al quince punto noventa y ocho por ciento; por compra a la señora Rosa Mercedes Andrango Morocho, viuda, según escritura otorgada el seis de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y siete.- 5.- La señora MERY SENI PEREZ ANDRANGO, casada con GERMAN PILA; DERECHOS Y ACCIONES



equivalentes al Quince punto treinta y tres por ciento, mediante compra a la señora Rosa Mercedes Andrango Morocho, viuda, según escritura otorgada el seis de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Roman Chacón, inscrita el veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y siete.- 6.- SANDRA PATRICIA BENALCAZAR VILLAGOMEZ, casada con disolución de la sociedad conyugal; derechos y acciones sobrantes fincados en el DIECISEIS PUNTO CUARENTA Y CUATRO por ciento, de derechos y acciones; compra a los cónyuges ARACELY ESPERANZA PEREZ ANDRANGO y JOSE EUGENIO CRUZATY MUÑOZ, casados, según escritura otorgada el VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario VIGESIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, e inscrita el veinticuatro de febrero del dos mil seis.- Antecedentes: Los cónyuges ARACELY ESPERANZA PEREZ ANDRANGO y JOSE EUGENIO CRUZATY, fueron propietarios del 16.44% de derechos y acciones fincados en los Lotes de terreno que forman un solo cuerpo, situados en la parroquia ALANGASI de este Cantón.- 7.- cónyuges ALEJANDRO LUIS MERINO CARRERA y ROCXANA DE LOURDES MOLINA SANTILLÁN, el TRES PUNTO SETENTA Y SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES del DIECISEIS PUNTO CUARENTA Y CUATRO por ciento de derechos y acciones; por compra a la señora SANDRA PATRICIA BENALCAZAR VILLAGOMEZ, Casada, disuelta de la sociedad conyugal, según escritura otorgada el ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notaria VIGESIMA del cantón Quito, Doctora Grace López Matuhura, inscrita el veinte y seis de enero del dos mil diez y siete. ANTECEDENTES: SANDRA PATRICIA BENALCAZAR VILLAGOMEZ, casada con disolución de la sociedad conyugal, adquirió el DIECISEIS PUNTO CUARENTA Y CUATRO por ciento, de derechos y acciones fincados en los Lotes de terreno que forman un solo cuerpo situados en la parroquia ALANGASÍ de este Cantón, adquirido mediante compra a los cónyuges ARACELY ESPERANZA PEREZ ANDRANGO y JOSE EUGENIO CRUZATY MUÑOZ, casados, según escritura otorgada el VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario VIGESIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, e inscrita el veinticuatro de febrero del dos mil seis.- 8.- DORIS SOLEDAD REYES ENRIQUEZ, Casada, con el señor Francisco Javier Segura Hidalgo, pero disuelta la sociedad conyugal mediante Acta Notarial celebrada en la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el cinco de septiembre del dos mil catorce, marginada en el Registro civil con fecha veinte y tres de septiembre del dos mil catorce, conforme consta en la marginación de la partida de matrimonio que en copia se inserta en copia, EI SIETE PUNTO CERO SIETE DIEZ Y NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Por compra al señor LUIS ALBERTO ANDRANGO MEJIA, casado con la señora Nancy Fabiola Simbaña Campos, por sus propios derechos, y por la sociedad conyugal formada entre sí; según consta de la escritura otorgada el DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario OCTOGÉSIMO QUINTO del cantón Quito, Santiago Alvarez A.; inscrita el veinte de Junio del año dos mil diez y siete.-----ANTECEDENTES.- El señor LUIS ALBERTO ANDRANGO MEJIA, soltero, propietario del SIETE PUNTO CERO SIETE DIEZ Y NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia ALANGASI, adquirido mediante compra a los cónyuges señores YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO y JUAN IGNACIO IZA TIPAN, según escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el trece de junio del dos mil siete.- ANTECEDENTES: Los cónyuges señores YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO y JUAN IGNACIO IZA TIPAN, propietarios del quince punto cero siete diez y nueve por ciento de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia ALANGASI, adquiridos mediante compra a la señora Rosa Mercedes Andrango Morocho, viuda, según escritura otorgada el seis de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y siete.- 9.- Cónyuges NELLY NANCY ARIAS YANCHAPAXI y LUIS CRISTÓBAL MEJIA GUICIAN, CUATRO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (4.25%) de Derechos y Acciones, por compra a los cónyuges YOLANDA MARLENE PÉREZ ANDRANGO y JUAN IGNACIO IZA TIPAN, por sus propios derechos, según escritura otorgada ante la NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA de QUITO con fecha ocho de Marzo del dos mil diez y ocho, inscrita el veinte de marzo del dos mil diez y ocho; Antecedentes La señora YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO casado con JUAN IGNACIO IZA TIPAN, adquirió los DERECHOS Y ACCIONES fincados en lo que originalmente fueron equivalentes al quince punto noventa y ocho por ciento, fincados sobre el predio, situado en parroquia ALANGASI de este cantón.- Mediante compra a la señora Rosa Mercedes Andrango Morocho, viuda, según escritura otorgada el seis de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y siete.- 10.- ROSA M. ANDRANGO MOROCHO, casada con SEGUNDO PEREZ; derechos y acciones sobrantes, UNA PARTE: Mediante DONACION realizada a su favor por JOSE M. ANDRANGO ÑACASA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de mayo del actual, ante el señor Notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE. Y, OTRA PARTE: rosa mercedes Andrango, REPRESENTADA POR SU PADRE José María Andrango, casado, mediante compra a José Eusebio Morocho, casado, según escritura otorgada el diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se aclara que no se revisa gravámenes a nombre de SEGUNDO PEREZ en vista que desconocemos los nombres y apellidos completos. A fojas 1469 inscripción 944 repertorio 45842 del Registro de Demandas con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis se presentó la siguiente demanda, la misma que se describe por orden del señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha (juicio 1381-96) en auto de uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, propuesta por JOSÉ SEGUNDINO PAUCAR MEJIA Y DINA MARIA ATAHUALPA, de la cual consta que venimos ante Ud. y en juicio verbal sumario, demandamos a la señora MERCEDES ANDRANGO V. DE PEREZ, el establecimiento de la servidumbre legal de tránsito por la parte norte, en dirección Occidente-Oriente e toda la extensión del lote de terreno de propiedad de la demandada.-----A fojas 4166 numero 1367 repertorio 63597 del Registro de Prohibiciones y con fecha trece de septiembre del dos mil siete se presento oficio No. 2534, de agosto ocho de dos mil siete, enviado por el consejo metropolitano de quito, el mismo en sesión pública ordinaria realizada el jueves dos de agosto del 2007, al considerar el informe No. IC-2007-115 de la comisión de propiedad y espacio público de conformidad con los art. 237 y 239 de la Ley Orgánica De Régimen Municipal codificada, y del título enumerado procedimiento expropiatorio de establecimiento de servidumbres resolvió declarar de utilidad pública e interés social con fines de expropiación parcial y de dictar el acuerdo de ocupación urgente del inmueble de propiedad de MERCEDES ANDRANGO MOROCHO ubicados en el sector ANGAMARCA, parroquia ALANGASI de este cantón.----- QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR.- NO ESTA HIPOTECADO NI EMBARGADO. Con vista de las partidas de defunción de José María Andrango Ñacasa y María Juana Morocho del veinte y ocho de julio de mil noventa y siete se cancela el derecho de usufructo constante en la presente inscripción, quito veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y siete.- Se revisa gravámenes tal como consta en el acta de inscripción.- Se aclara que el funcionario que emite la presente certificación no se hace responsable por algún error u omisión propio del sistema registral.- Se revisa gravámenes a nombre de MARCO HOLGUER SUQUILLO, con un solo apellido, según consta del acta de inscripción.- No se revisa gravámenes a nombre de GERMAN PILA, por cuanto no constan en la inscripción sus nombres completos.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse.- SALVO ERROR U OMISIÓN DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL.-



*Cincuenta  
y uno* **551**

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

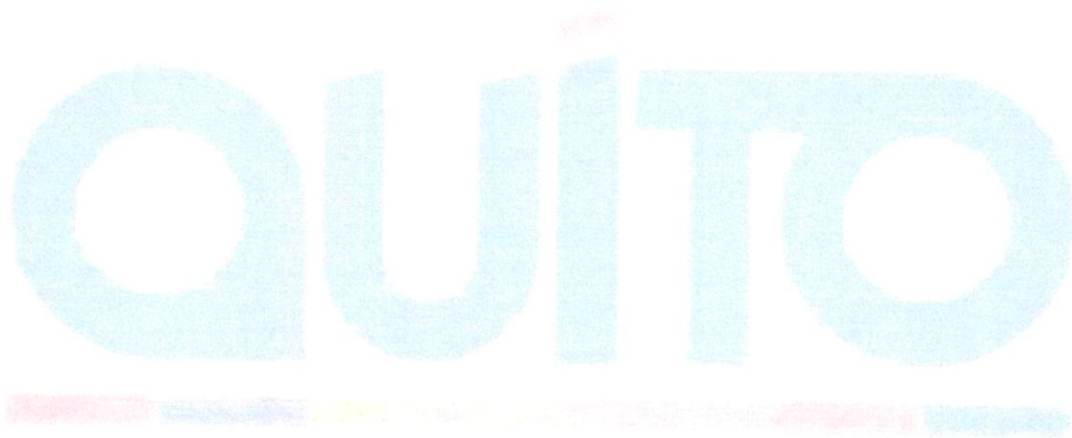
Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

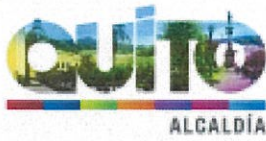
Responsable: CLJL

Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**COMPROBANTE DE PAGO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RUC: 1760003410001**



*al cuenta*  
**1150**

**BANCO PACIFICO**

**Predial Urbano**

**Título de Crédito /**  
**Orden para Pago** : 00009307636

**Fecha Emisión** : 2015-12-31

**Año de**  
**Tributación** : 2016

**Identificación** : 00001706975024

**Fecha Pago** : 2016-03-11

**Contribuyente** : PEREZ ANDRANGO GLADYS IMELDA

**UBICACIÓN**

**Clave Catastral** : 0000000000

**Número de Predio** : 0594757

**Dirección** :

**Placa** :

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 1122.00 m2 AVALUO 80784.00  
 A.C.C. 69.00 m2 AVALUO 10623.07 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 91407.07 AVALUO TOTAL  
 91407.07  
 %DA: 100.00002763 CALLE S/N CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD  
**Descripción**

**TOTALES**

12.00  
 1.86

**Parciales**

|                                             |              |
|---------------------------------------------|--------------|
| • Impuesto predial:                         | 11.93        |
| • Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: | -10.07       |
| • Impuesto predial a pagar:                 | 1.86         |
| CUERPO DE BOMBEROS QUITO                    | 13.71        |
| Subtotal :                                  | 27.57        |
| Descuento                                   | <b>-0.11</b> |
| Total Cancelado :                           | 27.46        |

**Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 84.44%**  
**Cuidamos los bolsillos de los quiteños**

**Transacción** : 13821805  
**Cajero** : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

**Fecha de impresión** : jueves, 20 de diciembre del 2018

cveintey  
0049  
nueve



**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



COOP 29 DE OCTUBRE

CEM

Título de Crédito / : 00011295553  
Orden para Pago  
Año de : 2017  
Tributación  
Identificación : 00001712840238  
Contribuyente : PEREZ ANDRANGO MARIZA MERCEDES

Fecha Emisión : 2016-12-31

Fecha Pago : 2017-06-09

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
Dirección : 2763 CALLE S/N CASA S/N  
Placa :

Número de Predio : 0594757

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 7070.00 m2 AVALUO 420665.00  
A.C.C. 670.15 m2 AVALUO 180363.10 A.C.A. 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 94060.90 AVALUO TOTAL  
601028.10  
%DA: 15.6500 EXONERACIÓN:NINGUNA  
2763 CALLE S/N CASA S/N

**CONCEPTO**

OBRAS EN EL DISTRITO  
Subtotal :  
Descuento  
Total Cancelado :

**TOTALES**

1.38  
-----  
1.38  
**-0.00**  
1.38  
\*\*\*\*\*

Transacción : 17304527  
Cajero : cveinteynueve

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 20 de diciembre del 2018



cancelado  
y o che  
48



**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**Predial Urbano**

**Título de Crédito /**  
**Orden para Pago** : 00013877233

**Fecha Emisión** : 2017-12-31

**Año de**  
**Tributación** : 2018

**Identificación** : 00001700224775

**Fecha Pago** : 2018-01-08

**Contribuyente** : ANDRANGO MOROCHO ROSA MERCEDES

**UBICACIÓN**

**Clave Catastral** : 0000000000

**Número de Predio** : 0594757

**Dirección** : 2763 CALLE S/N CASA S/N

**Placa** :

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 7070.00 m2 AVALUO 1292042.50  
A.C.C. 570.15 m2 AVALUO 211684.63 A.C.A. 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 74133.75 AVALUO TOTAL  
1503727.13  
%DA: 4.9300 EXONERACIÓN:NINGUNA  
2763 CALLE S/N CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD  
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

**TOTALES**

0.59  
20.10  
4.44

Subtotal : 25.13  
Descuento -2.01  
Total Cancelado : 23.12

\*\*\*\*\*

**Transacción** : 18780433

**Cajero** : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

**Fecha de impresión** : jueves, 20 de diciembre del 2018

